

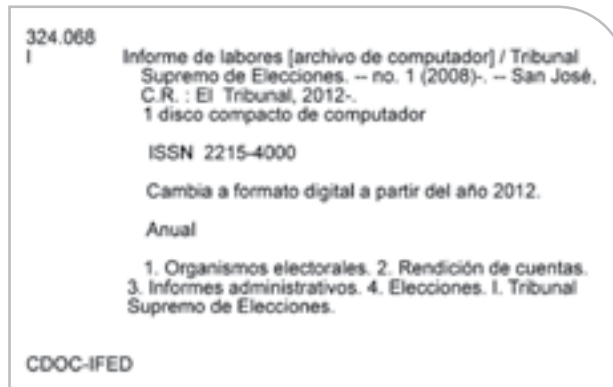
I N F O R M E

D E L A B O R E S

2019



T R I B U N A L
S U P R E M O
D E E L E C C I O N E S



Informe anual de labores del Tribunal Supremo de Elecciones se encuentra bajo una licencia [Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional License](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/). Creado a partir de la obra en www.tse.go.cr.

CRÉDITOS:

Coordinación: Secretaría General e Instituto de Formación y Estudios en Democracia/TSE.

Suministro de información: Secretaría General, Dirección General del Registro Civil, Dirección Ejecutiva, Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, Instituto de Formación y Estudios en Democracia y Dirección General de Estrategia Tecnológica/TSE.

Organización y redacción: Secretaría General e Instituto de Formación y Estudios en Democracia/TSE.

Diseño y diagramación: Departamento de Comunicación y Relaciones Públicas/TSE.

Fotografías: Área de Prensa y Protocolo/TSE.

Distribución y canje:

Centro de Documentación del IFED/TSE

Teléfono: 2287-5735

Fax: 2287-5657

Correo Electrónico: cdocumentacion@tse.go.cr

ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	7
INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES.....	22
1. JUSTICIA ELECTORAL	24
1.1 Producción jurisdiccional.....	25
2. ADMINISTRACIÓN ELECTORAL	42
2.1 Trámite de resoluciones	43
2.2 Organización de plebiscito en Río Cuarto, Alajuela	44
2.3 Gestiones relativas a la organización electoral.....	45
2.4 Cuerpo Nacional de Delegados (CND).....	52
2.5 Registro e inscripción de partidos políticos.....	54
2.6 Financiamiento de partidos políticos	60

3. ADMINISTRACIÓN REGISTRAL CIVIL	65
3.1 Zonas de regionalización	66
3.2 Puntos fijos de servicios regionalizados	66
3.3 Obtención de la ciudadanía costarricense	67
3.4 Mejora en otros servicios	67
3.5 Participación en eventos internacionales y convenios de cooperación	70
3.6 Atención de nulidades e inexistencias de matrimonios con extranjeros	73
3.7 Proyecto Chiriticos	73
3.8 Cifras relevantes	75
TSE: IMÁGENES 2019	81
4. INSTITUTO DE FORMACIÓN Y ESTUDIOS EN DEMOCRACIA (IFED)	83
4.1 Área de Formación en Democracia	84
4.2 Área de Capacitación Electoral	90
4.3 Área de Asistencia a Partidos Políticos	96
4.4 Área de Gestión del Conocimiento	101
4.5 Centro de Documentación	104
4.6 Servicio de Jurisprudencia Electoral y Normativa	105
5. GESTIONES DE APOYO INSTITUCIONAL	107
5.1 Gestión administrativa	108
5.2 Gestión tecnológica	121

6. PROYECCIÓN INSTITUCIONAL	133
6.1 Atención a consultas según la Ley de Regulación del Derecho de Petición	134
6.2 Compromiso con la no discriminación por orientación sexual e identidad de género	135
6.3 Acciones en el marco del Estado Abierto y de la Política Nacional de Igualdad y Equidad de Género (PIEG)	136
6.4 Compromiso con los valores institucionales y la ética pública	137
6.5 Convenios	138
6.6 Proyección a la ciudadanía	146
6.7 Revista de Derecho Electoral	149
6.8 Proyección internacional	150

PRESENTACIÓN

En el año 2019 el Tribunal Supremo de Elecciones cumplió setenta años de existir y el Código Electoral vigente diez de haber sido promulgado. Esa circunstancia, junto a la perspectiva de encontrarnos a solo dos años del bicentenario de la independencia de Costa Rica, lo convirtió en un tiempo propicio para la reflexión, tanto retrospectiva como prospectiva. A la primera contribuyó el acervo de informes de labores que rendimos a la ciudadanía desde el año 2007 y del cual este es la decimotercera edición. La reflexión prospectiva coincidió con la elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2024, en el que nos fijamos ambiciosos objetivos en materia de organización y arbitraje de procesos electorales, registral civil y formación en democracia. Al cierre de esta presentación me voy a permitir una mirada de futuro a la luz de este inusitado presente que dicho PEI no podía prever.

Este informe de labores detalla el trabajo de la familia electoral durante el año 2019. Si bien está estructurado en seis áreas de gestión (Justicia Electoral, Administración Electoral, Administración Registral Civil, Instituto de Formación y Estudios en Democracia, Gestiones de Apoyo Institucional y Proyección Institucional), en esta presentación ensayo una lectura de conjunto que pretende explicitar las grandes líneas de acción que orientan nuestro quehacer. En esta ocasión quiero desarrollar cinco que, a su vez, encarnan características que la democracia del siglo XXI deberá profundizar para lograr su arraigo en las futuras generaciones de costarricenses: ciudadanizada, eficiente y sensible, inteligente, digital y ágil.

La democracia ciudadanizada: El 2019 fue año preelectoral, lo que significa que la institución estuvo volcada en la organización de las elecciones municipales 2020 y en la impartición de la justicia electoral que demandaban esas 82 elecciones concurrentes y sus procesos internos partidarios previos. Y aunque la adjetivación que hago del sustantivo “democracia” pueda parecer redundante respecto del primer componente del

término, lo cierto es que nuestro empeño en facilitar la emisión del sufragio, integrando en su recepción con cada vez mayor protagonismo a una multiplicidad de agentes electorales y profundizando en la protección de los derechos fundamentales de naturaleza electoral, la justifican. En los procesos electorales, más que en ningún otro momento, los ciudadanos toman en sus manos el control de su vida en común y, por eso, son la ocasión óptima para desestatizar y ciudadanizar la democracia.

Ejemplo de lo anterior fue un ejercicio comicial previo a las elecciones municipales. Excepcionalmente, debido a la inexistencia de un gobierno local que se pudiera hacer cargo, organizamos el plebiscito en Río Cuarto, nuevo cantón del país en la provincia Alajuela, el 7 de abril de 2019, para la designación de su cabecera. Instalamos un total de 16 juntas receptoras de votos (JRV) distribuidas en 11 centros de votación. Los 6.152 vecinos empadronados pudieron decidir por ellos mismos con una abstención de solo el 27,62%.

Los partidos políticos son, también, materializaciones de esa prerrogativa de la gente en democracia. Son ciudadanía organizada para la participación política. Para fiscalizar sus asambleas, el Departamento de Registro de Partidos Políticos envió delegados a 2.170 de estas. Asimismo, durante el año 2018 se presentaron 12 gestiones de inscripción de nuevos partidos y 47 más en 2019, para un total de 59 nuevas agrupaciones. Todas esas gestiones fueron resueltas durante el 2019. En relación con las coaliciones partidarias, en 2019 se recibió la solicitud de inscripción de 8 para el proceso municipal, de las cuales solamente una fue rechazada. Y respecto del proceso de renovación de estructuras partidarias, 60 partidos cumplieron con este requisito.

Para la organización de las elecciones municipales propiamente, la administración electoral depuró un padrón electoral de 3.398.338 electores, llamados a elegir 6.138 cargos de elección popular, a los que aspiraban 33.873 candidatos propuestos por 86 agrupaciones. Además, se acreditaron más de 28 mil agentes electorales, entre integrantes de JRV, auxiliares electorales, encargados de centros de votación, asesores electorales, fiscales generales, fiscales de JRV y fiscales ante el TSE.

No menos importante para el ejercicio de un sufragio con garantías, es velar por la correcta aplicación de la legalidad, los sistemas de control y la eventual imposición de sanciones. La Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos remitió 14 casos a la Inspección Electoral para que iniciara

la investigación administrativa preliminar. Además, emitió siete resoluciones en las que se impusieron multas a los infractores por una suma total de ₡13.829.000,00. En punto a la revisión de liquidaciones de gastos de la campaña electoral 2018, el TSE emitió catorce resoluciones y aprobó en 2019 gastos por ₡12.781.962.447,13. En lo que respecta a gastos permanentes de organización y capacitación, el monto reconocido fue de ₡1.251.021.789,99.

En lo concerniente a la producción jurisdiccional, durante el año el TSE dictó 9.021 resoluciones, de las cuales 413 son electorales: 99 apelaciones, 93 cancelaciones de credenciales municipales, 90 amparos electorales, 29 acciones de nulidad, 3 denuncias sobre beligerancia política o participación política prohibida y 18 resoluciones de otros asuntos electorales; además de 45 de financiamiento electoral, 26 hermenéuticas, 9 resoluciones de democracia semidirecta y una declaratoria de resultados comiciales.

Entre las resoluciones más relevantes cabe destacar las que clarifican los alcances de derechos fundamentales de carácter político electoral y las que aclaran dudas respecto al régimen de partidos políticos y su financiamiento. Entre las primeras están la n.º 1724-E8-2019, que estableció los alcances del principio de paridad en el encabezamiento de las nóminas de candidaturas a puestos municipales de elección popular; la n.º 1977-E1-2019, que determinó que la omisión de sustituir a un regidor propietario con el respectivo suplente, por ausencia temporal u ocasional, lesiona el derecho de participación de ese suplente; la n.º 2663-E1-2019, que reconoció en el presidente del concejo municipal amplias facultades para regular el derecho a voz en el seno de ese órgano municipal; y la n.º 8764-E3-2019, que aclaró que, actualmente, el género no es un dato legalmente registrable.

Entre las resoluciones que aclaran dudas respecto al régimen de partidos políticos y su financiamiento, está la n.º 1978-E8-2019, que precisa que los elementos distintivos (nombre, divisa o lema), iguales o similares, de los partidos coaligados, pueden ser utilizados por la coalición; la n.º 2378-E8-2019, que autoriza que los partidos políticos reciban donaciones por transferencia bancaria vía SINPE; la n.º 3197-E10-2019, sobre el pago de salario a integrantes del comité ejecutivo superior y la posibilidad de reconocerlo como gasto electoral; y la n.º 7021-E10-2019, que definió que el soporte documental es un elemento indispensable pero no suficiente para comprobar el gasto.

Pasada la elección, como es usual, se han comentado, con mayor o menor precisión, reformas que convendría aplicar al régimen electoral municipal. Algunas de ellas, de entera discrecionalidad legislativa; pero otras, en cambio, merecen una advertencia desde el TSE, en la medida en que van justo en la dirección contraria a la ciudadanía de los procesos electorales o riñen con los fundamentos de nuestro régimen republicano y de la democracia misma como sistema político.

Reunificar las elecciones, para elegir a las autoridades locales conjuntamente con las nacionales, es una propuesta que el país debe rechazar por invisibilizar lo local y favorecer un acceso al poder (y al manejo de cuantiosos recursos públicos) eximido del escrutinio público. Significaría volver al pasado, cuando una tercera papeleta, inadvertida para la prensa y la ciudadanía, se depositaba en las urnas usualmente por arrastre de las otras dos, sin que en la campaña electoral se discutieran siquiera los problemas específicos y diferenciados de cada cantón. Reñiría, además, con el principio constitucional de descentralización, el de no regresividad y el derecho a la información de la ciudadanía.

Inconstitucionales son también una serie de demandas para que el Estado, el TSE en este caso, filtre la oferta partidaria. No que, como hasta hoy, revise el cumplimiento de requisitos básicos asociados a la ciudadanía y al ejercicio de los derechos políticos consustanciales a esa condición. Sino que, suplantando el rol constitucional de los partidos políticos, esto es, de la ciudadanía organizada para la participación política, en el TSE nos encargamos de cribar la idoneidad de las candidaturas, de modo que le ofrezcamos al electorado solo los perfiles “adecuados”. No puede exagerarse lo elitista y peligrosa que es esa pretensión de cara a los más elementales principios de una democracia liberal, en la que es inaceptable que el Estado ejerza un tutelaje político de los ciudadanos para orientarlos en su elección. No cabe descartar personas por estar denunciadas, morosas con la seguridad social ni porque carezcan de estudios universitarios, porque ello supondría desconocer groseramente reglas constitucionales y de instrumentos internacionales de derechos humanos.

La democracia eficiente y sensible: Desde los estudios clásicos de Seymour Martin Lipset, sabemos que el respaldo de los ciudadanos a su sistema político depende de dos variables: su legitimidad y su eficacia. La primera, sola, no alcanza. Y cada vez es más claro que una eficacia mecanizada, indiferente a las necesidades

especiales de colectivos preteridos, tampoco. La democracia del siglo XXI, amén de legítima, tendrá que ser eficiente y sensible.

En ninguna área de nuestros servicios ello es más vigente que en los registrales civiles, mediante los cuales nuestra institución acompaña el recorrido vital completo de los costarricenses. Durante 2019 se registraron 177.711 hechos vitales y actos civiles como nacimientos, defunciones, matrimonios, divorcios, adopciones, ocurros y reconocimientos. Se expidieron 1.854.202 certificaciones y constancias. Fueron atendidas 797.392 solicitudes cedulares y se entregaron tarjetas de identidad de menores a 142.726 jóvenes. Además, 5.808 personas obtuvieron su carta de naturalización. Mientras que en materia de paternidad responsable se generaron 4.098 resoluciones, de las cuales 1.953 acreditaron la paternidad de menores de edad por resultado positivo de la prueba de ADN y 960 la asignaron de oficio.

La cultura organizacional de mejora continua nos obliga a redefinir, cada año, nuestros estándares de eficacia en la prestación de esos servicios. El trámite de naturalización se redujo en un 44%: pasó de 195 días hábiles en 2018 a 135 en 2019. El de ocurso disminuyó de 40 días hábiles en 2018 a 35 en 2019. La inscripción de nacimientos se redujo de 3,61 días hábiles en 2018 a 2,95 en 2019. La de defunciones, de 3,44 días en 2018 a 2,53 en 2019. Y la de matrimonios, de 3,65 días hábiles en 2018 a 3,15 en 2019. Asimismo, desde marzo de 2019 se logró una disminución en los tiempos de entrega de la cédula de identidad, que pasó de 2 horas a 1 hora aproximadamente para trámites generales. Para la población protegida por la Ley 7600 el periodo de espera es de una hora en sede central y de 18 a 24 horas máximo en sedes regionales.

Con esa misma inspiración, no nos hemos conformado con prestar nuestros servicios de una forma cada vez más eficiente, sino que hemos salido de nuestras instalaciones para llevárselos a nuestros usuarios. Ejemplos de ello son los quioscos informativos en centros comerciales (que, previo al cierre del padrón electoral, atendían solicitudes de cédula por primera vez y de traslado de domicilio electoral, entre otras) y las visitas ambulantes dirigidas a comunidades cuyos habitantes tienen dificultad para trasladarse hasta las oficinas centrales o regionales. En 2019, en estas giras se brindaron 17.978 servicios.

Esa democracia eficiente, decía antes, tiene que ser sensible. No me refiero a sensiblería, sino a la capacidad de identificar necesidades especiales y a la destreza para adaptarse a ellas. La costarricense, como cualquier otra sociedad humana, acusa brechas significativas entre sus ciudadanos y cerrarlas es un imperativo democrático, porque en él se juega el principio constitucional de igualdad política. Y así lo ha hecho el TSE de diferentes maneras, según la población de que se trate.

El proyecto de regionalización puesto en marcha desde 2016, que ha mejorado los tiempos de respuesta de los servicios civiles, pues descentraliza la notificación de resoluciones de paternidad responsable y los trámites de solicitudes de cédulas, se amplió a 2 zonas más. Hoy son 16: Gran Área Metropolitana, Liberia, Nicoya, San Carlos, Limón, Atenas, Coto Brus, Puntarenas, Quepos, Osa, Turrialba, Pérez Zeledón, Talamanca, Tarrazú, Pococí y Upala.

Para garantizar la accesibilidad en el ejercicio del voto en las elecciones municipales 2020, habilitamos 187 juntas receptoras especiales: 39 en centros penitenciarios, 50 en hogares de ancianos, 1 en un centro de salud mental y 97 en zonas indígenas, para un total de 51.285 personas empadronadas. Para esa última población, con el propósito de hacer más accesible la información del proceso electoral, innovamos con la producción de audios con instrucciones de votación en bribri, cabécar, maleku jaica y ngöbe, con el fin de minimizar los riesgos de anulación de votos por desconocimiento del procedimiento de votación.

Adicionalmente, nuestro Registro Civil consolidó una labor que venía realizando desde 2011 como asesor técnico de la comunidad térraba, para la elaboración de un registro indígena que permitiera planificar el desarrollo del territorio y mejorar la relación de la comunidad con las instituciones públicas. A través del dictado de una resolución, la Dirección General del Registro Civil acreditó que su base de datos de personas pertenecientes a la etnia térraba cuenta con la solvencia técnica requerida para utilizarse como mecanismo de validación en cualquier proceso en que resulte preciso determinar si una persona pertenece o no a esa etnia.

Por otra parte, el Consejo de Directores emitió el protocolo “Lineamientos de trato respetuoso e igualitario por orientación sexual e identidad de género en el TSE” y, en el marco de la Política institucional sobre no discriminación por orientación sexual e identidad de género, aprobada por el TSE en 2016, durante el año nuestra

Unidad de Género diseñó y ejecutó procesos de capacitación y sensibilización para el personal electoral sobre trato respetuoso e igualitario a personas LGBTIQ+.

Asimismo, en el marco de la Política Nacional de Igualdad y Equidad de Género y del Plan de Acción de Gobierno Abierto, se desarrollaron programas de capacitación dirigidos a fortalecer la participación política de las mujeres: la segunda edición del programa de capacitación “Mujeres en Ruta”, dirigido a lideresas de los partidos y enfocado en el proceso electoral municipal; otro para esa misma población, sobre herramientas de comunicación política, brindado en 13 cantones del país; y un curso específicamente para candidatas, realizado de forma conjunta con la Comisión Interamericana de la Mujer de la Organización de Estados Americanos y en el que participaron 60 candidatas a puestos municipales.

La democracia inteligente: No hay otro sistema político que apueste tanto por su ciudadanía, que confíe en ella y ponga en sus manos el destino de los asuntos comunes, como la democracia. Por esa razón, de nada depende tanto su supervivencia y prosperidad como de la lucidez de la población. Solo la democracia inteligente tiene futuro y, por eso, el TSE, mediante su Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED), está activamente involucrado en la promoción de cultura ciudadana y en la investigación científica del fenómeno electoral.

En apoyo al sistema educativo público, se realizaron capacitaciones sobre el proceso electoral estudiantil bajo la modalidad de videoconferencia, dirigidos especialmente a centros educativos de secundaria: 19 capacitaciones en 116 centros educativos, en los que participaron 205 estudiantes y 133 docentes. En el sector privado se dio continuidad al plan iniciado en 2016, en 2019 se extendió a Alajuela, Occidente, Atenas, Orotina, Belén y Zona Norte. Esta capacitación fue recibida por 19 docentes y 186 estudiantes.

En el campo más amplio de formación en democracia, se desarrollaron 141 actividades (charlas, talleres, visitas guiadas, cursos virtuales), en las que participaron 4.117 personas, entre estudiantes, docentes, líderes juveniles y comunales y funcionarios públicos, sobre temas como las funciones del TSE, elecciones municipales 2020 y espacios de participación en democracia.

Los partidos políticos también fueron beneficiarios de diversas actividades de capacitación dirigidas a fortalecer su desempeño en el proceso electoral municipal. Las actividades presenciales se desarrollaron dentro y fuera de la Gran Área Metropolitana: 12 sesiones de capacitación y 7 giras a cantones fuera de la Gran Área Metropolitana, para un total de 1.562 personas capacitadas.

En lo atinente a la gestión del conocimiento, en 2019 el IFED continuó con su producción editorial. Vieron la luz los números 5, 6 y 7 de la serie de cuadernos sobre temas de democracia electoral “Para entender”: Para entender cómo se eligen las autoridades municipales en Costa Rica, Para entender cómo se organiza un debate político-electoral y Para entender el financiamiento de los partidos políticos en Costa Rica. De igual manera, se publicaron los números 27 y 28 de la Revista de Derecho Electoral. Desde su primer número, en 2006, en la revista se han publicado 339 artículos.

Por último, durante el año 2019 el TSE firmó sendos convenios de cooperación con el Consejo Nacional de Rectores y el Programa Estado de la Nación y con la Universidad de Costa Rica, relativos al desarrollo de investigaciones académicas sobre participación electoral y abstencionismo.

La democracia digital: En los últimos años el debate público se ha trasladado, en buena medida, a las plataformas digitales. En ellas las personas socializan, comercian, trabajan, se entretienen y se informan. En ellas construyen sus opiniones políticas y expresan su identidad. Esta nueva infraestructura de comunicación planetaria ha hecho emerger una esfera pública digital, en cuyo “mercado de ideas” la democracia deberá defenderse. Eso ha hecho el TSE desde hace años, pionero entre los organismos electorales de la región en hacer oír su voz en el ciberespacio. Decisión que potenciamos durante el año 2019.

Por supuesto, el hecho de tener las elecciones municipales a inicios del año 2020, supuso que todo ese esfuerzo comunicacional y pedagógico se orientara a la promoción y adiestramiento del voto informado. Y ello mediante distintos recursos informativos y formativos sobre los cargos a elegir (fascículo “Funcionamiento municipal y rol de las autoridades electas” y videos “Municipalidades de bolsillo”), el mecanismo para su elección (programa radiofónico “ConécTSE”, videos “Mitos electorales” y campaña motivacional e informativa “Mi voto mi cantón”), la situación de cada localidad (compilación de datos “Fichero cantonal”) y

los aspirantes en ella y sus propuestas (plantilla programática “Candidaturas”). Todo ello ofrecido en formato digital adaptable a distintas plataformas como nuestro sitio web, una aplicación de descarga gratuita para teléfonos inteligentes o nuestras redes sociales.

Complementariamente y de forma otra vez pionera entre los organismos electorales, establecimos una alianza estratégica con la empresa Facebook para llevar adelante la campaña de alfabetización digital “Soy Digital”. Identificación de noticias falsas, huella digital, privacidad y seguridad de los datos, así como empatía y respeto en el uso de las redes sociales, fueron los temas principales desarrollados en los talleres. Durante 3 meses, en 19 cantones del país (San José, Moravia, Pérez Zeledón, Turrialba, Limón, Cartago, Upala, Pococí, Liberia, Nicoya, Goicoechea, Santa Cruz, San Carlos, Puntarenas, Santo Domingo, Grecia, San Ramón, La Cruz y Cañas), se ejecutaron 31 talleres que contaron con la participación de 756 personas. Adicionalmente, en colaboración con la firma Twitter, se impartieron en nuestra sede tres capacitaciones sobre uso responsable y eficiente de esa herramienta. Uno para funcionarios electorales, otro para *community managers* de medios de comunicación y un tercero para *community managers* de partidos políticos.

En 2019, el TSE contabilizó un total de 68.826 seguidores en Twitter y 145.247 en Facebook. Cuentas institucionales que se han consolidado como un espacio para que las personas planteen sus consultas y comentarios en temas civiles y electorales. En YouTube, el canal TSECostaRica cuenta con 2.898 suscriptores y en Instagram con 3.040 seguidores. En total, en redes sociales se atendieron 4.268 consultas de usuarios. Paralelamente, se mantuvo comunicación constante con los diversos medios de prensa (que también nutren la conversación en redes sociales), lo cual se reflejó en la elaboración de 78 comunicados de prensa, en la atención de 1.829 consultas periodísticas y la publicación de 7 notas para el sitio web institucional.

La democracia ágil: Cambiante, líquido, dinámico, veloz. Distintas son las palabras que los teóricos de nuestro tiempo emplean para describir nuestro mundo. En lo que todos coinciden es en las enormes dificultades que atraviesan los Estados para adaptarse adecuadamente a las demandas que hoy se les plantean. Y por eso, una virtud que nunca figuró entre las clásicas de los regímenes políticos resulta ahora inapreciable: ser ágil. La institucionalidad democrática debe ser ágil. La democracia debe ser ágil.

Lo más cercano a la materialización de esa cualidad la conceptualizó Manuel Castells y la llamó “Estado red”. Cooperación interinstitucional y maximización de recursos, en una arquitectura de procesos adaptada a la gestión social de realidades en evolución, expresión de formas políticas flexibles y de geometría variable según las circunstancias, superando la lógica feudal, estática, que duplica gastos y cuyas rutinas, más que al servicio público, responden a una ordenación normativo-deductiva, más jurídica que gerencial. En las cosas que hoy hacemos en el TSE intervienen de forma colaborativa cada vez más actores. Cada poder de la República, cada institución y cada unidad administrativa interna mantiene sus prerrogativas particulares, pero la exclusividad de estas se relativiza en este nuevo paradigma de responsabilidades descentralizadas y compartidas, en el que, a la vez, nuestra institución está más abierta a los ciudadanos, mediante una multiplicidad de puntos de contacto con la sociedad.

A este respecto, la digitalización es clave. No en el sentido sustantivo del apartado anterior, sino en el operativo. Ya nuestro sitio web ofrecía una variedad de servicios como el de consultas civiles de personas nacionales; el de descarga (completo, por provincia o por cantón) del padrón nacional electoral; o el de descarga de movimientos de los archivos maestros de nacimientos, matrimonios y defunciones. Pero esta cartera no ha dejado de aumentar. Por ejemplo, se potenció el servicio de la plataforma de registro de partidos y renovación de sus estructuras de cara a las elecciones municipales y se amplió para que sirviera para otras gestiones como la autorización de actividades proselitistas en sitios públicos, apertura de clubes, inscripción de candidaturas, acreditación de integrantes de juntas electorales y liquidación de gastos, lo que simplificó los trámites y sirvió de vehículo a la participación política.

Así también en las capacitaciones a los partidos políticos. La adopción de soluciones tecnológicas nos ha permitido hacerlas más inclusivas. Las ya mencionadas presenciales se complementaron con una serie de recursos virtuales, colocados en el canal de YouTube del TSE. Esto último con la intención de brindar acceso, a las impartidas en San José, a aquellas personas que no pudiesen asistir, sin importar la distancia ni la hora de conexión. La pertinencia de este recurso se evidenció en la cantidad de visitas registradas en línea: 2.361 en total. Igual en el programa “Mujeres en ruta”. Aparte de las sesiones presenciales, se innovó en el diseño de un curso virtual a fin de llegar a mujeres de todo el país.

La adopción de soluciones digitales ha sido clave, también, en la prestación de nuestros servicios de registración civil e identificación de personas. Ejemplo de ello son el “Repositorio Nacional de Identificación Biométrica”, que, además de agregar valor a la gestión pública, permite la optimización de los recursos del Estado, pues está disponible para entidades del gobierno central y otras instituciones estatales; así como la “Solución para la Identificación y Comparación Multi-Biométrica Automatizada”, la cual, además de reforzar la seguridad registral en tanto insumo para la emisión de la cédula de identidad y confección del Padrón Nacional Electoral, blinda otros servicios institucionales.

El sistema de matrimonio digital protege la seguridad registral, gracias a la conexión en línea con nuestras bases de datos. El registro de nacimientos en línea, que permite certificar este hecho vital el mismo día en que ocurre de forma segura y eficiente, se amplió durante el año, sumando a los 19 con que se contaba en 2018, 2 nuevos centros hospitalarios (Hospital Carlos Luis Valverde Vega de Alajuela y Hospital de Guápiles de Limón). Lo mismo puede decirse del sistema de registro de defunciones en línea, que permite al Registro Civil generar de inmediato la certificación de defunción y otras, como la de viudez, lo que hace más rápido y seguro el trabajo de entidades como la Dirección Nacional de Pensiones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Ministerio de Hacienda y la CCSS. En 2019 se registraron 4.672 defunciones en línea, un 216% más que en 2018. También implementamos un servicio de entrega de cuenta cédular por medio de correo electrónico. Esto mediante firma digital y un módulo creado para notificarlas y remitirlas directamente a los correos electrónicos indicados por el usuario.

La anterior ha sido la ruta, desde hace algunos años, en nuestra comercialización de servicios. Las certificaciones digitales (implementadas en 2016) no han dejado de estar disponibles 24 horas, 365 días al año. Beneficia a las personas, quienes no deben incurrir en gastos adicionales para desplazarse a las instalaciones del TSE a fin de solicitarlas en papel. En 2019 se emitieron 69.392, un 38% más que en 2018. Caso similar es el del servicio de verificación de identidad. En 2019 concluimos con una cartera que reportó 126 clientes, 11 usuarios más que en 2018.

Todo lo anterior repercute en beneficio de las finanzas públicas, ya sea por la reducción de gastos que permite la gestión eficiente de los recursos, como por los propios ingresos obtenidos con la comercialización

de servicios. Ejemplo de lo primero es la devolución al Ministerio de Hacienda de ¢1.487.525.000,00 de la dotación presupuestaria que se le asignó al TSE para cumplir con sus funciones durante 2019. O el hecho de que desde setiembre de 2016, que se puso en operación el Centro de Personalización de Documentos de Identidad, se han ahorrado \$315.183,00 en la producción de cédulas. En cuanto a los ingresos obtenidos con la comercialización de servicios, en 2019 se recaudó un total de ¢1.504.834.617,32, un 18% más que lo reportado en 2018.

No menos importante que la digitalización son las alianzas estratégicas y la cooperación en aras de objetivos comunes de bien público. El Estado de la Nación, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Instituto Nacional de las Mujeres y la Fundación Konrad Adenauer son algunas de las organizaciones con las que el TSE suma esfuerzos. Destacan en 2019 el convenio de cooperación con la Organización FamilySearch International, con el objeto de digitalizar, preservar y poner a disposición de la ciudadanía –en formato digital– la colección de registros originales de nacimientos, matrimonios y defunciones, entre otros. Y el convenio de cooperación entre el Tribunal Electoral de Panamá y el TSE, que robustece los esfuerzos conjuntos que se vienen haciendo desde el año 2015 para garantizar la identificación plena de sus nacionales, con especial atención a las personas localizadas en la zona fronteriza en riesgo de apatridia.

Como puede apreciarse, en el TSE nos fijamos el objetivo de continuar haciendo mejor nuestro trabajo incluso en un contexto de restricciones presupuestarias. Sobre la marcha encontrábamos en las alianzas estratégicas y en la digitalización una ventana de oportunidad para dar un mejor servicio e incrementar nuestra capacidad de adaptación, nuestra agilidad. Un gran acierto, porque ello, no cabe duda, nos ha permitido responder con rapidez y eficacia a la grave crisis que atravesamos por la pandemia del Covid-19, en la que poder evitarle a la mayor cantidad de nuestros usuarios y funcionarios el tener que apersonarse en nuestras instalaciones ha sido vital.

El TSE ha respaldado el plan del Ministerio de Ciencia y Tecnología denominado “Transformación Digital hacia la Costa Rica del Bicentenario 4.0 2018-2022”, el cual tiene por objetivo transformar las instituciones públicas para el trabajo colaborativo y eficiente, aplicando nuevas tecnologías para la toma de decisiones inteligentes. Hemos puesto a disposición del Estado nuestra Plataforma de Servicios Institucional (PSI), que permite

tener acceso en línea y de forma gratuita a las bases de datos civiles y electorales, con una disponibilidad de operación de 24 horas los 365 días del año. La conexión con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social está permitiendo que la utilicen en su plataforma proteger.go.cr. De hecho, en 2020, ha habido un aumento en el número de gestiones en la PSI: en enero hubo cerca de siete millones de transacciones, en febrero cinco millones, en marzo, a partir de la emergencia sanitaria, aumentó a casi 11 millones de gestiones y para abril fueron 18 millones.

A nivel interno también ha sido la previsión y la capacidad de adaptación las que nos han permitido seguir operando. Porque, aparte de las medidas sanitarias que hemos implementado en nuestras instalaciones y de los servicios que ya prestábamos de manera digital, las circunstancias imponían la intensificación del trabajo remoto y la reducción de las razones por las que los usuarios necesitaran desplazarse a gestionar sus servicios personalmente.

Ya antes de la emergencia sanitaria teníamos aprobado un instructivo para el trabajo remoto no habitual por objetivos, “offline”, para el que no se necesita tener acceso ni conexión a sistemas internos de la institución. Otro tipo de trabajo remoto, específico del personal de Tecnologías de la Información, sí tenía acceso a los sistemas para labores de mantenimiento o desarrollo, conectado mediante redes virtuales privadas. Pero, a partir de las medidas de confinamiento y distanciamiento social, hemos puesto en marcha:

- Un portal para trabajo remoto, mediante URL, para cada Departamento, que les permite acceder a material al que antes solo podían tener acceso dentro del TSE. Por ejemplo, archivos de la gestión documental, carpeta compartida, Intranet, etc. Los empleados pueden acceder según sea su oficina y conservando los permisos de acceso que tienen en su lugar de trabajo presencial.
- Un escritorio remoto que permite acceder a sistemas específicos de la institución a los que antes solo se podían acceder dentro del TSE. Por ejemplo, el sistema del POA que utiliza la Dirección Ejecutiva o el Libro de Votos que utiliza la Secretaría General.

- Un sistema digital de expedientes civiles que lleva la Secretaría General del TSE, en prueba actualmente. Permite la digitalización del expediente, lo que facilita que diferentes profesionales (calificadores, revisores, notificadores, etc.) puedan trabajar desde su casa, sin necesidad de llevarse el expediente físico. Incluso la firma de las resoluciones de cada expediente que realizan los magistrados se podrá hacer de forma digital.

Otras medidas favorecen tanto la viabilidad del trabajo remoto como la prestación del servicio a los usuarios:

- Modificación en el servicio de certificaciones digitales. Se modificó el curso que tienen los casos que requieren estudio. Antes, cuando la persona ingresaba el trámite y este requería estudio, se le mostraba un mensaje que decía que debía presentarse personalmente. Ahora, la persona puede ingresar la solicitud; y se creó un módulo que le permite al Departamento de Registro Civil llevar el control de qué solicitudes entraron, cuál es su estado, el estado del estudio y su resolución, para que los funcionarios puedan devolver un correo electrónico en el que informan al usuario sobre su caso.
- Creación de un módulo para la Sección de Inscripciones para alimentar el sistema de declaración de nacimientos en línea. Los registradores auxiliares iban al hospital y llenaban en línea la boleta del nacimiento y este quedaba registrado en el sistema. A partir de la emergencia, los registradores auxiliares no van a los hospitales, sino que ahora el personal de salud envía de nuevo el reporte de nacimiento en papel. De modo que se creó una aplicación especial en la Sección de Inscripciones para que sus funcionarios puedan hacer el trabajo que antes realizaba el registrador en el hospital.
- Implementación de una versión de solicitudes cedulares inteligente. Agiliza el trámite de solicitud de cédulas y requiere menos personal del TSE en el sitio, en la medida en que la mayoría de los casos no van a análisis, sino que, desde ventanilla se envía la comprobación de huellas, y, si esta es exitosa, se hacen revisiones en línea, se lleva un *score* de los parámetros que automáticamente deberían verificarse con los diferentes sistemas registrales de la institución y se aprueba la solicitud.

- Ampliación del sistema de declaración de defunciones en línea. Se extendió a más de 100 centros de salud para que estos también puedan declarar sus defunciones en línea.

Es probable que estas circunstancias excepcionales nos hayan forzado a acelerar procesos y cambios en nuestras dinámicas de trabajo que ya se vislumbraban y que, quizá, ya no tengan retorno. De ser ese el caso, ahora estamos mejor preparados. Pero no han sido semanas fáciles. Nuestra agilidad ha sido puesta a prueba como nunca antes.

Con estas herramientas, seguimos trabajando. No podemos detenernos porque, cuando superemos esta crisis sanitaria, Costa Rica seguirá necesitando de esa inapreciable fórmula que permite la convivencia pacífica de cualquier sociedad libre: la democracia. Seguirá necesitando de una fiable y certera registración civil de sus ciudadanos, de una impecable organización de sus procesos electorales, de una confiable y oportuna justicia electoral y de una siembra profunda de cultura cívica y valores democráticos. Es un honor podernos encargar de ello.

San José, 1.º de junio de 2020.



Luis Antonio Sobrado González
PRESIDENTE DEL TSE

INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

De conformidad con lo estipulado en el artículo 13 del Código Electoral, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) se integra ordinariamente por tres magistrados propietarios y seis suplentes nombrados por la Corte Suprema de Justicia (CSJ). Desde seis meses antes y hasta tres meses después de las elecciones municipales, el Tribunal deberá estar conformado con sus integrantes propietarios y dos de los suplentes escogidos por la CSJ, para formar, en esa época, un tribunal de cinco integrantes. Es por ello que, según lo dispuesto por la Corte en sesión n.º 30-2019, del 22 de julio de 2019, a partir del viernes 2 de agosto de 2019, a fin de atender los comicios municipales del 2 de febrero de 2020, el TSE quedó integrado por cinco magistrados, de la siguiente manera:

Luis Antonio Sobrado González
Magistrado Presidente

Eugenia María Zamora Chavarría
Magistrada Vicepresidenta

Max Alberto Esquivel Faerron
Magistrado

Luz de los Ángeles Retana Chinchilla
Magistrada

Luis Diego Brenes Villalobos
Magistrado



JUSTICIA
ELECTORAL

1. JUSTICIA ELECTORAL

La justicia electoral es una de las dimensiones del TSE que, por encargo constitucional, le ha sido atribuida y con la cual hace respetar el valor del sufragio, controla y administra todos los actos relativos a este, garantiza el disfrute de los derechos político-electorales fundamentales, fiscaliza la actividad interna de los partidos políticos y vela por la legalidad y la constitucionalidad de los procesos electorales. Sus integrantes –como jueces y juezas de la República- conocen, tramitan y resuelven diversos procesos en materia electoral, contenciosos y no contenciosos, los cuales conforman la jurisdicción electoral que se caracteriza por ser especializada, concentrada y de única instancia dentro del TSE, conforme lo dispuesto en el artículo 103 constitucional, lo que hace que sus resoluciones, en la materia, sean vinculantes e irrecurribles.

Es importante aclarar que los procesos contenciosos de naturaleza sancionatoria, como la beligerancia política y los de cancelación de credenciales, desde 2016 son tramitados en primera instancia por la Sección Especializada del Tribunal Supremo de Elecciones, integrada por magistrados suplentes, y sus resoluciones son recurribles ante el Tribunal pleno propietario, con lo cual se mantiene la competencia electoral concentrada en el TSE¹.

Las características y particularidades de la jurisdicción electoral han sido tratadas, delimitadas y definidas a la luz del derecho electoral, teniendo como base, principalmente, las normas constitucionales y el Código Electoral –Ley n.º 8765–, así como las resoluciones atinentes del TSE.

¹ Esta Sección Especializada está regulada en el Decreto del TSE n.º 5-2016 *Reglamento de la Sección Especializada del Tribunal Supremo de Elecciones que tramita y resuelve en primera instancia asuntos contenciosos-electorales de carácter sancionatorio*.

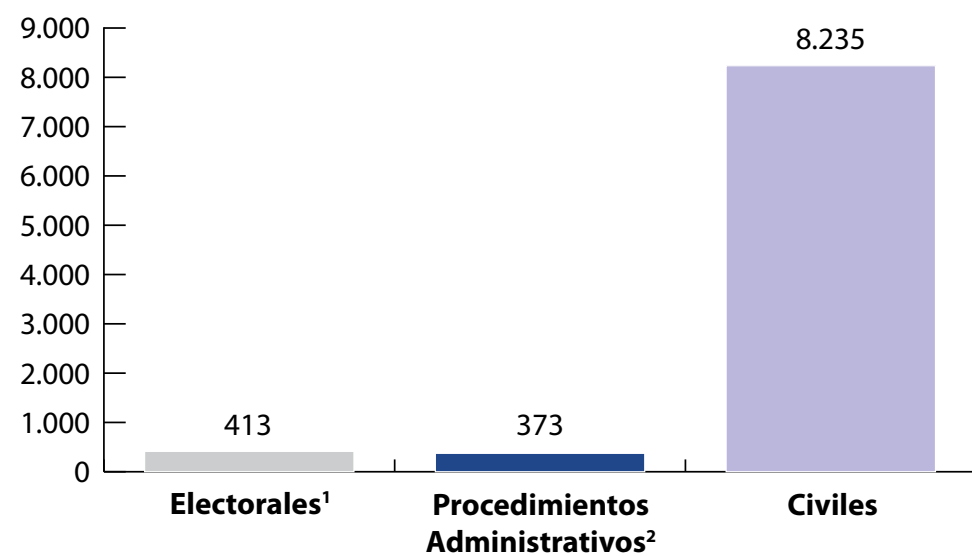
1.1 Producción jurisdiccional

El Tribunal Supremo de Elecciones resuelve como jerarca institucional en materia civil; y, en lo electoral, produce jurisdicción, como juez de la República. Al respecto, el TSE dictó 9.021 resoluciones durante 2019, de las cuales 413 son electorales, 373 administrativas y 8.235 registrales civiles.

Dentro de las 413 resoluciones en materia electoral, se computan 332 asuntos contenciosos: 99 en apelación electoral, 93 en procesos de cancelación de credenciales a funcionarios de elección popular en cargos municipales, 90 resoluciones en materia de recursos de amparo electoral, 29 acciones de nulidad, 3 en denuncias sobre beligerancia o participación política prohibida y 18 en otros asuntos electorales. Se contabilizan, también, 81 resoluciones sobre asuntos no contenciosos: 45 en materia de financiamiento electoral, 26 en hermenéutica electoral y 9 en democracia semidirecta. Además, en asuntos no contenciosos, dictó una resolución declaratoria de elección, en virtud del proceso electoral plebiscitario celebrado el 7 de abril de 2019, para decidir la cabecera de Río Cuarto, el nuevo cantón de la provincia de Alajuela.

El desglose de los datos señalados se consigna en las figuras 1 y 2, y en las tablas 1 a la 4.

Figura 1
TSE. Resoluciones emitidas, 2019

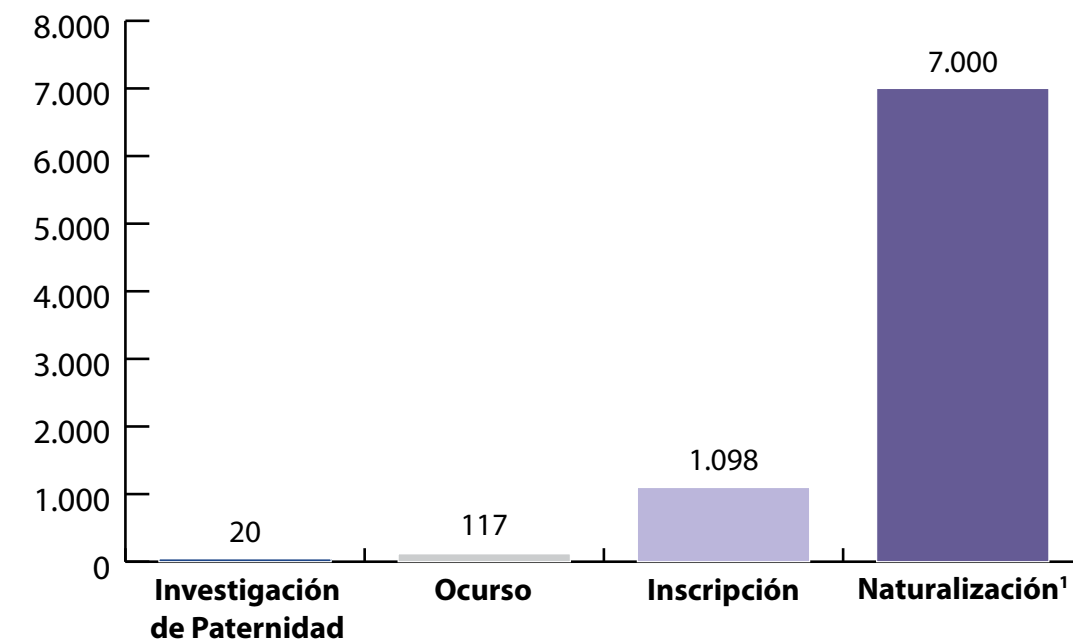


¹Incluye asuntos electorales contenciosos y no contenciosos.

²Incluye resoluciones sobre calificaciones de servicios, recalificaciones y reasignaciones de puestos, asuntos disciplinarios y otros propios de la administración activa.

Fuente: Servicio de Jurisprudencia Electoral y Normativa (IFED), Unidad de Expedientes y Secretaría General del TSE.

Figura 2
TSE. Cantidad de resoluciones emitidas en asuntos civiles, 2019



¹Incluye resoluciones con lugar y sin lugar.

Fuente: Unidad de Expedientes Civiles y Secretaría General del TSE.

Tabla 1
TSE. Cantidad de resoluciones emitidas en asuntos electorales, 2019

Asuntos contenciosos electorales	Cantidad
Apelación electoral	99
Cancelación de credenciales municipales	93
Recurso de amparo electoral	90
Acción de nulidad	29
Otros asuntos electorales	18
Denuncia sobre beligerancia política o participación política prohibida	3
Demanda de nulidad	0
Cancelación de credenciales a miembros de supremos poderes	0
Subtotal	332
Asuntos no contenciosos electorales	
Financiamiento electoral	45
Hermenéutica electoral	26
Democracia semidirecta	9
Declaratorias de elección ¹	1
Subtotal	81
Total	413

¹Corresponde a la resolución dictada para el plebiscito celebrado el 7 de abril de 2019, en que se decidió la cabecera del nuevo cantón Río Cuarto, provincia de Alajuela.

Fuente: Servicio de Jurisprudencia Electoral y Normativa, IFED.

Tabla 2
TSE. Cantidad de resoluciones sobre cancelación de credenciales municipales, según resultado, 2019

Resultado	Cantidad
Con lugar	62
Rechazo de plano	11
Sin lugar	8
Se admite recurso	8
Rechazo por el fondo	2
Archivo	1
Se rechaza	1
Total	93

Fuente: Servicio de Jurisprudencia Electoral y Normativa, IFED.

Tabla 3
TSE. Cantidad de resoluciones sobre cancelación de credenciales municipales, según partido político, 2019

Partido	Cantidad ¹
Liberación Nacional	25
Unidad Social Cristiana	12
Acción Ciudadana	8
Republicano Social Cristiano	5
Accesibilidad Sin Exclusión	3
Curridabat Siglo XXI	2
Alianza por San José	2
Frente Amplio	1
Nueva Mayoría Griega	1
Movimiento Libertario	1
Coalición Gente Montes de Oca	1

¹Es posible que en una misma resolución se cancelen credenciales a personas de diferentes partidos políticos, razón por la cual una sumatoria de estas resoluciones podría diferir del total de las tablas anteriores.
Fuente: Servicio de Jurisprudencia Electoral y Normativa, IFED.

Tabla 4
TSE. Cantidad de resoluciones sobre cancelación de credenciales municipales, según cargo, 2019

Cargo	Cantidad ¹
Regiduría suplente	14
Sindicatura propietaria	11
Concejalía de distrito propietaria	12
Regiduría propietaria	8
Concejalía municipal de distrito propietaria	4
Concejalía municipal de distrito suplente	3
Sindicatura suplente	3
Concejalía de distrito suplente	2
Alcaldía	1
Vicealcaldía primera	1
Sindicatura municipal de distrito suplente	1

¹Es posible que en una misma resolución se cancelen credenciales correspondientes a diferentes tipos de cargo, razón por la que una sumatoria de estos datos podría diferir del total consignado en las tablas anteriores.
Fuente: Servicio de Jurisprudencia Electoral y Normativa, IFED.

1.1.1 Resoluciones jurisdiccionales relevantes

Se presentan de seguido los extractos de los pronunciamientos jurisprudenciales contenidos en las resoluciones electorales dictadas por el TSE durante 2019, destacadas por su particular relevancia y ordenadas según su fecha de emisión. La totalidad de las resoluciones electorales está disponible en el sitio web institucional: <https://www.tse.go.cr/jurisprudencia.htm>.

N.º 1574-E10-2019. Conflicto de intereses. No procede el reconocimiento del gasto con el aporte estatal cuando el proveedor y el pagador son la misma persona. El TSE aclaró que resulta improcedente el reconocimiento de un gasto con el aporte estatal, cuando el proveedor de bienes o servicios es, al mismo tiempo, quien realiza el pago por parte de la agrupación política, debido a los intereses contrapuestos que puedan existir. Precisó que, en estos casos, el análisis del gasto electoral no se limita a las disposiciones del Código Electoral y del *Reglamento sobre el Financiamiento de los Partidos Políticos*, sino que existe un entramado normativo (disposiciones de carácter técnico emitidas por diversos organismos sobre el manejo de la contabilidad y los procesos de auditoría y control interno) que lo complementan y al que se debe acudir.

N.º 1724-E8-2019. Alcances del principio de paridad en el encabezamiento de las nóminas de candidaturas a puestos municipales de elección popular (paridad horizontal). El TSE modificó parcialmente su jurisprudencia sobre la aplicación del principio de paridad en la conformación de las nóminas de candidaturas a los cargos municipales de elección popular. Dispuso, de forma unánime, que la paridad de las listas de candidaturas a los puestos “plurinominales” (regidurías, concejalías de distrito y concejalías municipales de distrito) obliga a los partidos a integrar cada una de esas nóminas con un 50% de cada sexo, colocados en forma alterna (paridad vertical con alternancia) y a que esa proporción se respete en los encabezamientos de las listas pertenecientes a una misma circunscripción territorial (paridad horizontal). Precisó que la regla citada no es aplicable a las candidaturas presentadas por agrupaciones cantonales para regidurías propietarias y suplentes, a las listas postuladas por coaliciones y a las nóminas para las concejalías municipales de distrito únicas en su cantón. Estableció que el mecanismo para dar cumplimiento a ese régimen paritario debe ser definido y aprobado por

cada partido político con antelación a la convocatoria respectiva. Dimensionó los efectos del fallo y definió que las reglas citadas serán aplicables a partir de los comicios municipales del año 2024 y que, en caso de que alguna agrupación política no cumpla con lo dispuesto, la Dirección General del Registro Electoral rechazará los encabezamientos presentados y dispondrá su reacomodo por sorteo. Por mayoría precisó que el derecho fundamental a la reelección, la particularidad misma de los puestos y la necesidad de asegurar el derecho de participación política a todos los habitantes de los respectivos municipios tornan imposible la aplicación de la paridad horizontal a los puestos “uninominales” (alcaldías, sindicaturas e intendencias, así como sus respectivas suplencias); de modo tal que, en esos casos, el derecho de participación igualitaria se satisface con la alternancia a lo interno de cada nómina (vertical).

N.º 1977-E1-2019. La omisión de sustituir un regidor propietario con el respectivo suplente, por ausencia temporal u ocasional, lesiona el derecho de participación de ese suplente. La sustitución de un regidor propietario puede darse en dos momentos: después de los quince minutos de iniciada la sesión o, si habiendo comenzado antes de los quince minutos, fuese claro que el propietario no se ha presentado. En esos casos, el TSE indicó que la presidencia del concejo está obligada a llamar al suplente para que integre el órgano desde el momento mismo que se tiene por verificada la ausencia del propietario, la omisión de hacer ese llamado vulnera el derecho de participación de ese regidor suplente.

N.º 1978-E8-2019. Elementos distintivos (nombre, divisa o lema), iguales o similares, de los partidos coaligados pueden ser utilizados por la coalición. La prohibición del artículo 55 del Código Electoral resulta aplicable únicamente cuando el nombre, la divisa o el lema de una agrupación política pueda causar o producir confusión, sea porque no pueda identificarse o distinguirse claramente el partido político o porque pueda confundir al elector, de manera que no sea capaz de determinar la opción política que escoge. Sin embargo, una coalición, previo acuerdo en su pacto constitutivo, está habilitada para utilizar los elementos distintivos de una de las agrupaciones políticas que la integran, dado el evidente interés de esos partidos en que sus electores los puedan vincular con la coalición y que se enteren de que no optarán a los puestos de elección popular por separado, sino que lo harán coaligados, para incrementar las posibilidades de victoria.

N.º 2378-E8-2019. Los partidos políticos pueden recibir donaciones por transferencia bancaria, vía SINPE.

El TSE estableció que la directriz emitida por el Banco de Costa Rica, que impedía a los partidos políticos recibir donaciones privadas mediante transferencias electrónicas entre cuentas de un mismo banco o vía SINPE, impone obstáculos innecesarios al financiamiento privado de esas agrupaciones. De modo que no están prohibidas las donaciones privadas que se realicen por esa modalidad. Además, se reiteró la obligación de los partidos políticos de acreditar una cuenta corriente única para la recepción de sus donaciones, contribuciones o aportes privados.

N.º 2663-E1-2019. El presidente del concejo municipal tiene plenas facultades para regular el derecho a voz en el seno de ese órgano municipal.

El derecho a voz para referirse a los asuntos que se conocen en el seno del concejo municipal no le otorga al alcalde municipal un ejercicio irrestricto de ese derecho; el presidente municipal, como director del debate, tiene plenas facultades para limitar tal derecho por razones de tiempo, orden de la agenda y naturaleza de los asuntos que se están tratando. La inexistencia de subordinación entre alcaldía y concejo no supone que entre ambos no deba haber relaciones respetuosas y de orden en los diversos procedimientos, para lo cual se requiere que, tratándose de las sesiones, exista una moderación en la que tanto los otros regidores como el propio alcalde deben acatar las disposiciones que emanen de la presidencia; en el entendido de que las actuaciones del edil presidente están sujetas a control por intermedio de los recursos ordinarios que pueden interponerse en el acto.

N.º 3197-E10-2019. El pago de salario a integrantes del comité ejecutivo superior, como gasto electoral, está sujeto al cumplimiento de requisitos indispensables.

El reconocimiento del gasto por el pago de salario a los integrantes del comité ejecutivo de una agrupación política no se limita únicamente a que la asamblea superior lo defina o apruebe. Para su reembolso con el aporte estatal se debe cumplir con los siguientes requisitos: a) que se acredite efectivamente el gasto, b) que la asamblea superior defina el carácter remunerado de la labor y fije o apruebe el respectivo salario y c) que el monto sea razonable. El Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos (DFPP) puede, válidamente, analizar el monto definido con el fin de ponderar su razonabilidad.

N.º 4333-E7-2019. Relaciones de hechos confeccionadas en el TSE son de acceso público si el respectivo proceso penal está en fase de juicio, salvo declaración expresa de privacidad por parte del tribunal de juicio.

Ante solicitud del Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos, el TSE precisó que las relaciones de hechos confeccionadas por alguna dependencia institucional que se remitan al Ministerio Público no son de acceso público, si el respectivo proceso penal se encuentra en las fases preparatoria o intermedia. Si el asunto está en fase de juicio, no existe obstáculo para que se entregue el citado cuadro fáctico a quien lo solicite; eso sí, cuando el respectivo tribunal de juicio haya declarado privada la audiencia en algún extremo específico, la información relativa a ese punto no podrá brindarse.

N.º 7021-E10-2019. Soporte documental es elemento indispensable pero no suficiente para comprobar el gasto. Órgano técnico puede, sin intervención o fiscalización de los partidos políticos, acudir a actividades complementarias con el fin de verificar la realidad de la erogación.

El Tribunal estimó que, para comprobar un gasto, la instancia técnica de la Administración Electoral puede llevar a cabo investigaciones de campo (por ejemplo, con llamadas telefónicas); pues existen circunstancias en las que el análisis documental puede no ser suficiente para determinar, de forma fehaciente, que la erogación se dio. Si como resultado de esas pesquisas no se puede tener por comprobado el gasto, entonces resulta improcedente su reconocimiento. En suma, la presencia de documentos que acrediten el desembolso del partido político es un elemento indispensable, pero no suficiente para comprobar el gasto; por lo que el DFPP puede acudir a actividades complementarias como entrevistas, cuestionarios, chequeos telefónicos, entre otros, con el fin de verificar qué ocurrió en realidad. Tal proceso de evaluación de la liquidación de gastos debe hacerse sin intervención de los partidos políticos.

N.º 7154-E8-2019. Alcances de los artículos 88, 132, 133, 134 y 287 inciso a) e interpretación auténtica de los alcances del tipo penal contenido en el artículo 276 inciso b), todos del Código Electoral (CE).

El TSE determinó que I) Un mismo cuadro fáctico podría ser juzgado en las sedes electoral (por falta) y en la penal (como delito), si concurren los elementos objetivos de las respectivas normas sancionatorias; o sea, existe independencia de vías entre las ramas electoral y penal. II) El artículo 287 inciso a) en relación con el numeral 88 del CE tipifica como falta, sancionable con multa imponible al partido, la no presentación en tiempo de los estados financieros del partido político, los cuales deben abarcar toda la documentación que respalda esa situación financiera (incluido el reporte de aportes, donaciones y contribuciones que necesariamente acompañará los

documentos indicados en el párrafo segundo del artículo 133 del CE y en el ordinal 89 del *Reglamento sobre el Financiamiento de los Partidos Políticos*). La sola omisión de entrega puntual o completa de esa documentación habilita a la Administración Electoral al inicio del respectivo procedimiento sancionatorio sin que sea necesario, como paso previo, realizar un apercibimiento a la agrupación para que cumpla con la entrega de la información omitida. La procedencia de la multa, en estos casos, está legalmente condicionada a que la infracción sea respecto de la presentación trimestral de los informes. III) El delito previsto en el artículo 276 inciso b) del CE se configura cuando el tesorero de la respectiva agrupación política, luego de ser prevenido al efecto (en los términos del numeral 134 del citado código), omita el envío del informe sobre contribuciones, aportes o donaciones; lo presente incompleto (lo cual supone que debe entregarse junto con los anexos previstos en el referido párrafo segundo del artículo 133 del CE y en el ordinal 89 del mencionado reglamento), tardíamente o lo retrase sin justificación. IV) Al presentarse el reporte de contribuciones, donaciones y aportes (ya sea mensual o trimestralmente, según corresponda), deben adjuntarse los estados financieros de la agrupación; de no hacerse, la Administración Electoral prevendrá para su entrega y, de persistir la omisión, se deberá remitir el asunto al Ministerio Público para que se persiga al personero remiso por el delito tipificado en el artículo 276 inciso b) del CE. Insistió el Tribunal en que, para la configuración del ilícito, el legislador previó el incumplimiento de apercibimientos relacionados con el reporte de contribuciones, aportes y donaciones, el cual debe acompañarse de los anexos señalados en el párrafo segundo del artículo 133 del CE y en el numeral 89 del referido reglamento, es decir, de los estados financieros.

N.º 8146-E3-2019. Plataforma informática que entró a regir por disposición reglamentaria para la inscripción de candidaturas simplificó los trámites y sirvió de vehículo a la participación política. El ejercicio del derecho de participación política está supeditado a normas, principios y regulaciones que el TSE implementa como garante del sufragio, en virtud de su competencia única, exclusiva y prevalente en la materia; en ese sentido, el disponer que las candidaturas solo pueden presentarse utilizando la plataforma digital en modo alguno lesiona tal prerrogativa ciudadana. Esa herramienta informática está diseñada para dar un contenido más amplio, ágil, transparente y preciso a la participación política de las numerosas agrupaciones que, completado el envío de sus nóminas, compitieron en la recién pasada campaña electoral. Cabe indicar que el 7 de setiembre de 2019, el TSE capacitó a los partidos políticos sobre la manipulación del sistema. La reforma reglamentaria emitida para la implementación de la plataforma digital vino a dinamizar, facilitar y dar una mayor cobertura a los

distintos procesos, información y consultas de los partidos políticos sin trastocar el principio “pro participación”. En efecto, de acuerdo con la legislación, las agrupaciones políticas deben presentar las candidaturas en las “fórmulas especiales” que diseñe la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, DGRE, (artículo 148, párrafo segundo del CE), pudiéndose entender dentro de estas las de tipo digital. No pueden ser consideradas las candidaturas de los partidos que no completaron, en el plazo determinado legalmente, el proceso de inscripción en línea.

N.º 8560-E3-2019. Derecho a dimitir de una postulación. Factores de análisis de la posibilidad de suprimir, por hechos sobrevinientes, el nombre de una candidatura de las papeletas. Deber de la Administración Electoral de eliminar apelativo queda excepcionado cuando, por el avance en el calendario, ya se encuentre confeccionado el material electoral respectivo. Principio de lealtad con el elector. El TSE determinó que, al analizar la posibilidad de suprimir el nombre de un candidato de las papeletas por hechos sobrevinientes (renuncia o muerte del postulado), deben tenerse en cuenta -al menos- tres factores importantes: a) la libertad del ciudadano postulado; b) el derecho de la ciudadanía a conocer, de manera precisa, la oferta electoral; y c) el momento en que se presenta el motivo que eventualmente llevaría a dejar sin efecto la postulación. Como una derivación del principio de lealtad con el elector, la Administración Electoral debe garantizar que las listas de candidatos respondan a los procesos de selección llevados a cabo dentro de las agrupaciones políticas, pero, de gran importancia, que los nombres que ahí figuran sean realmente los de personas que están conteniendo por los puestos en disputa. Esa obligación de retirar de las papeletas el nombre de personas que, por muerte, renuncia o incapacidad, no continúan con su postulación debe armonizarse con el principio de calendarización y el avance de las etapas preparatorias del proceso comicial; por lo que, si ya se ha procedido a la impresión de la respectiva documentación (papeleta o cartelones) no es viable eliminar el apelativo del ciudadano que declina. En esos casos, existe un interés superior que lleva a ponderar el puntual cumplimiento de plazos (para asegurar que la ciudadanía pueda emitir su voto) por encima del derecho individual de la persona dimitente a que se elimine su nombre de la papelería electoral. Eso sí, en cualquier supuesto, deberá procurarse que, desde la plataforma institucional “Votante informado” y desde el propio partido político, se informe a la ciudadanía sobre las variaciones sobrevinientes que vayan sufriendo las listas.

N.º 8596-E3-2019. Restricciones sobre actos estacionarios de partidos políticos aplican si hay colisión con la protección de otros derechos. Permanencia de corta duración de desfiles en sitios prohibidos no confronta la protección de derechos. Para que resulten legítimas las restricciones a las actividades partidarias en sitios públicos, los términos “manifestación”, “reunión” y “reunirse” deben referirse a eventos desarrollados en un mismo lugar tales como una plaza pública o mitin. En contraposición, las actividades móviles, por ejemplo, un desfile, se caracterizan por ser “...un recorrido sin detenerse...”, por lo que la permanencia en los sitios prohibidos por la legislación es de corta duración, con lo que resulta viable que -en su recorrido- pasen por esos lugares.

N.º 8764-E3-2019. Actualmente, el género no es un dato legalmente registrable. Paridad es una forma de solventar las asimetrías de participación entre hombres y mujeres. La magistratura, en su rol de juez electoral, al resolver conflictos no puede sustituir la voluntad del legislador. El principio de paridad con mecanismo de alternancia se verifica a partir del sexo registral (asignado al nacer) de las personas que figuran en la respectiva nómina, independientemente de su género autopercibido. En otros términos, aunque una persona de sexo masculino se autoperciba como mujer, se le tendrá como hombre para evaluar si la lista cumple con los citados criterios (paridad y alternancia). Al haberse pensado la paridad como una forma de solventar las asimetrías de participación entre hombres y mujeres (en la concepción biológica de esos términos), no es dable hacer una interpretación extensiva. De procederse de esa forma, se podría crear, en la práctica, un régimen de postulación de doble cuota o de otra naturaleza, suplantándose indebidamente al legislador en su competencia para diseñar los mecanismos de postulación y las formas en que deben integrarse las nóminas.

N.º 8990-E3-2019. Imposibilidad de modificar el padrón durante un lapso determinado no implica, per se, una limitación arbitraria de los derechos político-electorales de las personas. Derecho al sufragio pasivo solo puede ser ejercido si la persona está empadronada, como electora, en determinada circunscripción electoral. El sufragio pasivo (postularse) solamente puede ser ejercido si el ciudadano está empadronado, como elector, en una circunscripción electoral determinada; por lo que, ante circunstancias particulares, al declararse el derecho de una persona a ser candidata a un puesto de elección popular en un cantón específico (lo cual ocurre con la resolución que inscribe la respectiva nómina), resulta contradictorio que, simultáneamente, se mantuviese como electora (sufragio activo) en un territorio distinto. De darse esa situación, prevalece el sitio de

postulación y, consecuentemente, se deberá modificar la lista de electores en aras de incorporar al ciudadano en esa circunscripción (en la que se tuvo como candidato).

1.1.2 Normas emitidas

De conformidad con lo establecido en el artículo 12, incisos a) y ñ) del Código Electoral, y con base en sus atribuciones reglamentarias, tanto en materia electoral como administrativa, el Tribunal dictó 24 decretos en 2019, detallados en la Tabla 5.

Tabla 5
TSE. Decretos dictados, 2019

Decreto	Tema
1-2019	Reforma de los artículos 57, 58 párrafo primero e incisos b) y c), 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67 y 68 del Reglamento Autónomo de Servicios del Tribunal Supremo de Elecciones.
2-2019	Decreto de Convocatoria al plebiscito del cantón Río Cuarto, provincia Alajuela.
3-2019	Reglamento para la prestación de colaboración de la persona en condición meritoria en el Tribunal Supremo de Elecciones.
4-2019	Reforma al párrafo primero del artículo 17 del Reglamento para la conformación y renovación de estructuras partidarias y fiscalización de asambleas, Decreto n.º 2-2012.
5-2019	Reglamento sobre el Acoso Laboral en el Tribunal Supremo de Elecciones.
6-2019	Reforma del Reglamento para regular el proceso de planificación, adquisición y el uso de los equipos de cómputo y programas informáticos.
7-2019	Número de regidurías propietarias y suplentes a elegir por cantón en las elecciones del dos de febrero de dos mil veinte.
8-2019	Adición de un artículo 28 bis al Reglamento para la Fiscalización de los Procesos Electivos y Consultivos, Decreto n.º 9-2017 del 11 de julio de 2017.

Continuación

Tabla 5
TSE. Decretos dictados, 2019

9-2019	Reforma a los artículos 3, 6, 8, 12, 14 y 15 y adición de un artículo 14 bis al Reglamento para regular el acceso al beneficio de servicio de cuidado y desarrollo integral infantil a los hijos e hijas de personas funcionarias del Tribunal Supremo de Elecciones.
10-2019	Tercera actualización de la División Territorial Electoral que regirá para el proceso electoral de 2020.
11-2019	División Territorial Electoral que regirá para las elecciones del 2 de febrero de 2020.
12-2019	Reforma al párrafo cuarto del artículo 3 del Reglamento de la Sección Especializada del Tribunal Supremo de Elecciones que tramita y resuelve en primera instancia asuntos contencioso-electorales de carácter sancionatorio.
13-2019	Reforma al párrafo primero del artículo 16 y el artículo 29 del Reglamento para la Fiscalización de los Procesos Electivos y Consultivos.
14-2019	Reglamento para el Ejercicio del Sufragio en las Elecciones Municipales del 2 de febrero de 2020.
15-2019	Cambio de nomenclatura del cantón XII de la provincia de Alajuela cuyo topónimo varió de Valverde Vega a Sarchí, en la División Territorial Electoral.
16-2019	Modifíquese el encabezado del Decreto n.º 15-2019 del 28 de agosto de 2019, publicado en La Gaceta n.º 171 del 11 de setiembre de 2019.
17-2019	Reforma a los artículos 5 y 6 del Reglamento para la regulación del tiempo efectivo que los medios radiofónicos y televisivos cederán de forma gratuita al TSE durante los procesos electorales.
18-2019	Reforma al Reglamento sobre la inscripción para la realización de encuestas y sondeos de opinión de carácter político-electoral.
19-2019	Decreto de Convocatoria a las Elecciones Municipales 2020.
20-2019	Adición de un párrafo final al artículo 32 del Reglamento Autónomo de Servicios del Tribunal Supremo de Elecciones.
21-2019	Reglamento para la atención de denuncias presentadas ante la Auditoría Interna del Tribunal Supremo de Elecciones.

Continúa

Continuación

Tabla 5
TSE. Decretos dictados, 2019

22-2019	Reforma del artículo 11 del Reglamento de funcionamiento de la Comisión de Ética y Valores del Tribunal Supremo de Elecciones.
23-2019	Reforma a los artículos 7.º, 10, 11 y el inciso b) del artículo 22 del Reglamento para la Observación de Procesos Electivos y Consultivos.
24-2019	Integración de las juntas cantonales correspondiente a las elecciones municipales de 2020.

Fuente: Servicio de Jurisprudencia Electoral y Normativa (IFED), y Secretaría General del TSE.

Además, el TSE dictó normas de menor rango, con el fin de regular la labor ordinaria: reforma al *Manual del procedimiento preventivo sobre el consumo de alcohol y otras drogas en el Tribunal Supremo de Elecciones*, la *Directriz sobre acceso de personas funcionarias del TSE a nombramientos y ascensos interinos, concursos para llenar plazas en propiedad e integración de registros de elegibles*; *Directrices y recordatorio a todas las fuerzas policiales nacionales y municipales del país sobre las elecciones municipales 2020*, modificación a las Políticas Preventivas sobre el Consumo de Alcohol y Otras Drogas del Tribunal Supremo de Elecciones, Política Institucional de Reserva de Plazas para Personas con Discapacidad del Tribunal Supremo de Elecciones, Política Ética del TSE, y el Cronograma electoral para el plebiscito del cantón Río Cuarto, provincia Alajuela.

A su vez, el Consejo de Directores (CDIR) emitió el Protocolo aplicable en casos de multiplicidad de solicitudes de reposición de cédulas de identidad por deterioro, robo o hurto, extravío o cambio de datos, Lineamientos de trato respetuoso e igualitario por orientación sexual e identidad de género en el TSE y el Protocolo para atención de personas usuarias que soliciten trato preferencial en la realización de un trámite.

Toda la normativa aplicable en los organismos electorales, así como la descrita en este informe, puede ser consultada en la página electrónica del TSE (<https://www.tse.go.cr/normativa.htm>).



ADMINISTRACIÓN ELECTORAL

2. ADMINISTRACIÓN ELECTORAL

La administración electoral comprende la organización, dirección y control de todos los actos relativos al sufragio, tarea que se realiza bajo estrictos estándares técnicos. Dentro de la estructura del TSE, la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos (DGRE) tiene la responsabilidad de la gestión de las elecciones y para ello cuenta con tres divisiones, la Coordinación de Programas Electorales, el Registro de Partidos Políticos y el Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos.

2.1 Trámite de resoluciones

La Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos (DGRE), dentro de sus competencias, debe actuar como órgano decisor en los procedimientos administrativos disciplinarios que se instauren contra los funcionarios pertenecientes a alguna de sus dependencias. De igual manera, debe resolver, en primera instancia, los procedimientos administrativos atinentes a faltas electorales, y recomendar al Tribunal Supremo de Elecciones la remisión al Ministerio Público de aquellos casos donde se estime que puede estar presente la comisión de delitos electorales.

Durante 2019 se remitieron 14 casos a la Inspección Electoral, para que esa instancia iniciara la investigación administrativa preliminar, con el fin de determinar si existía mérito para el comienzo de procedimientos administrativos ordinarios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 297 del Código Electoral. Dichos asuntos, principalmente, están relacionados con hechos presentados en la campaña electoral de las Elecciones Nacionales 2018².

² Entre los delitos presuntamente incurridos destacan los siguientes: infracción de la disposición contemplada en el artículo 136 del Código Electoral, relativa a la prohibición de utilizar propaganda valiéndose de las creencias religiosas del pueblo; la difusión de encuestas y sondeos de opinión por entes no autorizados; tres casos para determinar la responsabilidad civil de tres funcionarios

Cabe señalar que, en 2019, la DGRE emitió siete resoluciones en las que se impusieron multas a diferentes personas físicas o jurídicas que infringieron la normativa electoral, por una suma de ₡13.829.000,00 (trece millones ochocientos veintinueve mil colones).

2.2 Organización de plebiscito en Río Cuarto, Alajuela

El 20 de mayo de 2017, la Asamblea Legislativa aprobó la Ley n.º 9440, *Creación del Cantón XVI Río Cuarto de la Provincia de Alajuela*, publicada en La Gaceta n.º 69 del 20 de abril de 2018. Asimismo, mediante Decreto legislativo n.º 9634, se aprobó la *Modificación de la Ley n.º 9440, Creación del Cantón XVI Río Cuarto de la Provincia de Alajuela, de 20 de mayo de 2017*, publicado el 18 de enero de 2019 en el Alcance n.º 13 de La Gaceta. En esa nueva normativa se estableció la obligación del TSE de convocar a todos los electores inscritos en el cantón Río Cuarto para decidir en plebiscito el distrito en el que se establecería la cabecera del cantón.

En razón de ello, mediante el Decreto n.º 2-2019 *Decreto de convocatoria al plebiscito del cantón Río Cuarto, provincia Alajuela*, el TSE convocó a los ciudadanos de los distritos administrativos Río Cuarto, Santa Isabel y Santa Rita –todos del cantón Río Cuarto– a ejercer el derecho al sufragio, en votación directa y secreta, en el plebiscito por celebrarse el domingo 7 de abril de 2019³. Asimismo, se le encomendó a la DGRE el traslado del material y la documentación electoral y se dispuso que las juntas receptoras de votos (JRV) estarían integradas, exclusivamente, por dos funcionarios del Tribunal, así como también que la supervisión del desarrollo de la jornada de votación se efectuara a través de los integrantes del Cuerpo Nacional de Delegados (CND).

Para el plebiscito, se instaló un total de 16 JRV distribuidas en 11 centros de votación. El padrón electoral utilizado (corte a diciembre de 2018) estuvo compuesto por 6.152 electores. De la totalidad de electores habilitados para ejercer el sufragio, 4.453 acudieron a votar. De estos, 2.235 votaron a favor de que la cabecera se

electorales; dos casos por infracción a normativa relacionada con las actividades de los partidos políticos en sitios públicos; dos por la presunta violación a lo dispuesto en el artículo 284 del Código Electoral; la recepción de donación en especie de persona jurídica por parte de un partido político; tres casos por presunta beligerancia política y uno por la presunta inobservancia a la normativa electoral en materia de liquidación de gastos por parte de las agrupaciones políticas.

³ La leyenda de la papeleta fue la siguiente: “De entre las cabeceras de los distritos que conforman el cantón Río Cuarto de la provincia de Alajuela, marque con una X aquella que usted considera debe ser la cabecera de ese cantón”.

estableciera en el distrito Río Cuarto, 87 porque se hiciera en Santa Isabel y 2.117 porque fuera en Santa Rita; hubo 12 votos nulos y 2 en blanco. La abstención fue de 27,62% (1.699 electores).

Con base en los resultados electorales, el TSE declaró al distrito Río Cuarto como la cabecera del cantón Río Cuarto, provincia de Alajuela; distrito al cual se le asignó el código primero. Además, se concedió al distrito Santa Rita el código segundo y al distrito Santa Isabel el código tercero, orden establecido de acuerdo a la votación efectuada.

2.3 Gestiones relativas a la organización electoral

2.3.1 Contrataciones para el proceso electoral municipal 2020

De cara a la organización del proceso electoral municipal 2020, destacan las siguientes contrataciones aprobadas por el Consejo de Directores del TSE:

- Servicios de telecomunicaciones: convenio establecido con el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) y Radiográfica Costarricense S.A. (RACSA) para la transmisión y visualización de los resultados provisionales de la elección. Además del contrato con el ICE para los servicios de información 1020 y 800-Elector.
- Servicio de impresión de papeletas: contratación directa n.º 2019CD-000195-0012300001 al consorcio Impresión Actual y Productive Business Solutions (PBS). La impresión inició el 4 de diciembre y finalizó el 30 de ese mismo mes. En total, se imprimieron 10.235.107 papeletas, distribuidas por puestos de la siguiente forma: 3.398.338 para alcaldías, 3.398.338 para regidurías, 3.398.315 para sindicaturas y concejalías⁴ y 40.116 para intendencias.

⁴ En el caso de la Isla del Coco, no se imprimen papeletas para sindicaturas y concejalías de distrito.

Este servicio fue innovador, pues por primera vez se utilizó un sistema digital para la impresión de las papeletas, el cual permitió agilizar el proceso de producción. Como parte de las novedades, se contó con un *software* que simplificó el montaje de los 658 diseños de las papeletas originales y las muestras; esto, a partir de la información y los distintos elementos gráficos proporcionados por el TSE. El sistema digital utilizado permitió, además, que todo el procedimiento de impresión y acabados se realizara completamente en línea, lo que disminuyó considerablemente el tránsito del material impreso, y proporcionó una mayor seguridad y celeridad al proceso productivo.

- Servicio de impresión del padrón registro: consistió en la impresión, compaginado y encuadernación de 5.755 padrones registro, y la impresión de esa misma cantidad de listas definitivas de electores. El proceso fue realizado en la Imprenta Nacional e inició el 18 de noviembre y finalizó el 19 de diciembre de 2019.
- Servicio de elaboración de plantillas braille: contratación 2019LA-00026-0012300001 a la empresa de Edwin Valverde González, la cual contrató a personas con discapacidad visual y usuarios de lectura braille para la elaboración y supervisión de cada plantilla. En total se confeccionaron 17.357 plantillas.
- Productos gráficos: productos requeridos durante el proceso electoral tales como el acta de revisión del material y documentación electoral, caja de materiales, cartel ¿Cómo Votar?, cartel de productos de apoyo, fichas de comunicación para personas sordas y con discapacidad cognitiva, guía para firmar, informe parcial de votos recibidos antes del cierre de la votación, bitácoras de auxiliares electorales, sobres de certificación de votos, sobres para depositar papeletas, urnas, entre otros.
- Alquiler de vehículos: mediante la contratación 2019LA-000010-0012300001, se rentaron 248 vehículos para los programas de Asesores Electorales, Transmisión de Datos, Transporte Electoral y Observadores Internacionales.

Adicionalmente, durante 2019 se suscribieron varios convenios de cooperación interinstitucional para la atención del proceso electoral, dentro de los que se encuentran el realizado con el Ministerio de Seguridad Pública para la custodia de material electoral; con Correos de Costa Rica, para el traslado de documentación, así como los suscritos con el Poder Judicial, el Consejo Nacional de Producción y el ICE, para el préstamo de los vehículos que se utilizarían en la recolección del material electoral, una vez efectuada la elección. El detalle de estos convenios se encuentra en la Tabla 31, de la sección 6.5 de este informe.

2.3.2 Proyectos de reforma reglamentaria

De acuerdo con las potestades que corresponden a la DGRE, se elevó a conocimiento y aprobación del TSE el proyecto *Reglamento para el Ejercicio del Sufragio en las Elecciones Municipales del 2 de febrero de 2020*, aprobado mediante el Decreto del TSE 14-2019 y publicado en el Alcance n.º 171 a La Gaceta n.º 143, del 31 de julio de 2019. Asimismo, se elevaron a conocimiento y aprobación del TSE las reformas al *Reglamento para la Fiscalización de los Procesos Electivos y Consultivos*, aprobado mediante el Decreto 8-2019 del TSE y publicado en La Gaceta n.º 118 del 25 de junio de 2019 y Decreto 13-2019 del TSE y publicado en La Gaceta n.º 159 del 26 de agosto de 2019.

2.3.3 Registro de empresas o instituciones que realizan encuestas y sondeos político-electorales

Del 3 al 24 de octubre de 2019, la DGRE llevó a cabo el proceso de recepción de solicitudes de inscripción de los institutos, universidades o cualquier ente público o privado dedicado a elaborar encuestas y sondeos de carácter político-electoral, producto de lo cual se registraron las siguientes entidades:

- CID Gallup Latinoamérica
- Demoscopía S.A.
- Víctor Borge y Asociados S.A.
- Enfoques de Opinión SW S.A.

- OPOL Consultores
- Consejo Nacional de Rectores, CONARE
- Centro de Investigación y Estudios Políticos, CIEP-UCR
- Centroamérica PN Asesores S.A.

2.3.4 Listados provisionales de electores

Como parte de las etapas preparatorias del proceso electoral, durante julio fueron distribuidas las listas provisionales de electores en todo el territorio nacional, con el fin de informar a las personas ciudadanas el lugar en el que se encontraban empadronadas, de manera que pudieran realizar cualquier modificación antes del cierre definitivo del padrón electoral, previsto para el 2 de octubre de 2019.

2.3.5 Conformación del padrón electoral

El TSE conoció y aprobó en sesión ordinaria n.º 67-2019 del 16 de julio de 2019 la propuesta planteada por la DGRE en torno a la cantidad máxima de electores por junta receptora de votos (JRV); al respecto, se estableció lo siguiente:

- En los cantones donde el porcentaje de abstencionismo de la última elección municipal fue menor o igual al 55%, las JRV estarían conformadas por 650 electores hasta un máximo de 700 (en casos excepcionales).
- En los cantones donde el porcentaje de abstencionismo fue mayor al 55%, las JRV tendrían como máximo 750 electores.
- En el caso de los centros penitenciarios, hogares de ancianos y del Centro de Atención para Personas con Enfermedades Mentales en Conflictos con la Ley (CAPEMCOL), la cantidad máxima de electores sería de 400 por JRV.

El padrón nacional electoral para las elecciones municipales de 2020 quedó conformado por 3.398.338 electores. La distribución del electorado y las JRV, según ubicación geográfica, se muestra en la Tabla 6.

Tabla 6
TSE. Distribución de electores y juntas receptoras de votos (JRV) para las elecciones municipales de 2020

Provincia	Electores		Total	JRV
	Hombres	Mujeres		
San José	554.947	584.937	1.139.884	1.769
Alajuela	331.017	326.158	657.175	1.137
Cartago	198.274	201.201	399.475	646
Heredia	169.424	175.322	344.746	521
Guanacaste	126.246	124.339	250.585	529
Puntarenas	164.936	157.658	322.594	662
Limón	145.731	138.148	283.879	491
Total	1.690.575	1.707.763	3.398.338	5.755

Fuente: Sección de Padrón Electoral, Dirección General del Registro Civil (DGRC).

2.3.6 Inscripción de candidaturas

En las elecciones municipales de 2020, se elegiría un total de 6.138 cargos de elección popular⁵. Dentro del plazo previsto por el artículo 148 del Código Electoral (del 2 al 18 de octubre de 2019), 86 agrupaciones

⁵ Alcaldías (82), vicealcaldías primeras (82), vicealcaldías segundas (82), intendencias (8), viceintendencias (8), regidurías propietarias (508), regidurías suplentes (508), sindicaturas propietarias (486), sindicaturas suplentes (486), integrantes de concejos de distrito propietarios (1.912), integrantes de concejos de distrito suplentes (1.912), integrantes de concejos municipales de distrito propietarios (32), integrantes de concejos municipales de distrito suplentes (32).

políticas solicitaron la inscripción de 37.578 candidaturas, de las cuales se inscribieron 33.873. Cabe destacar que para este proceso electoral se implementó, por primera vez, la solicitud de inscripción a través de un formulario digital que estuvo habilitado en la plataforma de servicios a partidos políticos. El detalle de candidaturas inscritas, por cargo y género, se presenta en la Tabla 7.

Tabla 7
TSE. Cantidad de candidaturas inscritas, por puesto a elegir y género, para las elecciones municipales de 2020

Puesto	Masculino		Femenino		Total general
	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	
Alcaldía	533	77,0%	159	23,0%	692
Vicealcaldía primera	154	22,7%	523	77,3%	677
Vicealcaldía segunda	457	70,4%	192	29,6%	649
Regidurías	4.039	51,5%	3.806	48,5%	7.845
Sindicaturas	3.406	50,4%	3.354	49,6%	6.760
Concejalías de distrito	8.352	49,8%	8.425	50,2%	16.777
Intendencia	40	74,1%	14	25,9%	54
Viceintendencia	14	26,9%	38	73,1%	52
Concejalías municipales de distrito	183	49,9%	184	50,1%	367
Total	17.178	50,7%	16.695	49,3%	33.873

Fuente: Programa de Inscripción de Candidaturas, Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos (DGRE).

2.3.7 Acreditación de agentes electorales

Los programas de Asesores Electorales y de Acreditación de Fiscales y Observadores Nacionales acreditaron en conjunto a más de 28 mil agentes electorales: 6.591 integrantes de JRV, 10.612 auxiliares electorales,

459 encargados de centros de votación, 117 asesores electorales, 3.695 fiscales generales, 6.949 fiscales de JRV y 2 fiscales ante el TSE.

2.3.8 Accesibilidad para el ejercicio del voto

Con el objetivo de garantizar la equiparación de condiciones para el ejercicio del sufragio en las elecciones municipales de 2020 a las personas privadas de libertad, con discapacidad, adultos mayores e indígenas, el TSE dispuso la habilitación de JRV especiales en los siguientes lugares (Tabla 8):

Tabla 8
TSE. Cantidad de juntas receptoras de votos especiales habilitadas para las elecciones municipales de 2020

Centros de votación	Juntas receptoras de votos	Personas empadronadas
Centros penitenciarios	39	10.148
Hogares de ancianos	50	2.471
Zonas indígenas	97	38.537
Centros de salud mental	1	129

Fuente: Programa de Accesibilidad para el Ejercicio del Voto, Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos (DGRE).

Además, con el propósito de hacer accesible la información del proceso electoral a personas indígenas, el TSE innovó en la realización de audios con las instrucciones de votación en bribri, cabécar, maleku jaica y ngöbe, para que el día de la elección tales poblaciones pudieran escuchar el audio y tuvieran claros los pasos para votar, a fin de minimizar los riesgos de anulación de votos por desconocer el procedimiento de votación.

2.3.9 Quioscos informativos en centros comerciales

Para facilitar a los electores el trámite de solicitudes de cédula de identidad, efectuar traslados de domicilio electoral, consultar el lugar de votación y obtener información general sobre el proceso electoral municipal, se instalaron quioscos informativos en ocho centros comerciales⁶ que cedieron un espacio de forma gratuita en sus instalaciones.

Durante setiembre, previo al cierre definitivo del padrón electoral, en esos quioscos se realizaron los siguientes trámites: 80 solicitudes de cédula por primera vez, 1.193 de duplicado de cédula y 470 de traslado de domicilio electoral, para un total de 1.843 trámites. Otras gestiones atendidas fueron la solicitud de negativos de personas fallecidas (169) y consultas generales (1.112), en suma, 3.024 trámites realizados.

2.3.10 Mejoras para los partidos políticos

En 2019 se amplió el uso de la plataforma de servicios a los partidos políticos, en particular, lo relativo a la autorización de actividades proselitistas en sitios públicos y apertura de clubes de partidos políticos, inscripción de candidaturas, acreditación de integrantes de JRV y liquidación de gastos. Durante el año hubo 4.789 ingresos de los usuarios de los partidos para los distintos servicios (ver sección 5.2.1 de este informe).

2.4 Cuerpo Nacional de Delegados (CND)

El CND está constituido por un grupo de ciudadanas y ciudadanos que, de manera voluntaria, gratuita y honorífica, asumen el rol de funcionarios públicos de carácter permanente y colaboran con el TSE en el ejercicio de sus funciones, en los términos del inciso 6) del artículo 102 de la Constitución Política y de

⁶ Los quioscos se ubicaron en *Momentum* (Pinares y Lindora), Multicentro (Desamparados), City Mall (Alajuela), Paseo Metrópoli (Cartago), Terramall (La Unión), Paseo de las Flores (Heredia), Plaza Tempo (Escazú) y Plaza Lincoln (Moravia).

los artículos 45, 46 y 47 del Código Electoral. Sus integrantes son de libre nombramiento y remoción por el Tribunal. Actualmente se encuentran acreditadas 862 personas, distribuidas en 34 regiones del país.

De cara al proceso electoral municipal 2020, las principales acciones desplegadas por el CND en 2019 fueron las siguientes:

- Se preparó y envió a todas las alcaldías, intendencias y concejos municipales información general acerca de aspectos de interés sobre actividades proselitistas.
- En coordinación con el IFED, se impartió una charla a los asesores legales de la Fuerza Pública, sobre la autorización de apertura de clubes políticos. A esta capacitación asistieron 22 personas.
- Se participó en la charla “ABC del Cuerpo Nacional de Delegados. Gestión de actividades proselitistas en sitios públicos y apertura de clubes políticos”, cuyo público meta fueron representantes de todos los partidos políticos. A esta actividad, coordinada por el IFED, asistieron 140 personas. También se llevó a cabo la capacitación a integrantes de este cuerpo denominada “El Régimen Municipal y las Elecciones Municipales 2020”.
- El CND coordinó y realizó actividades de capacitación introductoria y juramentación a 52 nuevos delegados y delegadas para diferentes regiones del país. A partir de setiembre inició funciones el programa electoral de Autorización de Actividades de los Partidos Políticos en Sitios Públicos, a cargo del CND.
- En cuanto a la autorización de actividades proselitistas de los partidos políticos en sitios públicos, se recibió un total de 1.493 solicitudes, de las cuales 878 fueron aprobadas, 184 desistidas, 254 denegadas, 171 rechazadas y se declararon 6 incompetencias. Asimismo, se recibieron y atendieron 64 denuncias sobre la colocación de propaganda electoral en lugares públicos y 15 sobre actividades proselitistas en sitios públicos sin autorización del TSE, así como 124 reportes de aperturas de clubes políticos por parte de las diferentes delegaciones policiales a nivel nacional. Es importante indicar que los delegados efectuaron la respectiva inspección y el posterior reporte al TSE.

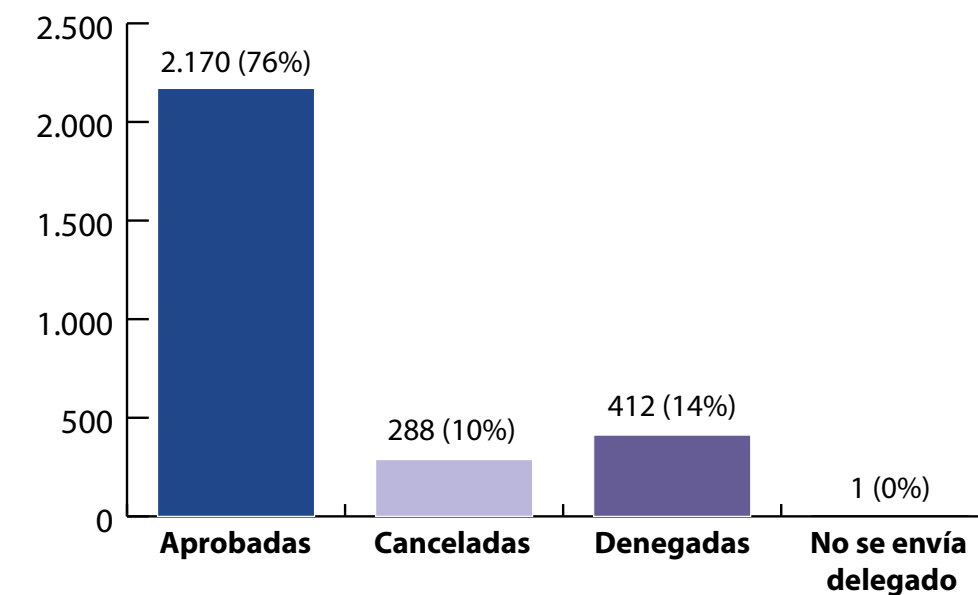
Por otra parte, y como insumo relevante para su labor, con ocasión de las Elecciones Nacionales de 2018 (tanto primera como segunda ronda), se concluyó la revisión de las incidencias consignadas en las bitácoras de los delegados de todas las regiones del país, a partir de las cuales se levantó un compendio de 380 situaciones relevantes presentadas durante la jornada de votación, para su análisis y abordaje. Resultado de lo anterior, se envió a todos los delegados y delegadas la memoria del taller realizado, con el propósito de que sirviese de materia de capacitación con miras a las Elecciones Municipales de 2020.

2.5 Registro e inscripción de partidos políticos

2.5.1 Asambleas de partidos políticos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 inciso c) del Código Electoral, durante 2019 el DRPP recibió un total de 2.871 solicitudes de fiscalización de asambleas partidarias, las cuales se desglosan por escala de la siguiente forma: 78 solicitudes a escala nacional (3%), 153 provincial (5%), 2.534 a nivel cantonal (88%) y 106 distritales (4%). Se analizó el cumplimiento de los requisitos legales, con el fin de designar y enviar a los delegados del TSE encargados de fiscalizar las asambleas. Se aprobaron 2.170 solicitudes, por lo que se fiscalizaron 81 asambleas distritales, 1.947 cantonales, 92 provinciales y 50 nacionales. En la Figura 3 se desglosa el resultado de esas solicitudes de fiscalización.

Figura 3
TSE. Solicitudes de fiscalización de asambleas de partidos políticos, 2019



Fuente: Departamento de Registro de Partidos Políticos, Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos (DGRE).

2.5.2 Partidos políticos en proceso de constitución

Previo a presentar la solicitud formal de inscripción ante la DGRE, las agrupaciones políticas deben cumplir con el proceso de constitución de sus estructuras internas y la recolección de adhesiones según la escala en que se pretenden inscribir. En 2019, 14 agrupaciones se encuentran en ese proceso y podrían eventualmente inscribirse de cara a las elecciones nacionales de 2022 (Tabla 9).

Tabla 9
TSE. Partidos políticos en proceso de constitución, 2019

Partido político	Escala	Circunscripción
Ciudadanos por el Bien Común	Nacional	Costa Rica
Emprendemos	Nacional	Costa Rica
Fuerza Nacional	Nacional	Costa Rica
Movimiento Social Demócrata Costarricense	Nacional	Costa Rica
Progreso Social Democrático	Nacional	Costa Rica
Reconstrucción	Nacional	Costa Rica
Salvemos Costa Rica	Nacional	Costa Rica
Unión Costarricense Democrática	Nacional	Costa Rica
Unión Liberal	Nacional	Costa Rica
Unión Pacífica Costarricense	Nacional	Costa Rica
Alternativo Sos Costa Rica	Provincial	Alajuela
Ciudadanos Cartago	Provincial	Cartago
Confraternidad Guanacasteca	Provincial	Guanacaste
Nuevo Partido Socialista	Provincial	San José
Total	14	

Fuente: Departamento de Registro de Partidos Políticos, Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos (DGRE).

2.5.3 Solicitud de inscripción de nuevos partidos

Durante 2018 se presentaron 12 gestiones de inscripción de nuevos partidos y 47 más en 2019, para un total de 59 nuevas agrupaciones. Todas esas solicitudes fueron resueltas durante 2019. De ellas, dos fueron a escala nacional, siete a nivel provincial y 50 a escala cantonal. Por otra parte, cabe indicar que la agrupación provincial Pueblo Unido presentó su solicitud de inscripción posterior al cierre del plazo (1 de febrero), razón por la cual no podía participar en las Elecciones Municipales de 2020.

Actualmente se encuentran inscritas 137 agrupaciones políticas: 21 a escala nacional, 23 a nivel provincial y 93 cantonal.

En relación con las coaliciones partidarias, en 2019 se recibió la solicitud de inscripción de ocho coaliciones para el proceso municipal, de las cuales solamente una fue rechazada. Las coaliciones resultantes se presentan en la Tabla 10.

Tabla 10
TSE. Coaliciones inscritas para las elecciones municipales de 2020

Coalición	Partidos políticos integrantes	Provincia	Cantón
Alianza por Nicoya	Acción Ciudadana-Frente Amplio-El Partido de Nicoya	Guanacaste	Nicoya
Aserrí de Todos	Acción Ciudadana-Unidad Social Cristiana	San José	Aserrí
Chepe	Acción Ciudadana-Vamos	San José	Central
Gente Montes de Oca	Acción Ciudadana-Gente Montes de Oca-Humanista de Montes de Oca-Vamos	San José	Montes de Oca
Juntos	Alternativa de San José-Frente Amplio	San José	Central
Unidad por Flores	Todo por Flores-Unidad Social Cristiana	Heredia	Flores
Unión Belemita	Independiente Belemita-Frente Amplio	Heredia	Belén

Fuente: Departamento de Registro de Partidos Políticos, Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos (DGRE).

2.5.4 Proceso de renovación de estructuras partidarias

De acuerdo con lo establecido en el artículo 48 del Código Electoral, en las elecciones presidenciales, legislativas y municipales solo pueden participar los partidos políticos que hayan completado el proceso de renovación de estructuras y autoridades. Para las Elecciones Municipales de 2020, 60 partidos cumplieron con este requisito cuyo proceso se finiquitó durante 2019: 14 a escala nacional, 12 provinciales y 34 cantonales.

2.5.5 Emisión y notificación de autos y resoluciones

De acuerdo con lo establecido en el *Reglamento para la conformación y renovación de las estructuras partidarias y fiscalización de asambleas*, el DRPP debe elaborar los autos de acreditación correspondientes a los actos inscribibles de las estructuras inferiores de los partidos políticos. Además, se encarga de elaborar los proyectos de resolución de los actos que emite el Registro Electoral en materia de estructuras superiores. Durante 2019 se confeccionaron y notificaron 1.629 documentos, de los cuales 1.370 fueron autos de validación del proceso de conformación y renovación de estructuras inferiores, 158 resoluciones y los restantes 101 correspondieron a recursos de revocatoria, inscripción de acuerdos partidarios, modificaciones estatutarias, entre otros.

2.5.6 Emisión de certificaciones

De conformidad con lo que establecen los estatutos partidarios y el artículo 56 del Código Electoral, los miembros de los partidos políticos y usuarios en general solicitan al DRPP la certificación de personerías jurídicas. El DRPP debe, además, preparar la certificación de cualquier tipo de documentación relacionada con las agrupaciones políticas inscritas o en proceso de inscripción, a solicitud de los usuarios o entidades administrativas. Durante 2019, se tramitaron 484 solicitudes de certificaciones.

2.5.7 Capacitaciones a partidos políticos

En colaboración con el IFED se realizaron capacitaciones a los integrantes de los partidos políticos sobre los requisitos para la inscripción de candidaturas y el uso de la herramienta informática para la presentación de la respectiva solicitud, tanto presencial como a través de un video tutorial grabado en la Universidad Estatal a Distancia (UNED). Se capacitó a 78 representantes de 38 agrupaciones políticas, según se indica en la Tabla 19 de este informe, sección 4.3.

2.6 Financiamiento de partidos políticos

2.6.1 Revisión de liquidaciones de gastos de la campaña electoral 2018

El TSE fijó en ₡25.029.906.960,00 (veinticinco mil veintinueve millones novecientos seis mil novecientos sesenta colones) el monto de la contribución estatal para los partidos políticos participantes en las elecciones presidenciales y legislativas celebradas el 4 de febrero de 2018. Dicha suma sería distribuida entre las agrupaciones políticas que obtuvieron el derecho a la citada contribución, previa justificación y liquidación de gastos.

El monto liquidado en 2018 por los 9 partidos políticos que obtuvieron derecho a optar por la contribución estatal ascendió a ₡18.048.208.704,13 (dieciocho mil cuarenta y ocho millones doscientos ocho mil setecientos cuatro colones con trece céntimos). Como resultado de la revisión de los gastos liquidados, se emitieron durante 2018 cinco informes, cuyas resoluciones se promulgaron en 2019, más uno de rechazo de plano. Para 2019, se formularon cuatro informes parciales y cinco finales. En total, el TSE emitió catorce resoluciones sobre

los informes de la campaña presidencial 2018⁷ y aprobó en 2019 gastos por ₡12.781.962.447,13 (doce mil setecientos ochenta y un millones novecientos sesenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y siete colones con trece céntimos), cuya distribución por partido político se muestra en la Tabla 11.

Tabla 11
TSE. Monto girado a los partidos políticos, 2019
-cifras en colones-

Partido político	Monto girado
Restauración Nacional	1.385.591.114,92
Liberación Nacional	2.321.115.662,81
Integración Nacional	1.216.951.120,89
Acción Ciudadana	3.244.590.034,96
Republicano Social Cristiano	1.070.337.875,17
Auténtico Limonense	41.532.330,99
Unidad Social Cristiana	3.501.844.307,39
Total	12.781.962.447,13

Fuente: Resoluciones del TSE.

⁷ Resoluciones por partido. Restauración Nacional: 2286-E10-2019, 5753-E10-2019 y 7630-E10-2019; Liberación Nacional: 0614-E10-2019 y 2218-E10-2019; Integración Nacional: 3794-E10-2019; Acción Ciudadana: 0155-E10-2019, 2250-E10-2019 y 3787-E10-2019; Republicano Social Cristiano: 0832-E10-2019; Auténtico Limonense: 5783-E10-2019; Unidad Social Cristiana: 0825-E10-2019, 1094-E10-2019 y 7021-E10-2019.

2.6.2 Revisión de liquidaciones de gastos permanentes de organización política y capacitación

En virtud de los resultados de las Elecciones Nacionales de 2018, el monto de la reserva prevista en la normativa electoral para financiar los gastos permanentes de los partidos políticos en los rubros de organización política y capacitación alcanzó un saldo acumulado de ₡7.789.367.945,20 (siete mil setecientos ochenta y nueve millones trescientos sesenta y siete mil novecientos cuarenta y cinco colones con veinte céntimos)⁸.

Durante 2019 se recibieron 31 liquidaciones trimestrales de gastos permanentes u ordinarios, presentadas por los siguientes partidos políticos: Frente Amplio (4), Liberación Nacional (4), Renovación Costarricense (3), Unidad Social Cristiana (4), Integración Nacional (4), Republicano Social Cristiano (4), Acción Ciudadana (4) y Restauración Nacional (4). No obstante, se remitieron 27 informes, 16 con los resultados de la revisión de las liquidaciones trimestrales de gastos de 2018 (II, III y IV trimestre) y 11 correspondientes a las liquidaciones trimestrales de 2019 (I y II trimestre). Como resultado de ese proceso, se aprobaron gastos por un total de ₡1.251.021.789,99 (mil doscientos cincuenta y un millones veintiún mil setecientos ochenta y nueve colones con noventa y nueve céntimos), de los cuales ₡1.229.558.414,56 (mil doscientos veintinueve millones quinientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos catorce colones con cincuenta y seis céntimos) corresponden a gastos de organización política y ₡21.463.375,43 (veintiún millones cuatrocientos sesenta y tres mil trescientos setenta y cinco colones con cuarenta y tres céntimos) a gastos de capacitación. El detalle de los montos reconocidos por concepto de gastos permanentes se presenta en la Tabla 12⁹.

⁸ Incluye los saldos de las reservas generadas en los procesos electorales 2010 y 2014, más las reservas que se generaron en el proceso electoral 2018, menos los montos aplicados en las liquidaciones trimestrales de 2019. Dicho monto podría aumentar en caso de que una vez finalizada la revisión de la liquidación de gastos de la campaña presidencial 2018 del Partido Restauración Nacional tenga lugar algún remanente no reconocido.

⁹ Resoluciones por partido. Integración Nacional: 1574-E10-2019, 3324-E10-2019 y 5924-E10-2019; Unidad Social Cristiana: 1269-E10-2019, 8008-E10-2019 y 5832-E10-2019; Acción Ciudadana: 1855-E10-2019, 4300-E10-2019 y 6338-E10-2019; Renovación Costarricense: 0309-E10-2019, 6856-E10-2019 y 7355-E10-2019; Restauración Nacional: 2723-E10-2019, 4299-E10-2019 y 5925-E10-2019; Republicano Social Cristiano: 2212-E10-2019, 2732-E10-2019, 5081-E10-2019 y 6859-E10-2019; Frente Amplio: 0545-E10-2019, 3902-E10-2019, 6332-E10-2019 y 7859-E10-2019; Liberación Nacional: 0158-E10-2019, 4241-E10-2019, 5923-E10-2019 y 7629-E10-2019.

Tabla 12
TSE. Montos reconocidos a los partidos políticos, según tipo de gasto, 2019
-cifras en colones-

Partido político	Monto reconocido		Total
	Organización	Capacitación	
Integración Nacional	11.987.956,32	0,00	11.987.956,32
Unidad Social Cristiana	87.949.611,17	19.711.400,00	107.661.011,17
Acción Ciudadana	317.190.634,27	0,00	317.190.634,27
Renovación Costarricense	5.139.006,24	0,00	5.139.006,24
Restauración Nacional	310.054.999,48	0,00	310.054.999,48
Republicano Social Cristiano	62.887.333,76	0,00	62.887.333,76
Frente Amplio	203.380.077,88	0,00	203.380.077,88
Liberación Nacional	230.968.795,44	1.751.975,43	232.720.770,87
Total	1.229.558.414,56	21.463.375,43	1.251.021.789,99

Fuente: Resoluciones del TSE.

2.6.3 Capacitaciones en materia de financiamiento político

Durante 2019, en el marco del programa desarrollado por el IFED, se realizaron seis capacitaciones relativas al financiamiento partidario, dos se llevaron a cabo en la sede central y una en cada una de las oficinas regionales de Limón, Puntarenas, Nicoya y Cartago. Asimismo, se ofreció una capacitación referente al Sistema de liquidaciones (herramienta digital para el registro de las liquidaciones de gastos) a cada uno de los partidos que cuentan con recursos en las reservas de organización política y capacitación, a fin de que, paralelamente a la liquidación trimestral en físico, presenten una en digital como plan piloto. El desglose de las capacitaciones realizadas se detalla en las tablas 19 y 20 de la sección 4.3 de este informe.

2.6.4 Auditorías a partidos políticos

El DFPP desarrolló auditorías sobre antigüedad de saldos (auditoría de pasivos) en los siguientes partidos políticos:

- Partido Movimiento Libertario (PML): se emitió el informe DFPP-AU-PML-01-2019 del 24 de enero de 2019.
- Partidos Unidad Social Cristiana (PUSC), Accesibilidad Sin Exclusión (PASE) y Avance Nacional (PAN): informes remitidos a la Asesoría Jurídica para su valoración, en razón de la falta de deber de obediencia de los partidos políticos, por desatención de los requerimientos de auditoría.
- Partidos Liberación Nacional (PLN), Unidad Social Cristiana (PUSC) y Restauración Nacional (PRN): en proceso de actualización de información con corte a junio de 2019.

2.6.5 Donaciones, contribuciones y aportes

De acuerdo con la información reportada por los partidos políticos ante el DFPP, se ingresó en el Sistema de Contribuciones un total de ₡235.941.719,48 (doscientos treinta y cinco millones novecientos cuarenta y un mil setecientos diecinueve colones con cuarenta y ocho céntimos) por concepto de donaciones en efectivo y ₡85.372.019,36 (ochenta y cinco millones trescientos setenta y dos mil diecinueve colones con treinta y seis céntimos) por donaciones en especie, según fue reportado por 32 agrupaciones partidarias, en el periodo comprendido entre el 1.º de octubre de 2018 al 30 de noviembre de 2019¹⁰.

¹⁰ Nótese que la información de donaciones correspondiente al 4.º trimestre de 2018 se ingresó en 2019, pues las organizaciones políticas tenían tiempo para presentarla, a más tardar, el 31 de enero de 2019.



 ADMINISTRACIÓN
REGISTRAL CIVIL

3. ADMINISTRACIÓN REGISTRAL CIVIL

Este capítulo revisa los servicios que durante 2019 brindó el TSE en materia registral civil, los cuales incluyen la inscripción de los hechos vitales (nacimientos y defunciones) y de los actos civiles (matrimonios y divorcios), así como la ejecución de los actos electorales (cedulación). Entre los principales logros del periodo, destacan los que se presentan de seguido.

3.1 Zonas de regionalización

El proyecto de regionalización, puesto en marcha desde 2016, ha permitido mejorar los tiempos de respuesta de los servicios civiles, al descentralizar los correspondientes a notificación de resoluciones de paternidad responsable y los trámites de solicitudes de cédulas. Durante 2019, el proyecto se amplió a dos nuevas zonas, para un total de 16 sectores en donde opera actualmente la descentralización de servicios: Gran Área Metropolitana, Liberia, Nicoya, San Carlos, Limón, Atenas, Coto Brus, Puntarenas, Quepos, Osa, Turrialba, Pérez Zeledón, Talamanca, Tarrazú, Pococí y Upala.

3.2 Puntos fijos de servicios regionalizados

El servicio en puntos fijos regionalizados inició en agosto de 2017. Consiste en ofrecer a la población la facilidad de realizar diversos trámites civiles y electorales en lugares cercanos a su domicilio. Para implementar este servicio, se tomó en cuenta, como criterio base, un enfoque en zonas situadas dentro de los lugares que abarca la iniciativa aprobada de descentralización y que, además, sean lugares de gran afluencia de público

donde no exista oficina del TSE, ubicados en territorios que se encuentran a más de 30 kilómetros lineales de alguna de las sedes regionales.

Actualmente, se coordina con las municipalidades de las zonas de Conte de Pavón, La Cruz, Bagaces, Matina, Cóbano, Paquera, Puerto Jiménez, Monteverde, Miramar, Manzanillo, Peñas Blancas, San Ignacio de Acosta, Chomes, Poca Quemada, Amubri, Quetzal, Psipiri, Grano de Oro, Costa de Pájaros, La Palma o Independencia, Parrita, Sepeque, Tucurrique, Pejibaye, Juan Viñas, Santa Elena, Esparza, Aranjuez y Cedral; con el propósito de que brinden apoyo a la institución, principalmente en cuanto a facilitar un espacio adecuado dentro de sus instalaciones por un período de 2 días hábiles al mes, en el cual la persona funcionaria del TSE pueda situarse con el equipo propio de la institución para prestar servicios a todos aquellos usuarios que así lo requieran.

3.3 Obtención de la ciudadanía costarricense

Con la finalidad de mejorar continuamente los procedimientos de naturalización promovidos ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil, se han venido simplificando los trámites para gestionar la ciudadanía costarricense. En 2019 destaca la mejora en el procedimiento de solicitud de antecedentes penales ante el Organismo de Investigación Judicial (OIJ), con lo cual se ha logrado reducir los tiempos de espera de los usuarios de un mes a 15 días hábiles, aproximadamente.

3.4 Mejora en otros servicios

- Publicación de edictos a través del sitio web de la Imprenta Nacional: en procura de una mayor eficiencia de la capacidad resolutoria de los procesos asociados a los servicios registrales civiles, se autorizó la utilización del sitio web de la Imprenta Nacional para facilitar a las personas usuarias la publicación de los edictos de ley. Esto ha tenido un impacto muy positivo, especialmente para quienes realizan trámites en oficinas regionales y residen en zonas alejadas de San José, ya que anteriormente era necesario

desplazarse hasta la capital para completar la publicación de edictos, situación que derivaba, en algunas ocasiones, en que las personas, ante la falta de tiempo y disposición de recursos para tal fin, optaran por no continuar con la gestión registral civil que requerían¹¹.

- Base de datos de las personas pertenecientes a la etnia térraba: a través del dictado de una resolución, la Dirección General del Registro Civil acreditó que la base de datos de personas pertenecientes a la etnia térraba, custodiada por este ente registral, cuenta con la solvencia técnica requerida para utilizarse como mecanismo de validación en cualquier proceso en que resulte preciso legitimar si una persona pertenece o no a esa etnia.

Con este acto se logró consolidar una labor que se venía realizando desde 2011, en la cual el TSE asumió un rol de asesor técnico de la comunidad indígena térraba, para la elaboración de un registro indígena que permitiera planificar el desarrollo del territorio y mejorar la gestión del gobierno local de la comunidad en torno a las instituciones públicas. Esto se llevó a cabo con el apoyo de entidades como la Defensoría de los Habitantes, el Sistema de las Naciones Unidas, el Instituto Nacional de Estadística y Censos, entre otras.

Con acciones positivas como esta, se concretan los esfuerzos permanentes para garantizar los derechos humanos de la ciudadanía y, particularmente, representa un avance en cuanto al reconocimiento y protección de la población indígena.

Asimismo, la citada resolución fue uno de los fundamentos para la oficialización y declaratoria de interés público de la Base de datos de personas de térraba/brörán, como mecanismo de consulta para la

¹¹ Anteriormente, si alguien requería la publicación de un edicto para continuar con su trámite (naturalizaciones, ocurso, entre otros), debía dirigirse a la Imprenta Nacional para hacer tal gestión. En la actualidad, por medio del Sitio Web Transaccional de la Imprenta Nacional (<https://www.imprentanacional.go.cr/>), quien atiende la gestión en el TSE se encarga de crear las solicitudes de publicaciones y de entregar al interesado el comprobante respectivo con la cotización emitida por la Imprenta Nacional, y este último queda habilitado para realizar el pago correspondiente en el Banco de Costa Rica o en el Banco Nacional de Costa Rica, en cualquiera de sus sucursales o por medio de sus plataformas tecnológicas.

Administración Pública, de acuerdo con el Decreto del Poder Ejecutivo n.º 41903-MP, publicado en el Alcance n.º 192 del Diario Oficial La Gaceta n.º 162, del 29 de agosto de 2019.

- Protocolo aplicable en casos de multiplicidad de solicitudes de reposición de cédulas de identidad por deterioro, robo o hurto, extravío o cambio de datos: como una medida en favor de la colectividad y en aras de mejorar la prestación del servicio de cédula de identidad, se dispuso aprobar este protocolo, con el cual se regula el acceso al derecho de los ciudadanos costarricenses a la obtención del documento de identidad, garantizando su uso razonable y fomentando en las personas una cultura de resguardo y cuidado de su cédula.

Adicionalmente, el protocolo fortalece la seguridad registral, al reducir el riesgo de que circulen documentos de una misma persona que puedan cuestionar su identidad o ser utilizados para fines ilícitos. Cabe indicar que, a finales de 2019, del total de cédulas tramitadas por los usuarios en oficinas centrales y regionales, no se habían retirado 34.166.

- Recepción de copias de documentos relativos a hechos vitales y actos civiles ocurridos en el extranjero: con el propósito de mejorar la calidad y accesibilidad a los servicios, se adoptaron medidas para todos los trámites relacionados con la inscripción o modificación de hechos vitales y actos civiles ocurridos en el extranjero, cuyo requisito sea aportar el documento original emitido por la autoridad correspondiente del país respectivo, debidamente autenticado y traducido (cuando esté suscrito en un idioma diferente del español).

Esta medida flexibiliza y simplifica las gestiones para la persona usuaria, ya que le ofrece la opción de que, al momento de solicitar el trámite, presente el original y una copia del documento requerido para que sean confrontados por el funcionario en ventanilla, quien conservará la copia y entregará el documento original a la persona usuaria.

- Entrega de cuenta cedular mediante correo electrónico: a partir del 10 de abril de 2019, se implementó la opción de firmar digitalmente las certificaciones de cuenta cedular y se creó un módulo para

notificarlas y remitirlas directamente a los correos electrónicos indicados por el usuario. Las certificaciones de registro cedular solicitadas entre las 8:00 a.m. y 11:00 a.m. son entregadas el mismo día después de las 3:00 p.m. Si se solicitan después de las 11:00 a.m., se entregan al día siguiente después de las 10 a.m. De este horario se exceptúan aquellas certificaciones que deban ser elaboradas de forma manual o que requieran información del Archivo del Registro Civil. Con este nuevo procedimiento se disminuyó el tiempo de entrega y se evita el traslado del usuario a las oficinas del TSE para retirar las certificaciones de cuenta cedular.

- Reducción del tiempo de espera para la entrega de la cédula de identidad: desde marzo de 2019, se alcanzó una disminución en los tiempos de entrega de la cédula de identidad, que pasó de 2 horas a aproximadamente una hora (0,85 horas) en oficinas centrales, y de 24 a 18 horas hábiles (promedio de 17,59) en oficinas regionales, ambos datos con tendencia a la baja en el tiempo de servicio a las personas usuarias. Para la población enmarcada en la Ley 7600, el periodo de espera es de una hora en sede central y de 24 a 18 horas máximo, en sedes regionales.
- Mejora en sistema de Tarjeta de Identidad de Menores (TIM): a partir de agosto de 2019, se implementó una nueva versión del sistema de identidad, a fin de que en una misma estación de trabajo se utilicen tanto el sistema integrado de cédulas de identidad como el de TIM.
- Mejoramiento de instalaciones físicas: con el objetivo de optimizar las condiciones de atención de los usuarios en Orotina, se trasladó la oficina regional de ese cantón a una nueva sede.

3.5 Participación en eventos internacionales y convenios de cooperación

- Foro sobre el sistema de registro de nacimiento, 16 de mayo, Belice: en este foro, organizado por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), los representantes del Registro Civil costarricense compartieron las buenas prácticas que se han venido implementando para el registro de

nacimientos, en el marco de las acciones para la erradicación del riesgo de apatridia, es decir, el modelo *Chiriticos*, haciendo énfasis en el tema de la inscripción de personas menores de edad.

- Encuentro presencial n.º 2 del Comité Ejecutivo del Consejo Latinoamericano y del Caribe de Registro Civil, Identidad y Estadísticas Vitales (CLARCIEV), 6 y 7 de junio, Perú: desde 2016, Costa Rica lidera la mesa técnica “Gestión de herramientas TIC y desarrollo de protocolos de interoperabilidad” y por esta razón, la Dirección General del Registro Civil ha venido promoviendo el desarrollo de la Plataforma de Intercambio de Información (PII), la cual permite el trasiego de documentos directamente entre los entes registrales miembros del CLARCIEV, posibilitando así mejoras en materia de seguridad registral y simplificación de trámites para la ciudadanía.

La participación en este encuentro representa una acción positiva en la búsqueda de articular iniciativas y la transferencia de conocimiento a nivel regional; así como propiciar espacios para evaluar y comunicar las mejores prácticas, lecciones aprendidas y nuevos retos en materia registral civil e identificación de personas.

- Taller Subregional México-Centroamérica sobre el Derecho a la identidad. Reconocimiento de Género en el Registro Civil y Documentos de Identidad, 15 y 16 de agosto, México: este taller se desarrolló con el objetivo de servir como experiencia de aprendizaje y reflexión sobre las mejores prácticas para el reconocimiento de la identidad de género autopercebida, en el marco del proyecto desarrollado por el Programa de la Universalización de la Identidad Civil en las Américas (PUICA) del Departamento para la Gestión Pública Efectiva de la Organización de los Estados Americanos (OEA)¹².
- XVI Encuentro del Consejo Latinoamericano y del Caribe de Registro Civil, Identidad y Estadísticas Vitales (CLARCIEV), 9 al 11 de setiembre, Chile: con base en la temática “Innovación y cooperación para cerrar brechas de identidad”, el encuentro sirvió como un espacio para intercambiar prácticas exitosas entre las

¹² Proyecto “Fortaleciendo el acceso de las instituciones de registro civil a conocimientos y herramientas técnicas para el reconocimiento de la identidad de género auto percibida en los documentos de identidad”.

autoridades civiles de la región y discutir los retos que se enfrentan con miras a garantizar la identidad civil de la ciudadanía.

- Taller regional sobre registro y determinación de la condición de persona refugiada y apátrida, 12 al 14 de setiembre, Chile: con la participación del Registro Civil en este espacio, se pudo dar a conocer la experiencia costarricense en temas de identificación, registro y determinación de la condición de refugiado en el contexto de movimientos mixtos a gran escala. El taller fue organizado por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.
- Taller de Evaluación de los Sistemas de Estadísticas Vitales y Registros Civiles, 17-18 de setiembre, Panamá: actividad organizada por el Banco Mundial (BM) en el marco del “Proyecto de Práctica Global de Salud, Nutrición y Población”, para discutir los resultados de la evaluación de los sistemas de estadísticas vitales y registros civiles que ha venido promoviendo esa institución.
- Quinto Congreso de registradores civiles de las personas a nivel nacional, 20-24 de octubre, Guatemala: el TSE participó en este congreso con una ponencia sobre la prospectiva administrativa y tecnológica de los registros públicos, en la que se expusieron los avances más recientes de Costa Rica en materia de modernización de la cédula de identidad, descentralización de servicios y digitalización.
- Convenio de cooperación para la digitalización y preservación de los registros del Archivo del Registro Civil: en junio de 2019, se suscribió un convenio de cooperación entre el TSE y la Organización *FamilySearch International*, con el objeto de digitalizar, preservar y poner a disposición de la ciudadanía –en formato digital– la colección de registros originales de nacimientos, matrimonios, defunciones, divorcios, naturalizaciones, reconocimientos, emancipaciones, adopciones y legitimaciones; adoptando todas las medidas pertinentes para garantizar el derecho que les asiste a las personas en materia de protección de sus datos personales.

Esta alianza contribuye al fortalecimiento de la gestión documental y a la mejora de la accesibilidad a todos aquellos servicios que requieren de documentación relacionada con hechos vitales y civiles, por

medio de la aplicación de tecnologías de punta en su digitalización, promoviendo a la vez un manejo y resguardo más eficiente de toda la información contenida en esos registros. Con esta acción se lograron digitalizar 1.516 tomos que corresponden a 804.092 imágenes.

- Convenio Interadministrativo de Cooperación Interinstitucional entre el Tribunal Electoral de Panamá (TE) y el TSE: en junio de 2019 se suscribió el citado convenio, con el objetivo de aunar esfuerzos entre las entidades del registro civil de ambos países para garantizar la identificación plena de sus nacionales, prestando una atención especial a las personas localizadas en la zona fronteriza. La formalización de este convenio posibilita la continuación de las labores que se vienen realizando conjuntamente entre los dos entes registrales, tales como las giras binacionales para la atención de la población indígena ngöbe buglé.

3.6 Atención de nulidades e inexistencias de matrimonios con extranjeros

El TSE ha venido realizando esfuerzos para que las personas costarricenses afectadas por matrimonios nulos o inexistentes cuenten con un mecanismo que les permita recuperar el estado civil que ostentaban antes de darse el supuesto matrimonio ilegal, fuera este soltería, viudez o divorcio. Con ese objetivo, durante 2019 se presentaron 31 denuncias por presuntos matrimonios: 29 ante la Procuraduría General de la República y 2 ante el Ministerio Público. Esto permite también mantener nuestras bases de datos con información registral segura, confiable y completa, ya que una vez dada la sentencia judicial se actualiza lo correspondiente en el sistema.

3.7 Proyecto Chiriticos

En 2015, los organismos electorales de Costa Rica y Panamá pusieron en marcha el proyecto de cedulación dirigido a población de la zona fronteriza del sur de Costa Rica, cuyo objetivo es analizar la condición registral de menores de edad indígenas ngöbe buglé, para evitar que se mantenga una ausencia de declaración de

sus nacimientos e impedir que lleguen a estar en condición de nacionalidad indeterminada y el consecuente riesgo de apatridia.

El objetivo propuesto se ha ido cumpliendo desde el inicio del proyecto, pues año tras año se han intensificado los esfuerzos para mejorar las tasas de registro de nacimiento de los indígenas ngöbe buglé. Asimismo, se han implementado procesos administrativos flexibles que permiten un acceso efectivo a las inscripciones tardías de nacimientos, verificaciones de nacionalidad, emisión de certificaciones de nacimientos, entre otros, con lo cual se ha logrado disminuir el subregistro. Estas acciones comulgan con los derechos humanos referidos a la identidad y permiten a las poblaciones indígenas el acceso a los beneficios sociales como becas, salud y vivienda, entre otros.

En el marco de ese proyecto, en 2019 las oficinas regionales de Coto Brus, Talamanca y Tarrazú continuaron atendiendo a la población ngöbe buglé, con esto se concretó un total de 343 trámites y consultas durante el año, relacionadas, principalmente, con los requisitos para las inscripciones de nacimientos, naturalizaciones, ocurso, reconocimientos, revisión de registros para determinación de nacionalidad, entre otros. Es importante señalar que, si bien en 2019 no hubo giras binacionales de cedulaación, producto de los recursos asignados en los dos puntos transfronterizos citados (Coto Brus y Talamanca) y en la zona de Los Santos, el TSE continuó brindando la atención a las poblaciones indígenas, conforme lo establece la Ley n.º 9710 *Protección del derecho a la nacionalidad costarricense de la persona indígena transfronteriza y garantía de integración de la persona indígena transfronteriza*.

3.8 Cifras relevantes

3.8.1 Hechos vitales y actos civiles

En materia de hechos vitales y actos civiles, las cifras de 2019 se presentan en la Tabla 13. Se destaca:

- Registro de 177.711 hechos vitales y actos civiles que incluyen nacimientos, defunciones, matrimonios, divorcios, adopciones, ocurso y reconocimientos, entre otros.
- Expedición de 1.854.202 certificaciones y constancias.
- En cumplimiento de la Ley n.º 7688, el TSE continuó con su labor de identificar a la población menor de edad y otorgó la tarjeta de identidad de menores a 142.726 jóvenes.

Tabla 13
TSE. Productos y servicios brindados en materia civil, por semestre, 2019

Producto y servicio	Total	I Semestre	II Semestre
Certificaciones y constancias expedidas	1.854.202	1.024.122	830.080
Oficinas centrales	528.344	279.109	249.235
Certificaciones	528.344	279.109	249.235
Oficinas regionales	1.256.466	712.824	543.642
Certificaciones	1.175.817	668.633	507.184
Constancias	80.649	44.191	36.458
Certificaciones digitales	69.392	32.189	37.203
TIM expedidas	142.726	65.940	76.786
Departamento Electoral	37.317	16.904	20.413

Continúa

Continuación

Tabla 13
TSE. Productos y servicios brindados en materia civil, por semestre, 2019

Producto y servicio	Total	I Semestre	II Semestre
Emitidas por primera vez	18.866	8.301	10.565
Duplicadas	18.451	8.603	9.848
Oficinas regionales	104.862	48.638	56.224
Emitidas por primera vez	54.766	24.219	30.547
Duplicadas	50.096	24.419	25.677
Giras	547	398	149
Emitidas por primera vez	169	111	58
Duplicadas	378	287	91
Hechos vitales y civiles inscritos¹	177.711	93.367	84.344
Nacimientos	72.501	37.913	34.588
Realizadas Sección de Inscripciones	40.859	21.949	18.910
Digitales (en línea)	31.642	15.964	15.678
Defunciones	26.140	13.479	12.661
Realizadas Sección de Inscripciones	21.468	11.306	10.162
Digitales (en línea)	4.672	2.173	2.499
Matrimonios	22.312	13.004	9.308
Católicos	6.677	3.997	2.680
Civiles	14.319	8.546	5.773
Extranjeros ²	1.316	461	855
Divorcios	14.009	6.927	7.082
Adopciones	254	125	129
Ocursos	10.323	5.828	4.495

Continúa

Continuación

Tabla 13
TSE. Productos y servicios brindados en materia civil, por semestre, 2019

Producto y servicio	Total	I Semestre	II Semestre
Reconocimientos	24.729	12.775	11.954
Otros hechos civiles ³	7.443	3.316	4.127
Cartas de naturalización entregadas	5.808	2.853	2.955
Hombres	2.415	1.200	1.215
Mujeres	3.393	1.653	1.740
Paternidad Responsable			
Ingreso de solicitudes	5.845	2.918	2.927
Pruebas realizadas con resultado conocido	2.541	1.428	1.113
ADN positivo	1.953	1.097	856
ADN negativo	588	331	257

¹Todos los datos se refieren a hechos inscritos, no así a los ocurridos.

²Matrimonios inscritos, pero realizados en el extranjero.

³Otros trámites realizados en la Sección de Actos Jurídicos.

Fuente: Departamento Civil, Departamento Electoral, Coordinación de Servicios Regionales, Inscripciones, Actos Jurídicos, y Opciones y Naturalizaciones, Dirección General del Registro Civil (DGRC).

3.8.2 Naturalizaciones

En 2019, 5.808 personas obtuvieron su carta de naturalización, la cual les acredita como ciudadanos costarricenses. Las personas naturalizadas provienen, en su mayoría, de Nicaragua, Colombia, Venezuela, El Salvador y Estados Unidos.

3.8.3 Paternidad responsable

Como una forma de garantizar el interés superior de la persona menor de edad, la Ley n.º 8101 encarga al TSE el trámite de paternidad responsable. Durante 2019, se generaron 4.098 resoluciones: 1.953 que acreditaron la paternidad de menores de edad por el resultado positivo de la prueba de ADN, 588 resoluciones en las que se excluyó la paternidad y la asignación de 960 paternidades de oficio. Por otra parte, un total de 597 pruebas no se realizaron por la inasistencia al examen de ADN por parte de la madre, del padre o de ambos.

3.8.4 Registro de actos electorales

Respecto de la identificación ciudadana y la conformación del Padrón Nacional Electoral, las cifras relevantes de 2019, que se muestran en la Tabla 14, son las siguientes:

- Un total de 797.392 solicitudes cedulares recibidas, de las cuales 83.099 fueron por primera vez, 708.739 duplicados y 5.554 por traslado.
- Un número de 727.536 movimientos y modificaciones al padrón electoral, entre los cuales 79.740 fueron inclusiones y 25.905 corresponden a exclusiones.

Tabla 14
TSE. Productos y servicios brindados en materia electoral, por semestre, 2019

Producto y servicio	Total	I Semestre	II Semestre
Solicitudes cedulares recibidas	797.392	405.274	392.118
Primera vez	83.099	41.245	41.854
Duplicado	708.739	363.246	345.493
Traslado	5.554	783	4.771
Cédulas de identidad impresas	786.539	399.235	387.304
Movimientos y modificaciones al padrón	727.536	430.127	297.409
Inclusiones	79.740	54.462	25.278
Exclusiones	25.905	17.010	8.895
Otros movimientos	621.891	358.655	263.236
Padrón Electoral		3.422.172	3.438.555
Hombres		1.703.412	1.711.231
Mujeres		1.718.760	1.727.324

Fuente: Solicitudes Cedulares, Coordinación de Servicios Regionales, Cédulas y Padrón Electoral, Dirección General del Registro Civil (DGRC).

3.8.5 Proyección comunal en cedulación y otros servicios

El programa de visitas ambulantes está dirigido a comunidades y poblaciones cuyos habitantes, por condiciones particulares, tienen dificultad para trasladarse hasta las oficinas centrales o regionales del TSE.

En 2019, en las giras se brindaron 17.978 servicios, los cuales se detallan en la Tabla 15. La información incluye las solicitudes de cédulas de identidad tramitadas en la Gran Área Metropolitana correspondientes a

personas con discapacidad, privadas de libertad, adultas mayores o con algún problema de salud que les impide trasladarse a la institución.

Tabla 15
TSE. Servicios brindados en giras de cedulación ambulante, 2019

Servicio brindado	Cantidad
Cédula por primera vez	200
Duplicados de cédula	8.164
Traslados electorales	120
Cédulas entregadas	7.660
Certificaciones y constancias emitidas	413
Notificaciones de paternidad	1.066
Reconocimientos y legitimaciones	272
Ocursos	64
Declaraciones de nacimiento	19
Total	17.978

Fuente: Departamento de Coordinación de Servicios Regionales, Dirección General del Registro Civil (DGRC).

IMÁGENES TSE

2019

EN FORMATO DE VIDEO



<https://youtu.be/4yRNWgXBoXc>



4

INSTITUTO DE FORMACIÓN Y
ESTUDIOS EN DEMOCRACIA (IFED)

4. INSTITUTO DE FORMACIÓN Y ESTUDIOS EN DEMOCRACIA

4.1 Área de Formación en Democracia

4.1.1 Apoyo al sistema educativo público y privado

De acuerdo con el artículo 309 del Código Electoral, es función del Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED): “Colaborar con el Ministerio de Educación Pública (MEP), en la formulación de programas de educación cívica dirigidos a la población estudiantil, a fin de fortalecer los valores cívicos y democráticos de la ciudadanía”. Se busca, con estos programas, capacitar a los estudiantes y docentes que organizan los procesos electorales estudiantiles en los centros educativos públicos, así como promover en estas poblaciones los valores democráticos, la participación ciudadana y la cultura cívica.

En virtud de que el Código Electoral establece que el rol del IFED consiste en apoyar al MEP, es ese ministerio el que se encarga de definir las regiones educativas que serán cubiertas cada año, así como de realizar la convocatoria respectiva. El 2019 fue un año atípico, ya que, por la huelga del sector educativo de 2018, el MEP emitió un decreto en el que se cancelaban las actividades de capacitación del primer semestre de 2019, incluyendo las relativas al proceso electoral estudiantil.

Como solución alternativa, se realizó una jornada de capacitaciones bajo la modalidad de videoconferencia, dirigidas especialmente a centros educativos de secundaria. Se realizaron 19 sesiones, las cuales cubrieron 116 centros educativos. En total participaron 205 estudiantes y 133 docentes. El detalle se presenta en la Tabla 16.

Tabla 16
TSE. Capacitaciones sobre el proceso electoral estudiantil en centros educativos públicos, modalidad videoconferencia, 2019

Región educativa	Cantidad	Participantes					
		Estudiantes		Subtotal	Docentes		Subtotal
		Mujeres	Hombres		Mujeres	Hombres	
Pejibaye	2	17	9	26	6	5	11
Cañas	1	0	0	0	3	7	10
Cartago	1	13	8	21	5	6	11
Coto Brus	2	4	2	6	2	6	8
Los Santos	2	17	12	29	6	5	11
Cd. Neily	1	0	0	0	0	2	2
Nicoya	1	4	6	10	2	5	7
Puntarenas	1	8	13	21	4	5	9
Alajuela	1	4	4	8	1	4	5
Occidente	1	6	3	9	1	5	6
Pérez Zeledón	2	7	7	14	8	6	14
Puriscal	1	3	2	5	1	5	6
Santa Cruz	1	7	10	17	6	5	11
Sarapiquí	1	11	10	21	4	10	14
San José Norte	1	10	8	18	6	2	8
Total	19	111	94	205	55	78	133

Fuente: Área de Formación en Democracia, Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED).

En lo que respecta al sector educativo privado, dado que esta población no es cubierta por el MEP, el IFED trabaja directamente con ella. En ese sentido, en 2019 se dio continuidad al plan de capacitación iniciado en 2016, en esta oportunidad en Alajuela, Occidente, Atenas, Orotina, Belén y Zona Norte¹³. Esta capacitación fue recibida por 19 docentes y 186 estudiantes (93 de primaria y 93 de secundaria).

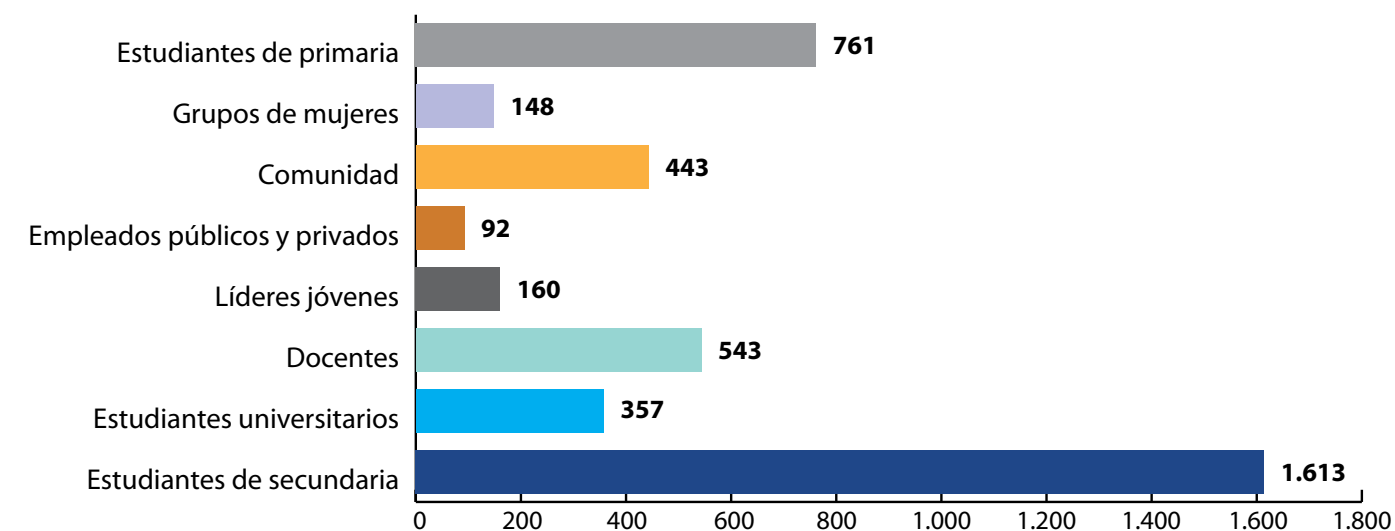
4.1.2 Actividades de formación en democracia

Se desarrollaron 141 actividades, de las cuales 22 tuvieron un formato de charla, 33 combinaron una visita guiada al TSE o a la exposición museográfica y charla; 6 fueron cursos virtuales y 80 talleres presenciales. Respecto al público alcanzado, que fue de 4.117 personas, la mayor concentración estuvo en estudiantes de secundaria y de primaria (Figura 4). Del total de las actividades realizadas, 89 se concentraron en San José, 32 de ellas fueron en las restantes provincias de la Gran Área Metropolitana y 20 en las provincias costeras.

En las diferentes capacitaciones se desarrollaron 28 temas, cuya mayor demanda correspondió a los relacionados con el proceso electoral estudiantil, funciones del TSE, elecciones municipales 2020, y proceso electoral y espacios y mecanismos de participación en democracia.

¹³ En 2016 se trabajó en centros educativos de San José; en 2017 en Cartago, Heredia y Alajuela; y en 2018, Región Atlántica, Pacífico Central y Pacífico Sur.

Figura 4
TSE. Cantidad de personas capacitadas en formación en democracia, por tipo de población, 2019



Fuente: Área de Formación en Democracia, Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED).

4.1.3 Cursos virtuales

En el marco del convenio establecido con la Fundación Omar Dengo en 2015, se ha logrado poner en funcionamiento tres cursos virtuales. En 2019 se realizaron seis interacciones: dos del curso “Vos Elegís: El proceso electoral estudiantil”, dos del curso “Vivir la democracia: El diálogo en la cultura de convivencia democrática” y dos del curso “Tribunal Supremo de Elecciones y procesos electorales costarricenses”. Durante los seis cursos se matricularon 481 personas, de las cuales se certificaron 170, según se detalla en la Tabla 17.

Tabla 17
TSE. Participación en cursos virtuales, 2019

Nombre	Fechas	Cantidad		
		Personas matriculadas	Retiros	Personas aprobadas
Vos elegís: proceso electoral estudiantil	4 de marzo a 28 de abril	85	20	28
	1 de abril a 26 de mayo	85	18	25
Vivir la democracia: el diálogo en la cultura de convivencia democrática	10 de junio a 4 de agosto	100	71	22
	26 de agosto a 20 de octubre	40	21	8
Tribunal Supremo de Elecciones y procesos electorales costarricenses	15 de julio a 25 de agosto	107	34	56
	30 de setiembre a 10 de noviembre	64	26	31
Total		481	190	170

Fuente: Área de Formación en Democracia, Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED).

4.1.4 Votante Informado: Elecciones municipales 2020

De cara al proceso electoral municipal 2020, se puso al servicio de la ciudadanía una serie de insumos con el objetivo de que las personas electoras emitieran un voto informado; tales materiales, disponibles en el sitio web institucional, se detallan de seguido.

- Fichero cantonal

Esta publicación brinda una fotografía, lo más actualizada posible, del estado de los cantones de Costa Rica, a partir de una revisión de documentos generados por 10 instituciones. De esta manera se ofrece, de forma amigable, una base mínima de información de 28 indicadores que enriquece el análisis sobre los principales desafíos comunales.

El “Fichero cantonal” se presenta en dos formatos: el primero de tipo digital, dividido en apartados, uno para cada provincia, dentro de los cuales se agrupan los indicadores por temas. El segundo formato, tanto digital como impreso, corresponde a las fichas individuales por cantón que, por medio de una infografía, permiten visualizar cada uno de los 28 indicadores. A fin de facilitar la comprensión del fichero, en ambos formatos se incluyó una ficha metodológica con la definición de cada indicador incluido.

- Fascículo educativo “Funcionamiento municipal y rol de las autoridades electas”

Este fascículo autoformativo se elaboró con la finalidad de que el lector conozca cómo funciona el gobierno local y la labor que desempeñan las personas electas en una municipalidad.

- Videos “Municipalidades de bolsillo”

Se puso a disposición de la ciudadanía cinco videos cortos que informan, de manera simple y amigable, sobre el funcionamiento municipal y el rol que desempeña cada una de las personas electas para dirigir los

gobiernos locales en el país. Los videos desarrollaron los siguientes temas: la municipalidad y el gobierno municipal, alcaldía, munícipes y participación ciudadana, concejos de distritos y concejo municipal.

4.2 Área de Capacitación Electoral

4.2.1 Plan de capacitación 2019

Durante 2019, se ejecutó un plan de capacitación de cara a las elecciones municipales 2020, con el objetivo de diseminar los principales conocimientos teóricos, procedimentales y normativos que deben poseer las personas que participan en los diferentes programas electorales, a fin de fortalecer el desempeño en la ejecución de sus funciones durante el proceso electoral.

El plan de capacitación incluyó a todos los programas electorales, en modalidades combinadas (presencial y virtual), y ajustando los temas según las necesidades de cada uno. Asimismo, además de las temáticas especializadas que se abordaron, se les capacitó en temas complementarios, a fin de que contaran con otras herramientas para la ejecución de su labor durante el proceso electoral. Entre los contenidos desarrollados se incluyen los siguientes: resolución de conflictos, expresión oral y escrita, igualdad de género, manejo de información en el marco de un Estado abierto y accesibilidad al voto. De igual forma, como parte de la metodología implementada, las personas participantes llevaron a cabo ejercicios prácticos en los que aplicaron los conocimientos adquiridos. En la Tabla 18 se presenta el detalle de las capacitaciones electorales desarrolladas durante el año.

Tabla 18
TSE. Capacitaciones electorales, por tema y programa electoral, 2019

Programa electoral	Tema	Cantidad de participantes
Asesores Electorales	Estructura y funcionamiento del PAE	181
	Manual de la persona asesora	123
	Igualdad de género	181
	Accesibilidad al voto	181
	Cuaderno de trabajo electoral	123
	Resolución de conflictos, expresión oral y escrita, comunicación asertiva	123
	Reglamento de la elección municipal	181
	Gestión documental	123
	Manejo de la información en el marco del Estado abierto	181
	Sistema de cómputo JRV	123
Distribución y Recolección	Distribuyendo y recolectando material electoral	8
	Redacción administrativa	5
	Zona indígena: Distribuyendo y recolectando material electoral	39
Transmisión de Datos	Expresión oral y escrita	24
	Resolución de conflictos	24
	Simulacro ejercicio del voto	24
	Curso virtual: Transmitiendo datos	24
Acreditación de Fiscales	Acreditación de fiscales	32
Accesibilidad para el Ejercicio del Voto	Curso virtual: Acceso	164
Empaque	Fortaleciendo el trabajo en equipo	26

Fuente: Área de Capacitación Electoral, Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED).

El detalle de las capacitaciones, por programa electoral, se presenta a continuación.

- Programa de Asesores Electorales (PAE)

El Área de Capacitación Electoral conjuntamente con el Programa de Asesores Electorales, diseñó un plan de capacitación bimodal combinando la comunicación cara a cara con los recursos de enseñanza en línea. Este plan se estructuró de la siguiente forma: una primera fase virtual; en la segunda, capacitación presencial; en una tercera etapa se ofreció la capacitación complementaria y en la cuarta fase la práctica supervisada.

La primera fase se desarrolló en el aula virtual del IFED, en la plataforma Moodle. El curso lo desarrollaron 6 grupos en diferentes fechas, y sirvió como filtro en el proceso de selección para quienes ocuparían los cargos de asesores electorales. En la segunda fase se abordaron los siguientes contenidos temáticos: estructura y funcionamiento del PAE; inducción al curso virtual; *Reglamento de auxiliares electorales y encargados de centros de votación*; manual del asesor electoral: roles y funciones del asesor electoral en los cantones; cuaderno de trabajo: tareas de las juntas receptoras de votos; sistema de bases de datos, y reglamento de la elección 2020. La estructura y el contenido temático se presentan en la Figura 5.

Figura 5 TSE. Estructura y contenido temático de la capacitación bimodal, Programa de Asesores Electorales, 2019



Fuente: Área de Capacitación Electoral, Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED).

- Programa de Transmisión de Datos

Para el Programa de Transmisión de Datos se diseñó una capacitación bimodal de tres fases (virtual, presencial y capacitación complementaria) ejecutada durante setiembre. En la fase virtual se desarrollaron tres módulos que abarcaron temas como el funcionamiento municipal, etapas del proceso electoral, labor de las JRV y la transmisión de resultados. En la parte presencial, se hicieron prácticas enfocadas a aprender las tareas que se desarrollan en las juntas.

- Programa de Acreditación de Fiscales

Durante setiembre se llevó a cabo la capacitación del Programa de Acreditación de Fiscales, en la modalidad de videoconferencia, en la cual estuvieron enlazadas las 32 oficinas regionales del TSE. El objetivo de tal proceso fue informar sobre la recepción y trámite de las solicitudes de los partidos políticos para acreditar a los fiscales.

- Programa de Accesibilidad para el Ejercicio del Voto

Esta capacitación buscó promover los servicios y productos de apoyo en beneficio de las personas electoras con discapacidad, adultas mayores y privadas de libertad, así como aquellas pertenecientes a las poblaciones indígenas, para que ejerzan sus derechos políticos en igualdad de condiciones. Además, procuró facilitar al electorado la información y orientación necesarias para la ejecución del derecho al voto, mediante la coordinación de grupos de guías electorales. Participaron en la capacitación guías electorales provenientes de los diferentes grupos de *scouts* y personal del Ministerio de Justicia y Paz.

- Programa de Distribución y Recolección

Se coordinó un plan de capacitación bimodal del 16 al 23 de diciembre, sobre la distribución y recolección del material electoral hacia las juntas cantonales y desde estas. Se desarrollaron tres módulos: procesos electorales, juntas electorales, y distribución y recolección. También se llevó a cabo una capacitación virtual específica

para quienes participarían en esas tareas en las zonas indígenas. Finalizada la etapa virtual, se desarrolló un taller para las personas encargadas de ruta y otro para quienes participarían del proceso en las zonas indígenas.

4.2.2 Herramientas de capacitación

En el marco de un convenio suscrito con la Fundación Omar Dengo y en conjunto con el Departamento de Programas Electorales, se diseñaron dos cursos virtuales dirigidos a la ciudadanía, uno sobre las elecciones costarricenses y otro sobre los auxiliares electorales. Ambos serán implementados en 2020. Asimismo, se elaboró una serie de videos de capacitación denominados “Conociendo el padrón registro”, los cuales orientan a los agentes electorales sobre el llenado de los formularios de ese padrón. Adicionalmente, se elaboró otra herramienta en formato de video “Elecciones accesibles”, para mostrar los productos de apoyo existentes en materia de inclusión y accesibilidad.

A partir de los grupos focales que se desarrollaron en 2018 con participantes de los programas electorales, se atendieron otros aspectos que facilitaron los procesos de capacitación durante 2019:

- *Skype* empresarial: se gestionó la instalación del *Skype* empresarial, para que el Programa de Inscripción de Candidaturas pudiese interactuar con los funcionarios de las oficinas regionales.
- Equipo de cómputo para videoconferencias y cursos virtuales en las oficinas regionales: se instaló en cada oficina regional un equipo de cómputo destinado exclusivamente para los cursos virtuales y las videoconferencias que se realizan durante el proceso de capacitación.
- Junta receptora de votos (JRV) permanente: se habilitó una JRV en las instalaciones del IFED, para favorecer el contacto de las personas con la dinámica del proceso electoral.

- Audios en lenguas indígenas: ante la inquietud manifestada por parte de los integrantes de las JRV en zonas indígenas, sobre la dificultad para comunicarse con las personas electoras, se propuso a la Dirección General de Registro Electoral traducir a las lenguas habladas en territorios indígenas unas fichas de comunicación con el resumen de los pasos para votar. Tal propuesta fue acogida, así como la ejecución de un plan piloto para valorar los audios en lenguas cabécar y ngöbe en las elecciones de 2020¹⁴.

4.3 Área de Asistencia a Partidos Políticos

Durante 2019, se facilitó a los partidos políticos una serie de actividades de capacitación dirigidas a fortalecer su desempeño en el marco del proceso electoral municipal 2020. Las actividades presenciales se desarrollaron dentro y fuera de la Gran Área Metropolitana (GAM), y fueron complementadas con una serie de recursos virtuales, colocados en el canal de *YouTube* del TSE. Esto último con la intención de brindar acceso a las capacitaciones impartidas en San José para aquellas personas que no pudiesen asistir, sin importar la distancia ni la hora de conexión. La pertinencia de este recurso se evidenció en la cantidad de visitas registradas en línea: 2.361 en total, dentro de las cuales destacan las efectuadas durante el desarrollo de los siguientes temas: 1. Elecciones municipales: beligerancia política y pérdida de credenciales (393 visitas); 2. El ABC de los puestos municipales a elegir en 2020 y mecanismos de justicia electoral (365 visitas), y 3. Elecciones municipales 2020: roles de los agentes electorales y servicios de información electoral (316 visitas).

También, con fines didácticos, se colocaron, en ese mismo canal, dos teleconferencias realizadas con la colaboración de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), las cuales abordaron dos temas: 1. Reglas generales del financiamiento de partidos políticos para las elecciones municipales y 2. Preguntas básicas de las elecciones municipales 2020.

El detalle de las actividades de capacitación brindadas a los partidos políticos es el siguiente: 12 sesiones de capacitación y 7 giras a cantones fuera de la Gran Área Metropolitana, para un total de 1.562 personas

¹⁴ En territorios indígenas situados en Turrialba, Golfito y Valle la Estrella.

capacitadas: 1.329 en la GAM y 233 fuera de ella¹⁵. Cabe señalar que las giras fuera de San José contaron con el auspicio de la Fundación Konrad Adenauer y con la colaboración de la Escuela de Ciencias Políticas de la Universidad de Costa Rica y del Instituto Nacional de la Mujer, que se encargaron de impartir varios temas.

En las Tablas 19 y 20 se presenta la información de las capacitaciones detalladas por región.

¹⁵ En atención al compromiso institucional adquirido en el marco de la Política para la Igualdad y Equidad de Género (PIEG), las capacitaciones brindadas por el TSE a partidos políticos alcanzaron un total de 789 mujeres, de las cuales 120 asistieron a las actividades fuera de la GAM y 669 a las de San José. Ver al respecto el punto 6.3 de este informe.

Tabla 19
TSE. Capacitaciones a partidos políticos, impartidas en San José, 2019

Tema	Fecha	Total de asistentes ¹	Partidos representados
Competencias del TSE en el ámbito municipal y logística del proceso electoral municipal 2020	23 de febrero	103	30
El ABC de los puestos municipales a elegir en 2020 y mecanismos de justicia electoral	6 de abril	143	27
Los roles de los agentes electorales y el sistema de información electoral	11 de mayo	97	21
Actividades proselitistas en sitios públicos y apertura de clubes políticos	15 de junio	140	70
Beligerancia política y pérdida de credenciales	20 de julio	210	32
Acreditación de fiscales y reglas generales del financiamiento de los partidos políticos para las elecciones municipales	24 de agosto	191	35
Inscripción de candidaturas	7 de setiembre	78	38
Servicios de la página web del TSE y funcionamiento e integración de las juntas electorales	21 de setiembre	172	35
Financiamiento electoral: liquidación de gastos, fiscalización, monitoreo y reportes contables	19 de octubre	62	33
Sistema de integración de las juntas receptoras de votos	26 de octubre	59	21
El sistema del módulo de revisión de liquidaciones de gastos	16 de noviembre	44	19
Programa de capacitación "Mujeres en ruta hacia una incidencia local: funcionamiento municipal, estrategias de comunicación político-electoral, incidencia local y ciudadanía digital"	6 de noviembre	29	17
	13 de noviembre	27	15
	20 de noviembre	26	13
	27 de noviembre	30	15

¹Participaron 1.411 personas (751 mujeres y 660 hombres).

Fuente: Área de Asistencia a Partidos Políticos, Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED).

Tabla 20
TSE. Capacitaciones a partidos políticos, impartidas fuera de San José, 2019

Tema	Fecha	Lugar	Total de asistentes ¹	Partidos representados
Competencias del TSE en el ámbito municipal, democracia paritaria y herramientas de comunicación política	20 de marzo	Guácimo	33	8
	22 de mayo	Liberia	41	9
Aspectos generales de las Elecciones Municipales 2020 y justicia electoral	26 de junio	Pérez Zeledón	23	4
Régimen económico de los partidos políticos	27 de agosto	Limón	16	2
Fundamentos del financiamiento político-electoral	28 de agosto	Puntarenas	31	5
Fundamentos del financiamiento político-electoral y herramientas de la comunicación política	24 de setiembre	Nicoya	53	12
	10 de octubre	Cartago	36	6

¹Participaron 233 personas (120 mujeres y 113 hombres).

Fuente: Área de Asistencia a Partidos Políticos, Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED).

4.3.1 Programa “Mujeres en ruta”

El IFED dio continuidad al programa de capacitación “Mujeres en ruta”, iniciado en 2018 para lideresas políticas. En su segunda edición, la capacitación se enfocó en el proceso electoral municipal, por lo que se le denominó “Mujeres en ruta hacia una incidencia local”. En esta oportunidad se cumplieron dos propósitos: impartir el programa de capacitación presencial de cuatro sesiones en San José, e innovar en el diseño de un curso virtual a fin de llegar a mujeres y ciudadanía de todo el país con interés en esta temática. Esta herramienta se elaboró en conjunto con la Fundación Omar Dengo y fue auspiciada por la Fundación Konrad Adenauer.

En lo que respecta al componente presencial, el programa se impartió en cuatro sesiones, en las que se abordaron contenidos temáticos que fueron desarrollados con la colaboración de la Escuela de Ciencias Políticas de la Universidad de Costa Rica (UCR) y de la Unión de Gobiernos Locales, así como de funcionarios del TSE. Los temas impartidos fueron los siguientes: el funcionamiento municipal; estrategias de comunicación político-electoral; incidencia político-electoral y alfabetización digital (proyecto Soy Digital¹⁶).

- Curso virtual para lideresas

El curso virtual se diseñó con la intención de abrir un espacio de aprendizaje dirigido especialmente a lideresas de partidos políticos que están trabajando en sus comunidades, en el gobierno local o en cualquier otro espacio de participación política comunal, y que están interesadas en el fortalecimiento de sus capacidades técnicas y operativas. El curso tiene tres objetivos:

- ✓ Identificar las funciones de las autoridades electas del gobierno local y su importancia en el quehacer de la incidencia local.
- ✓ Implementar estrategias de comunicación para liderar en los espacios políticos locales.
- ✓ Desarrollar capacidades para la formulación de proyectos de incidencia ciudadana con perspectiva de género.

¹⁶ Sobre este proyecto ver la sección 6.6.3 de este informe.

La Tabla 21 detalla la participación de las mujeres en el programa “Mujeres en ruta”.

Tabla 21
TSE. Capacitación presencial “Mujeres en ruta hacia una incidencia local”¹

Tema	Fecha	Cantidad	
		Participantes	Partidos políticos
Sesión 1: Funcionamiento municipal	6 de noviembre	29	17
Sesión 2: Estrategias de comunicación	13 de noviembre	27	15
Sesión 3: Incidencia local	20 de noviembre	26	13
Sesión 4: Ciudadanía digital	27 de noviembre	30	15

¹Capacitación dirigida exclusivamente a mujeres militantes y lideresas en agrupaciones partidarias.

Fuente: Área de Asistencia a Partidos Políticos, Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED).

4.4 Área de Gestión del Conocimiento

4.4.1 Actividades académicas

Durante 2019, el IFED desarrolló una serie de proyectos de capacitación, formación e investigación a partir de alianzas estratégicas con otras instituciones, entre las que destacan la Fundación Konrad Adenauer (KAS), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización de Estados Americanos (OEA) y el Centro de Investigación y Estudios Políticos (CIEP) de la UCR. Los principales ejes temáticos abordados fueron los siguientes: democracia, partidos políticos, participación política de las mujeres, sistema electoral costarricense, elecciones municipales y jurisdicción electoral. El detalle de las actividades se presenta en la Tabla 22.

Destaca el desarrollo de jornadas de reflexión y capacitación para lideresas y candidatas, de cara al proceso electoral 2020. Estas actividades se enfocaron en prepararlas para desarrollar campañas electorales, hablar en público, transmisión de mensajes y manejo en los debates. De igual forma, se revisaron los retos vigentes sobre su participación política. Estos talleres se realizaron en San José, y en 12 cantones y distritos a lo largo del país.

Tabla 22
TSE. Actividades académicas, 2019

Actividad	Fecha
Presentación de la <i>Revista de Derecho Electoral</i> n.º 27	31 de enero
Presentación académica de la exposición "Nuestros Procesos Electorales", Santa Cruz, Guanacaste	14 de marzo
Foro "Las mujeres sí contamos"	21 de marzo
Charla inaugural de la cátedra de Derecho Constitucional I semestre, UCR, "Reeleccionismo en el marco del presidencialismo latinoamericano"	5 de abril
Presentación académica de la exposición "Nuestros Procesos Electorales", La Cruz, Guanacaste	8 de mayo
Conversatorio de conmemoración del 70 aniversario del "Voto de la Mujer en Costa Rica"	17 de junio
Presentación de la <i>Revista de Derecho Electoral</i> n.º 28	22 de agosto
Mesa redonda "Retorno a la Democracia: 100 años de la caída del régimen de los Tinoco"	29 de agosto
Panel "La importancia de la participación electoral de las mujeres, libre de violencia política"	31 de agosto
Charla inaugural de la cátedra de Derecho Constitucional II semestre, UCR, "Elecciones municipales"	5 de setiembre
Foro para mujeres políticas	5 de setiembre
Presentación del libro <i>Tiempos de travesía. Análisis de las elecciones del 2018 en Costa Rica</i>	11 de setiembre
12 Talleres de capacitación "Herramientas de Comunicación Política para Mujeres" ¹	2 al 14 de setiembre
Jornada de reflexión sobre elecciones municipales	24 de octubre
Conversatorio "Democracia y retos de la participación política de las mujeres"	4 de noviembre

Continúa

Continuación

Tabla 22
TSE. Actividades académicas, 2019

Actividad	Fecha
Conferencia de la Cátedra de la democracia "La fatiga de la democracia en América Latina"	7 de noviembre
Cineforo Semana de la Democracia "El vicepresidente: más allá del poder"	13 de noviembre
Conversatorio para medios de comunicación y periodistas "Aspectos fundamentales del proceso municipal y alfabetización digital: el uso de Twitter"	22 de noviembre
Mesa redonda "Límites competenciales entre el TSE y la Sala Constitucional"	2 de diciembre
Curso para mujeres candidatas "Bernarda Vásquez Méndez" ²	11, 12 y 13 de diciembre

¹Proyecto de capacitación realizado en conjunto con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), en las siguientes ZONAS del país: Liberia, Nicoya, Puntarenas, Jacó, Pérez Zeledón, Cartago, San José, Heredia, San Carlos, Limón, Pococí y Turrialba.

²Curso organizado en conjunto con la Organización de Estados Americanos (OEA).

Fuente: Secretaría Académica, Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED).

4.4.2 Producción editorial IFED

En 2019 se continuó con la producción de la serie de cuadernos sobre temas de democracia electoral, denominados "Para entender". Se produjeron tres cuadernos en el siguiente orden: Para entender cómo se eligen las autoridades municipales en Costa Rica (cuaderno n.º 5), cuyo autor es Héctor Fernández; Para entender cómo se organiza un debate político-electoral (cuaderno n.º 6), elaborado por Mariela Castro y Ronald Sáenz, y Para entender el financiamiento de los partidos políticos en Costa Rica (cuaderno n.º 7) de la autoría de Ronald Chacón y Hugo Picado. Todas estas publicaciones están disponibles en el sitio web institucional.

4.5 Centro de Documentación

La gestión del Centro de Documentación implica un proceso continuo de adquisición, distribución y análisis de información de interés institucional. El detalle de las actividades relacionadas con el flujo de información y la atención de consultas se presenta en la Tabla 23.

Tabla 23
TSE. Atención de usuarios y flujo de información en el Centro de Documentación, 2019

Actividad	Total	I Semestre	II Semestre
Usuarios atendidos	6.795	3.353	3.442
Ventanilla	2.559	1.246	1.313
Resueltas	686	364	322
Telefónicas	2.729	1.249	1.480
Uso de Internet	23	5	18
Consultas vía Internet	798	489	309
Préstamo de materiales	1.877	834	1.043
Ventanilla	1.730	775	955
Interbibliotecario	147	59	88
Consultas	2.112	1.169	943
Resueltas	685	362	323
Telefónicas	667	331	336
Internet	760	476	284
Flujo de información			
Libros nuevos ingresados	574	154	420

Continúa

Continuación

Tabla 23
TSE. Atención de usuarios y flujo de información en el Centro de Documentación, 2019

Actividad	Total	I Semestre	II Semestre
Publicaciones periódicas de nuevo ingreso	2.270	1.121	1.149
Material procesado	5.171	3.387	1.784
Material inscrito	967	340	627
Registros ingresados en base de datos	11.704	6.752	4.952
Inscripción de ISBN	34	12	22
Registros depurados de base de datos	23.063	9.678	13.385
Documentos distribuidos	1.389	792	597
Documentos archivados	10.728	6.652	4.076
Recursos de información en el repositorio	1.199	0	1.199

Fuente: Centro de Documentación, Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED).

4.6 Servicio de Jurisprudencia Electoral y Normativa

El Servicio de Jurisprudencia Electoral y Normativa se encarga de la sistematización y atención de consultas sobre los pronunciamientos electorales del Tribunal y la normativa aplicable en los organismos electorales. Ofrece instrumentos para su acceso fácil y oportuno a militantes de los partidos políticos, la ciudadanía, la academia, los organismos electorales dentro y fuera del país y personas funcionarias de la institución. Los servicios brindados en 2019 se detallan en la Tabla 24.

Tabla 24
TSE. Servicios de Jurisprudencia Electoral y Normativa, 2019

Área de servicio	Total
Consultas atendidas	793
Peticiones del Tribunal y magistrados	24
Correo electrónico	299
Telefónicas	350
Presenciales	85
Otros medios electrónicos	1
Escritas	9
Atención a medios de comunicación	25
Revisión/ Sistematización de pronunciamientos	532
Resoluciones electorales emitidas por el TSE	411
Actas emitidas en sesiones del TSE	121
Actualización de módulos en la web	548
Jurisprudencia	417
Nuestros gobernantes	68
Actualización de normativa	61
Innovación en módulos web administrados por esta unidad	2

Fuente: Servicio de Jurisprudencia Electoral y Normativa, Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED).



5 GESTIONES DE APOYO INSTITUCIONAL

5. GESTIONES DE APOYO INSTITUCIONAL

5.1 Gestión administrativa

5.1.1 Plan Estratégico Institucional 2019-2024

El Plan Estratégico Institucional para el período 2019-2024 fue construido desde el enfoque de la Gestión para Resultados de Desarrollo (GpRD), a partir del cual se busca generar impacto en la población externa a la que se dirigen los servicios del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), con el consecuente fortalecimiento en la generación de valor público. Es así como la estrategia institucional cimienta su accionar sobre tres ejes de acción y sus correspondientes objetivos a largo plazo:

- Organización y arbitraje de procesos electorales: robustecer la integridad de las contiendas electorales por medio del fortalecimiento del acceso a los recursos por parte de los partidos políticos, así como de la promoción de la participación electoral informada e inclusiva de la ciudadanía en esas contiendas.
- Servicios de registración civil e identificación de personas: fortalecer la prestación de los servicios registrales, de naturalización e identificación a todos los ciudadanos, en especial de la población en situación de vulnerabilidad, mediante la implementación de iniciativas que amplíen su cobertura y su accesibilidad.
- Formación en democracia: promocionar la cultura democrática en la ciudadanía, mediante el fortalecimiento de las acciones orientadas al fomento de la cultura cívica, para el ejercicio responsable de los derechos político-electorales.

Dado que el 2019 se constituyó en un año de transición para la estrategia institucional, se destacan los siguientes resultados de cara a la población usuaria de los servicios:

- Derivado de la mejora sostenida, se sustituyeron los indicadores que figuraban en el PEI 2014-2018, planteados en términos de tiempo promedio de distribución de la cédula de identidad, tanto en sede central como en oficinas regionales. En ese sentido, la media para que la cédula esté a disposición de las personas usuarias es de 0,85 horas hábiles en sede central y 17,59 horas hábiles en oficinas regionales.
- A continuación, se enlistan los tiempos promedio para la resolución de los siguientes servicios:
 - o Trámite de naturalización: se redujo en un 44%, pues pasó de 195 días hábiles en 2018 a 135 días hábiles en 2019.
 - o Trámite de recurso: disminuyó de 40 días hábiles -según lo referido en 2018- a 35 días hábiles en 2019.
 - o Trámites para resolver divorcios y reconocimientos: se mantuvieron constantes, 14 y 15 días hábiles, respectivamente.
 - o Inscripción de nacimientos: se redujo de 3,61 días hábiles en 2018 a 2,95 en 2019.
 - o Inscripción de defunciones: de 3,44 días en 2018 pasó a 2,53 en 2019.
 - o Inscripción de matrimonios: en 2019 requiere de 3,15 días hábiles, mientras que en el 2018 demandaba 3,65 días hábiles.
- En aspectos ligados al fomento de la cultura cívica y la promoción de valores democráticos, se impartieron 19 cursos dirigidos a estudiantes, docentes y directores de distintos centros educativos públicos del país (ver Tabla 16 de este informe).
- Se realizaron 20 actividades de capacitación para miembros de partidos políticos (ver Tablas 19, 20 y 21 de este informe).

- Se ejecutaron 23 actividades académicas con poblaciones previamente definidas, que abordaron temas de democracia y elecciones (ver Tabla 22 de este informe).
- Se llevaron a cabo 8 actividades de divulgación e información con presencia en medios de comunicación.

5.1.2 Planificación operativa

El Área de Planificación Institucional (API) de la Dirección Ejecutiva tiene a su cargo, entre otras labores, la conducción y ejecución de una serie de acciones relacionadas con los Planes Operativos Anuales (POA). En 2019, destacan como acciones relevantes en el proceso de planificación operativa las siguientes:

- Implementación del Sistema Automatizado para la Elaboración y Análisis de los POA y Anteproyecto de Presupuesto (SPOA). Se concretaron las fases de ingreso y validación de la información de los POA 2020 por parte de las dependencias institucionales (194 personas registradas como usuarias), así como el posterior análisis de los planes operativos.
- Preparación de tres instructivos para la elaboración de los planes operativos anuales, la solicitud de ajustes y los respectivos informes de seguimiento; así como la disposición de dos guías para el adecuado uso del SPOA en lo que se refiere al ingreso de la información, su validación y posterior análisis.
- Confección de dos plantillas en medio digital para facilitar los procesos de solicitud de ajustes y seguimiento a los POA.
- Inicio del proyecto de estandarización de los informes mensuales de labores, conducido por el API, por lo cual a finales de 2019 se logró poner en marcha un plan piloto que da lugar, por ejemplo, a la posibilidad de incluir en ese instrumento la información relacionada con el seguimiento a los POA.
- Elaboración del Plan Operativo Institucional (POI) correspondiente al ejercicio presupuestario 2020.

5.1.3 Ejecución presupuestaria 2019

5.1.3.1 Antecedentes

En cumplimiento del mandato constitucional conferido al TSE, la institución debe utilizar eficientemente los recursos públicos que se le otorgan para cumplir con su misión. Esas fuentes económicas están preceptuadas en la Ley n.º 9632, *Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2019*, para el título 401, codificación que identifica al TSE como entidad sujeta a la dotación de financiamiento con fondos públicos, por la vía del presupuesto de la República.

La dotación presupuestaria que se le asignó al TSE para cumplir con sus funciones durante 2019 fue de ₡42.787.500.000,00 (cuarenta y dos mil setecientos ochenta y siete millones quinientos mil colones), y así se publicó en el Alcance Digital n.º 207 de La Gaceta n.º 230 del 11 de diciembre de 2018, como parte de la Ley n.º 9632. Sin embargo, en octubre de 2019, el TSE dispuso la devolución de recursos que a la fecha se determinó ya no se utilizarían, entre ellos, la previsión económica correspondiente a las remuneraciones de recurso humano en caso de que se hubiese debido organizar un proceso consultivo de referendo. El monto que se dejó a disposición del Ministerio de Hacienda ascendió a ₡1.487.525.000,00¹⁷ (mil cuatrocientos ochenta y siete millones quinientos veinticinco mil colones). En la Tabla 25, se muestra el detalle de la dotación financiera inicial para el ejercicio presupuestario de 2019.

¹⁷ Devolución aprobada por el TSE en sesión ordinaria n.º 97-2019, celebrada el 8 de octubre de 2019 (oficio STSE-2354-2019).

Tabla 25
TSE. Monto autorizado por partida, según ley de presupuesto 2019,
al 31/12/2019
-cifras en colones-

Partida presupuestaria	Monto absoluto	Monto relativo (%)
0 Remuneraciones	31.014.691.000,00	72,5
1 Servicios	7.472.403.000,00	17,5
2 Materiales y suministros	1.026.548.000,00	2,4
5 Bienes duraderos	2.364.564.000,00	5,5
6 Transferencias corrientes	909.294.000,00	2,1
9 Cuentas especiales	0	0
Total	42.787.500.000,00	100,0

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF).

5.1.3.2 Ejecución

Considerando los aspectos señalados, en la Tabla 26 se presenta la situación financiera de la institución, derivada de la liquidación del Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) con cierre al 31 de diciembre de 2019. La ejecución presupuestaria, al finalizar el ejercicio económico de 2019, se presenta con una dotación de ₡41.299.975.000 (cuarenta y un mil doscientos noventa y nueve millones novecientos setenta y cinco mil colones), cifra que ya registra la devolución de recursos efectuada al Ministerio de Hacienda señalada anteriormente.

Tabla 26
TSE. Gastos devengados al 31/12/2019
-cifras en colones-

Centro de gestión	Apropiación actual ¹ (a)	Gasto devengado (b)	% de ejecución ² (b/a)
850-01 Tribunal Supremo de Elecciones	15.994.200.000,00	14.078.372.194,90	88,02
850-02 Organización de Elecciones	25.305.775.000,00	21.139.632.435,70	83,54
Total	41.299.975.000,00	35.218.004.630,60	85,27

¹Cifras incluyen las modificaciones aplicadas en los traslados de partidas por decreto ejecutivo hasta la fecha de corte. Es la apropiación real según ley de presupuesto y las cuentas contables.

²Desde el punto de vista del devengado real al 31 de diciembre de 2019.

Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN).

La ejecución presupuestaria lograda en 2019 fue de un 85,2% de utilización de los recursos disponibles. En el subprograma 850-01, se ejecutó un 88% de los fondos asignados. Por su parte, en el subprograma 850-02, la ejecución presupuestaria fue de un 83,5%¹⁸. En general, se estima positiva y normal la ejecución presupuestaria lograda en 2019, así como los buenos resultados obtenidos en la aplicación de las fórmulas que definieron las distintas unidades de medida cuantificable. Al respecto, se ha venido trabajando a fin de reducir los factores que afectan la ejecución plena de los recursos presupuestados, tales como: las circunstancias que presenta el entorno, restricciones en el gasto, comportamiento de la demanda, elementos propios de los procesos de contratación administrativa y los casos declarados como inopia.

¹⁸ En el subprograma 850-01, se clasifica el presupuesto de recursos destinados exclusivamente para el desempeño de las prioridades institucionales derivadas de aspectos relacionados con la misión, ejes estratégicos, planes de acción, labor registral civil y actividades generales inherentes a su accionar. Por su parte, en el subprograma 850-02, se incluyen los recursos asociados al plan de gastos que permite al TSE ejecutar todas las acciones relacionadas con la organización de los procesos electorales y consultivos.

En las Tablas 27 y 28 se muestra la información detallada para cada uno de los dos subprogramas de la institución.

Tabla 27
TSE. Subprograma 850-01: Gasto de operación
al 31/12/2019
-cifras en colones-

Partida presupuestaria	Apropiación actual (a)	Gasto devengado (b)	% de ejecución (b/a)
0 Remuneraciones	12.904.518.000,00	11.813.554.459,77	91,55
1 Servicios	1.727.706.000,00	1.300.637.548,00	75,28
2 Materiales y suministros	563.827.000,00	378.272.521,23	67,09
5 Bienes duraderos	299.933.000,00	196.932.708,41	65,66
6 Transferencias corrientes	498.216.000,00	388.974.957,60	78,07
9 Cuentas especiales	0,00	0,00	0,00
Total	15.994.200.000,00	14.078.372.194,90	88,02

Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN).

Tabla 28
TSE. Subprograma 850-02: Organización de elecciones
al 31/12/2019
-cifras en colones-

Partida presupuestaria	Apropiación actual (a)	Gasto devengado (b)	% de ejecución (b/a)
0 Remuneraciones	16.711.179.700,00	14.499.772.469,50	86,77
1 Servicios	5.649.697.000,00	4.591.978.664,76	81,28
2 Materiales y suministros	428.721.000,00	197.353.984,03	46,03
5 Bienes duraderos	1.986.631.000,00	1.505.642.853,43	75,79
6 Transferencias corrientes	429.546.300,00	344.884.464,15	80,29
9 Cuentas especiales	100.000.000,00	-	0,00
Total	25.305.775.000,00	21.139.632.435,87	83,54

Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN).

5.1.4 Política institucional de género

Las acciones desarrolladas en el marco de la política institucional de género se ubican en dos áreas: Política de Igualdad y Equidad de Género y Política de No Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género. Se detallan de seguido las principales actividades ejecutadas durante el año en la dimensión de ambas políticas.

5.1.4.1 Política de Igualdad y Equidad de Género

a. Promoción de corresponsabilidad social del cuidado

A partir de la noción de que el cuidado de niños y niñas debe ser una tarea asumida de manera compartida entre diferentes actores sociales, el TSE, por medio de la Unidad de Género, ejecutó y dio seguimiento a las siguientes acciones institucionales.

a.1 Servicio de cuidado y educación infantil

En 2019, el servicio de cuidado y educación infantil se brindó a 15 menores de edad de 1 a 6 años. La Unidad de Género -como órgano fiscalizador- llevó a cabo los procesos de seguimiento y evaluación del servicio, cuyos resultados proporcionaron insumos para que se elaborase la propuesta de reforma al *Reglamento para regular el acceso al beneficio de servicio de cuidado y desarrollo integral infantil a los hijos e hijas de personas funcionarias del TSE*, la cual fue aprobada por el TSE en el Decreto n.º 9-2019 y publicada en La Gaceta 123 del 2 de julio de 2019.

a.2 Campaña institucional

La Unidad de Género y el Departamento de Comunicación y Relaciones Públicas unieron esfuerzos para el diseño y lanzamiento de la campaña institucional “Por una paternidad responsable, igualitaria y cuidadora”,

cuyo objetivo fue reconocer y visibilizar buenas prácticas de funcionarios electorales que se han involucrado activamente en el cuidado y educación de sus hijos e hijas.

b. Acciones de sensibilización y capacitación en género, igualdad y derechos humanos

b.1 Talleres de capacitación al personal electoral

Se brindaron talleres al personal de la institución en los siguientes ejes temáticos: género como categoría de análisis, roles y estereotipos de género, derechos humanos, principio de igualdad y no discriminación, discriminación contra la mujer, violencia de género, ambientes laborales libres de violencia de género, normativa interna respecto al acoso laboral y hostigamiento sexual. Además, con la colaboración de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de Costa Rica, se desarrolló un proceso socioeducativo con padres y madres funcionarias del TSE denominado “Maternidades, paternidades y familias en el siglo XXI”, el cual tuvo como objetivo reflexionar de manera conjunta sobre esos conceptos y reconstruirlos a partir de la perspectiva de género.

En la Tabla 29 se detalla la población abarcada en los procesos de capacitación.

Tabla 29
TSE. Capacitaciones al personal en género, igualdad y derechos humanos, 2019

Mes	Tema	Oficina	Participantes
Enero	Género, igualdad y derechos humanos	Transportes	10
Febrero	Ambiente laboral libre de violencia de género	Infraestructura, Análisis, Departamento Civil, Oficina Regional de Alajuela, Secretaría General TSE, Inspección Electoral, Programas Electorales y Oficina Regional de San Ramón	12
Marzo	Ambiente laboral libre de violencia de género	Infraestructura, Opciones y Naturalizaciones, Inspección Electoral, Departamento Civil, Cédulas y Padrón Electoral	13

Continuación

Tabla 29
TSE. Capacitaciones al personal en género, igualdad y derechos humanos, 2019

Mes	Tema	Oficina	Participantes
Marzo	Género, igualdad y derechos humanos	Oficinas regionales	32
Abril	Igualdad y no discriminación	Asesores Electorales	18
Mayo	Ambiente laboral libre de violencia de género	Infraestructura, Departamento Civil, Solicitudes Cedulares, Análisis, Cédulas, Financiamiento de Partidos Políticos, Opciones y Naturalizaciones y Comunicación y Relaciones Públicas	27
Junio	Ambiente laboral libre de violencia de género	Opciones y Naturalizaciones, Departamento Civil, Inspección Electoral y Solicitudes Cedulares	11
Setiembre y octubre	Maternidades, paternidades y familias en el siglo XXI	Inscripciones, Opciones y Naturalizaciones, Oficialía Mayor Electoral, Comunicación y Relaciones Públicas, Dirección Ejecutiva, Servicio al Cliente, Contraloría Electoral, Programas Electorales, Infraestructura, Financiamiento de Partidos Políticos, Solicitudes Cedulares, Recursos Humanos, Programas Electorales, Archivo del Registro Civil, Dirección General del Registro Civil e Ingeniería de Software	17
Noviembre	Ambiente laboral libre de violencia de género	Servicios Generales	37
Total			177

Fuente: Unidad de Género, Dirección Ejecutiva (DE).

b.2 Otras acciones de sensibilización

- En el marco de la celebración del Día Internacional de la Mujer, se llevó a cabo el foro “Avances y retos en la promoción de una cultura de igualdad”. Dentro de esta actividad se presentó el “Diagnóstico de Brechas de Género en el TSE 2013-2017”¹⁹. En la actividad, la magistrada Eugenia María Zamora Chavarría y la académica del Instituto de Estudios Sociales en Población (IDESPO), Irma Sandoval Carvajal, reflexionaron sobre la importancia de contar con mecanismos de medición y seguimiento de las condiciones laborales de las mujeres en los espacios de trabajo.
- Campaña “Protección de la maternidad en los espacios laborales”: en el marco de la celebración del Día de la Madre, se diseñó una campaña divulgativa sobre la normativa institucional que reconoce la importancia de contar con acciones afirmativas que protejan a las funcionarias electorales durante el periodo de licencia de maternidad.
- Foro “Comunicación y cultura de paz en las organizaciones”: actividad desarrollada en coordinación con el Centro Integral de Resolución de Conflictos del Colegio de Profesionales en Psicología, en la que 44 participantes tuvieron la oportunidad de reflexionar sobre temas de derechos humanos, no discriminación y paz en los espacios laborales.

5.1.4.2 Política de No Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género

El detalle de las acciones de la Comisión Institucional de no Discriminación durante 2019, se presentan en el aparte 6.2 de este informe.

¹⁹ Este estudio fue una iniciativa conjunta de la Unidad de Género, la Unidad de Estadísticas y el Departamento de Recursos Humanos, a fin de identificar posibles factores generadores de desigualdad dentro de la institución y evidenciar buenas prácticas y avances logrados hasta el momento.

5.1.5 Gestión de recursos humanos

Con el propósito de maximizar el rendimiento del personal, optimizar el uso de recursos y crear equipos de trabajo de alto rendimiento, así como mejorar la efectividad en los procesos sustantivos del Departamento de Recursos Humanos (DRH), la institución incluyó, como parte de su plan estratégico, la implementación de un modelo por competencias.

Es así como, entre 2018 y 2019, se inició el proceso para establecer las bases necesarias a fin de implementar un “Sistema Integral de Administración por Competencias Transversales (blandas) y Técnicas”. Fue estructurado en dos grandes etapas; en la primera, por una parte, se analizó la misión y la visión institucional a fin de extraer las competencias transversales, es decir, aquellas que deben ser evidenciadas por todo el personal institucional. Por otra parte, fue necesario revisar todos los perfiles de los puestos; realizar sesiones de trabajo con jefaturas, expertos funcionales y personal del DRH a efecto de disponer de los insumos necesarios para el diseño del *Diccionario de competencias de la institución*.

En la segunda etapa se llevó a cabo un proceso de capacitación y sensibilización al personal, en el que participaron cerca de 722 personas. Asimismo, se aplicó un diagnóstico para determinar la existencia de brechas, es decir, oportunidades de mejora, producto de la comparación del perfil ideal (lo esperado a nivel competencial para cada clase de puesto) con el perfil real (las competencias que realmente tienen las personas) a la luz de aquellas definidas en el citado diccionario.

Con este modelo se busca generar un cambio de cultura institucional que conlleve la modificación de procesos y permita contar con personal que logre impactar de manera positiva la productividad y el logro de los objetivos institucionales, lo que a su vez favorecerá la generación de mayor valor público. Este avance facilitará mejorar la gestión del TSE, según las exigencias de la Ley n.º 9635 *Fortalecimiento de las Finanzas Públicas*, en vigencia desde el 4 de diciembre de 2018, y del Decreto Ejecutivo n.º 42087-MP-PLAN publicado en el Diario Oficial La Gaceta n.º 235 del 10 de diciembre de 2019, denominado *Lineamientos generales de gestión de desempeño de las personas servidoras públicas*.

5.2 Gestión tecnológica

5.2.1 Organización y arbitraje de procesos electorales

En apoyo a procesos de negocio vinculados con la organización y arbitraje de procesos electorales, durante 2019 se realizaron las siguientes acciones.

5.2.1.1 Mejora en el registro de partidos políticos

Se potenció el servicio de registro de partidos políticos, por medio de un sistema construido para automatizar el proceso de inscripción de candidaturas, el cual les facilita a las agrupaciones partidarias la realización de gestiones accesibles, ágiles y confiables desde cualquier computadora con acceso a Internet para la presentación de solicitudes de registro, constitución y renovación de estructuras partidarias para las elecciones municipales del 2 de febrero de 2020.

El desarrollo de esta herramienta tecnológica, disponible en la Plataforma de Servicios Electorales en el sitio web del TSE, aumenta y mejora la eficiencia de los procesos electorales y facilita el acceso a la información, permite a los partidos políticos optimizar la gestión de sus trámites en línea sin tener que desplazarse a las instalaciones físicas del TSE ni utilizar papelería.

5.2.1.2 Eficientización en la administración de juntas electorales

De cara a las elecciones municipales de 2020, se desarrolló e implementó una solución tecnológica denominada “Sistema de Administración de Juntas Electorales”, que permitió a los partidos políticos enviar, de manera digital, las nóminas con los datos de las personas integrantes de las juntas electorales (juntas cantonales y juntas receptoras de votos), por medio de formularios electrónicos, lo cual ha optimizado la gestión tanto a cargo de las agrupaciones políticas como de la administración electoral del TSE. Las nóminas son enviadas al Tribunal a través del referido sistema y son recibidas en un módulo diseñado para el Programa de Asesores

Electoral en el que, luego de validadas las nóminas conforme a las reglas establecidas, es posible, según tipo de junta (cantonal o receptora de votos), consultar la lista con las personas integrantes propuestas por los partidos políticos en las diferentes juntas. Asimismo, este sistema brinda la opción de ingresar, sustituir, modificar o eliminar tanto a las personas integrantes de las citadas juntas, como a los demás agentes electorales que participan en las elecciones.

5.2.1.3 Ajuste de aplicaciones informáticas

Como parte de la mejora continua para apoyar la ejecución del Plan general de elecciones 2020, se llevaron a cabo ajustes en diversos sistemas informáticos, entre ellos: Acreditación de fiscales y observadores nacionales, Actividades de partidos políticos (plazas públicas), Emisión del padrón registro, Empaque de material electoral, Escrutinio, Sistema de información electoral, Recepción de material (radiofrecuencia), Transmisión de datos, Consulta padrón partidos políticos, Consulta dónde votar, Abstencionismo, 800-Elector, Junteo de padrón electoral, Contribuciones de los partidos políticos, y *App* “Votante informado”.

5.2.2 Servicios de registración civil e identificación de personas

En el proceso de fortalecimiento de los servicios de registración civil e identificación, en 2019 se concretó lo siguiente.

5.2.2.1 Innovaciones en identificación ciudadana

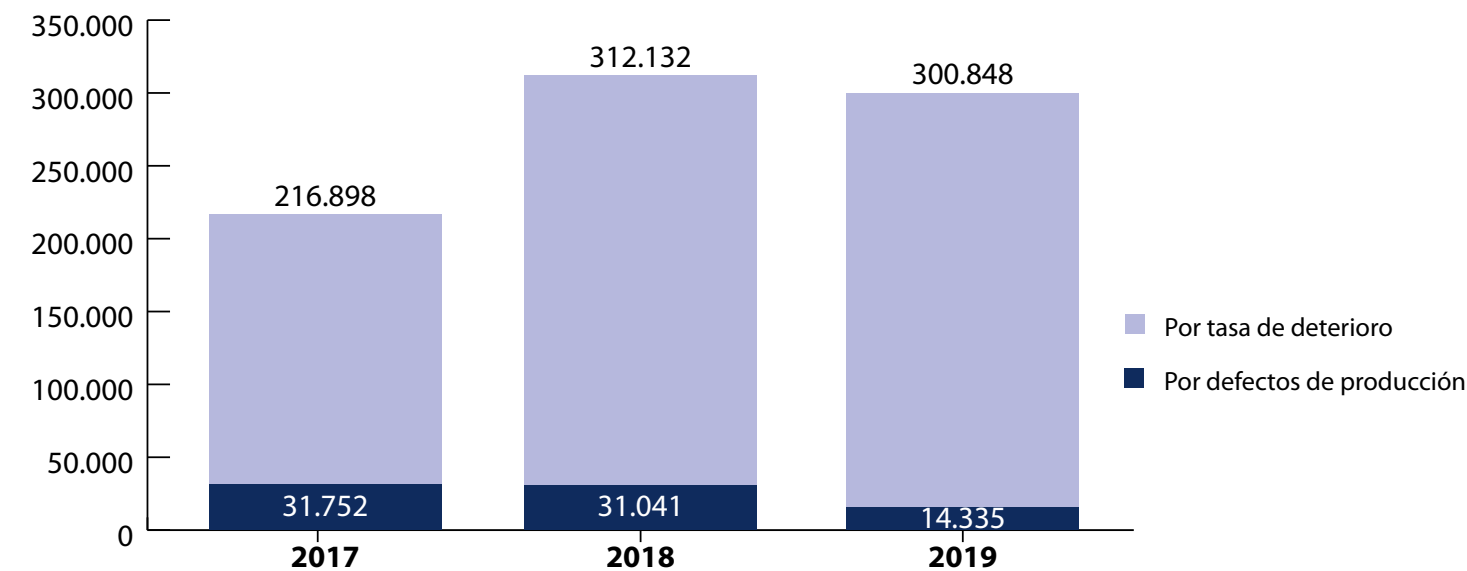
- Repositorio Nacional de Identificación Biométrica: con el afán de impulsar innovaciones tecnológicas que agreguen valor a la gestión pública, y que permitan la optimización de los recursos del Estado, se inauguró en mayo de 2019 el Repositorio Nacional de Identificación Biométrica, el cual está disponible para entidades del gobierno central, Poder Judicial y otras instituciones estatales. Al utilizar la plataforma de identificación biométrica, estas instituciones podrán agilizar los trámites y servicios que brindan a las personas costarricenses, en tanto podrían identificarlas mediante el cotejo en línea de sus huellas

digitales. La plataforma es veraz y confiable, ya que cuenta con datos de cerca de cuatro millones de ciudadanos que se registran de forma automática en el momento de solicitar su cédula de identidad. Asimismo, es de interés informar que la plataforma fue desarrollada e implementada por personal del TSE, el cual tiene su exclusiva administración. Al cierre de 2019, instituciones como el Ministerio de Hacienda, la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), el Poder Judicial, el Ministerio de Justicia y Paz, entre otras, utilizan el Repositorio Nacional de Identificación Biométrica. Este es el primero de varios pasos que sigue el TSE en su estrategia hacia una identificación digital.

- Solución para Identificación y Comparación Multi-Biométrica Automatizada: esta iniciativa forma parte de los esfuerzos realizados en materia de evolución e innovación en tecnologías de identificación biométrica hacia una identificación digital. Durante 2019 continuaron las acciones para robustecer la identificación de las personas electoras, en aras de propiciar una eficaz seguridad registral como insumo indispensable para la emisión de la cédula de identidad y confección del Padrón Nacional Electoral, así como para potenciar servicios institucionales y públicos. De igual manera, en el periodo se inició la implementación del proyecto que permitirá al TSE pasar de una identificación bidactilar a una decadactilar, así como incorporar medios de biometría facial (rostro de la persona), en especial, cuando las huellas resulten insuficientes, o bien, sea materialmente imposible obtenerlas por la vía dactilar; todo esto para las personas costarricenses a partir de los doce años de edad. De acuerdo con el plan de implementación, se prevé la puesta en operación en el segundo semestre de 2020.
- Optimización de las finanzas del Estado: en virtud de los esfuerzos institucionales realizados desde setiembre de 2016, para la puesta en operación del Centro de Personalización de Documentos de Identidad (CPDI), es de interés señalar que desde ese año se ha producido un ahorro y se ha optimizado el uso de los recursos públicos: para el período 2019 se ha estimado en \$315.183,00 (trescientos quince mil ciento ochenta y tres dólares) en la producción de cédulas. Ello respecto de las solicitudes gestionadas por deterioro y reimpresión de documentos por presentar inconvenientes que no superan satisfactoriamente los controles de calidad establecidos, los cuales son asumidos por el contratista. Adicionalmente, cabe informar que, a finales de octubre de 2019, la administración recibió un ofrecimiento para implementar una serie de mejoras dirigidas, especialmente, a suministrar una plataforma de continuidad para el

referido Centro de Personalización; tales mejoras, administrativa y técnicamente, fueron dictaminadas aceptablemente, por lo que al cierre del año el asunto estaba bajo análisis jurídico. En la Figura 6, se muestra el detalle del ahorro estimado desde la puesta en operación del CPDI.

Figura 6
TSE. Ahorro estimado en producción
de cédulas, 2017-2019
-cifras en dólares-



Fuente: Dirección General de Estrategia Tecnológica (DGET).

- Registro de nacimientos en línea: durante 2019, se continuó brindando el servicio de declaración de nacimientos en línea en hospitales públicos y se sumaron 2 centros hospitalarios (Hospital Carlos Luis Valverde Vega de Alajuela y Hospital de Guápiles de Limón) con acceso y equipos tecnológicos para la generación automática del asiento registral –y su respectivo número de documento de identificación–, lo cual hace viable certificar este hecho vital el mismo día en que ocurre, de forma segura y eficiente. De esta manera, al cierre del período, la cobertura total ya suma 21 hospitales en los cuales se declaran los nacimientos en línea²⁰, con este avance se pasa de 30.123 nacimientos registrados en 2018 a 31.392 en 2019.
- Registro de defunciones en línea: se ha dado continuidad a los esfuerzos institucionales para que la solución informática que permite gestionar en línea la inscripción de las defunciones sea utilizada por la población médica competente para esos fines, de modo tal que el Registro Civil pueda generar de inmediato la certificación de defunción de la persona fallecida y otras certificaciones como la de viudez. Esta forma automatizada de gestionar las declaraciones de defunción ha sido posible gracias a la coordinación con las autoridades de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) y del Colegio de Médicos y Cirujanos y la colaboración recibida de estas instituciones; dicha modalidad registral tiene un impacto positivo en la prestación del servicio público tanto en beneficio de las entidades encargadas de dar fe del hecho (fallecimiento), como de aquellas personas o instituciones interesadas en obtener del Registro Civil la certeza de ocurrencia del evento. También, permite contar con los insumos necesarios para la actualización del Padrón Nacional Electoral; y, a entidades como la Dirección Nacional de Pensiones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Ministerio de Hacienda y la CCSS les ofrece la posibilidad de disminuir las cifras giradas de más por concepto de salarios y pensiones²¹. Al cierre de 2019 se han

²⁰ Hospitales por provincia. San José: Hospital de las Mujeres Adolfo Carit Eva, Hospital Fernando Escalante Pradilla, Hospital México, Hospital Rafael Ángel Calderón Guardia, Hospital San Juan de Dios; Alajuela: Hospital Carlos Luis Valverde Vega, Hospital de Los Chiles, Hospital de San Carlos, Hospital San Francisco de Asís, Hospital San Rafael de Alajuela; Cartago: Hospital Maximiliano Peralta Jiménez, Hospital William Allen Taylor; Heredia: Hospital San Vicente de Paul; Guanacaste: Hospital Enrique Baltodano Briceño, Hospital La Anexión; Puntarenas: Hospital Manuel Mora Valverde, Hospital Max Terán Valls, Hospital Tomás Casas Casajús, Hospital Víctor Manuel Sanabria Martínez; Limón: Hospital de Guápiles, Hospital Tony Facio Castro.

²¹ En casos de personas fallecidas a las cuales se les continuaba girando pagos durante el lapso transcurrido entre el deceso del asalariado o pensionado y el momento en que la noticia de la inscripción de la defunción llegaba a las entidades encargadas de esos giros.

registrado 4.672 defunciones en línea, lo cual representa un incremento del 216% con respecto a 2018, año en que se registraron 1.476.

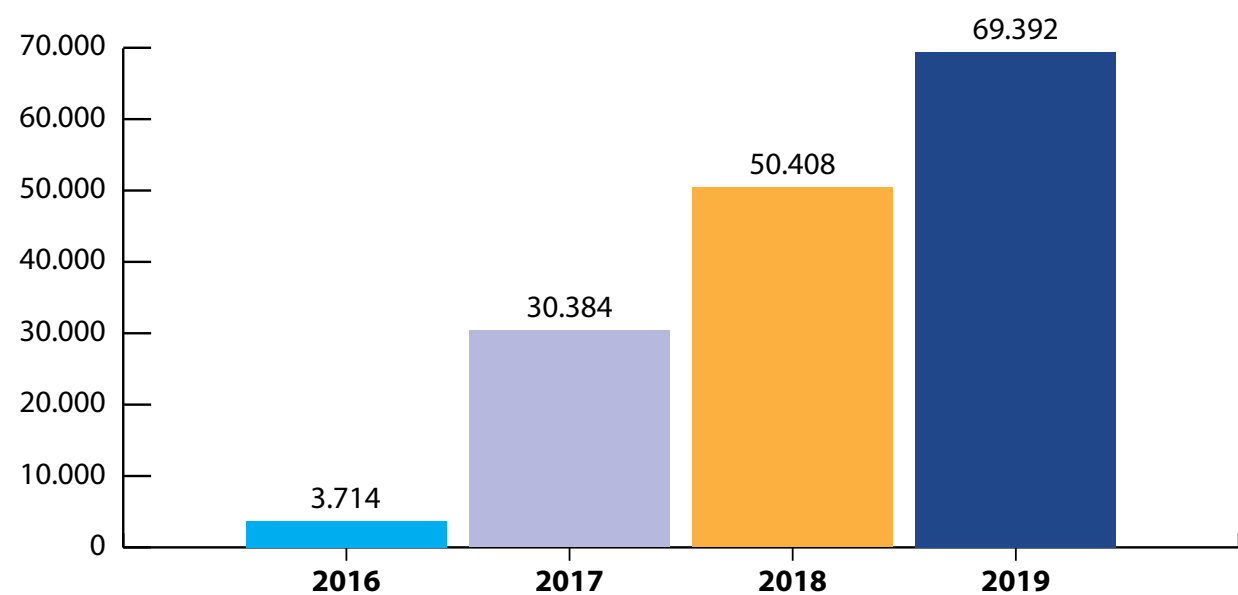
5.2.3 Gestión de comercialización de servicios

En conformidad con lo que establece el artículo 24 del Código Electoral, con respecto al cobro por servicios no esenciales del TSE, cabe informar lo siguiente:

- Certificaciones digitales (CDI): desde que se implementó el servicio de autogestión de certificaciones digitales en octubre de 2016, este se ha mantenido disponible 24 horas al día, 365 días al año; lo que beneficia a las personas usuarias, dado que no deben incurrir en gastos adicionales para desplazarse a las instalaciones centrales o regionales del TSE a fin de solicitar las certificaciones en papel. Las estadísticas evidencian que este servicio es cada vez más utilizado, pues en 2019 se emitieron 69.392 certificaciones digitales²², las cuales representan cerca de un 38% más que en 2018 cuando se emitieron 50.408. La Figura 7 muestra el detalle del crecimiento que ha venido experimentando el servicio de CDI desde 2016.

²² Tipo de certificaciones digitales tramitadas: 49.001 de nacimiento, 9.803 de matrimonio, 6.758 de estado civil y 3.830 de defunción.

Figura 7
TSE. Cantidad de certificaciones digitales emitidas, 2016-2019

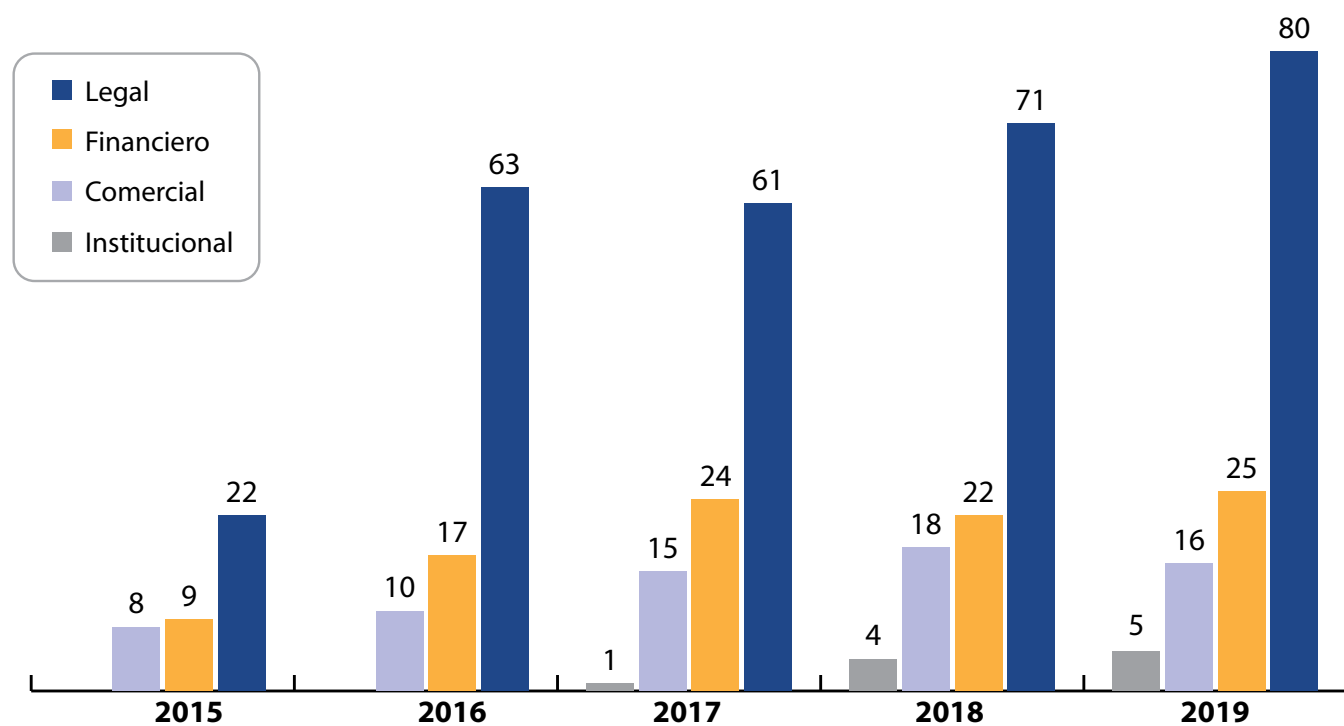


Fuente: Dirección General de Estrategia Tecnológica (DGET).

- Verificación de identidad (VID): el servicio VID es un producto comercial que solamente necesita dos elementos para verificar la identidad de la persona ciudadana: el número de cédula de identidad y la huella dactilar. En la prestación de este servicio, en 2019 se concluyó con una cartera que reportó 126 clientes²³, lo que corresponde a 11 usuarios más respecto de 2018; ello impacta favorablemente la gestión de ingresos. La Figura 8 muestra, por sector de actividad, la cantidad de clientes del servicio VID, desde que se colocó en el mercado.

²³ De los 126 clientes y usuarios, 80 son del sector legal (abogados, notarios y bufetes), 25 corresponden al sector financiero, 16 al sector comercial y 5 al sector institucional.

Figura 8
TSE. Cantidad de clientes del servicio VID, por sector de actividad, 2015-2019
-a diciembre de cada año-

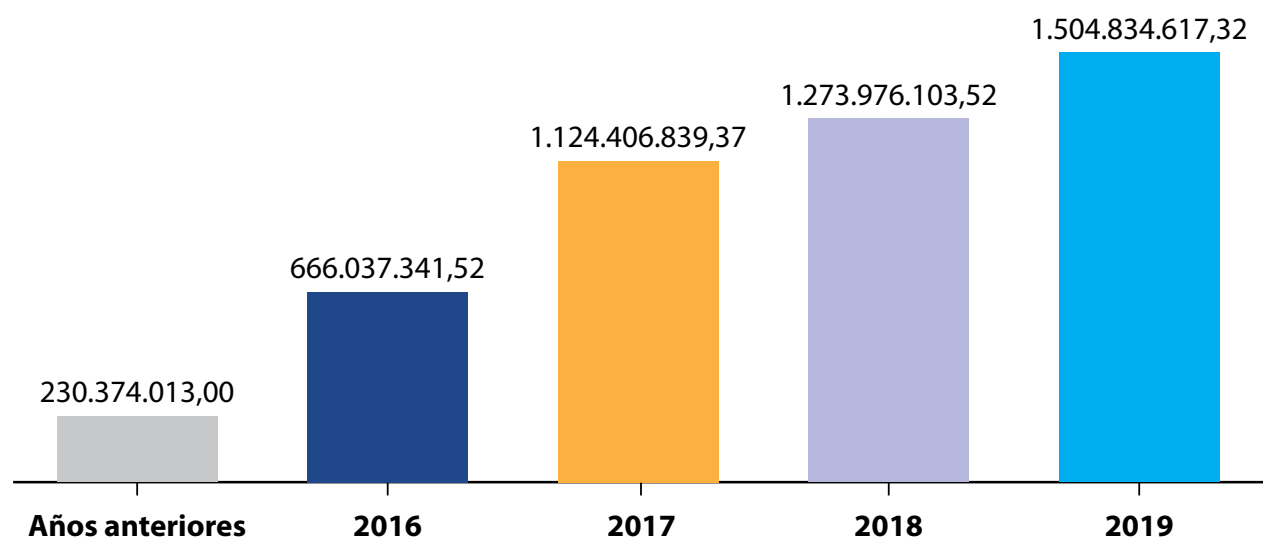


Fuente: Dirección General de Estrategia Tecnológica (DGET).

- Gestión de ingresos²⁴: con el objetivo de generar ingresos que contribuyan a las finanzas del Estado, en 2019 se recaudó un total de ₡1.504.834.617,32 (mil quinientos cuatro millones ochocientos treinta y cuatro mil seiscientos diecisiete colones con treinta y dos céntimos), que representa cerca de un 18% más que lo reportado en 2018. Al sumar lo generado en 2019 a los montos recaudados en años anteriores por ₡3.294.724.297,41 (tres mil doscientos noventa y cuatro millones setecientos veinticuatro mil doscientos noventa y siete colones con cuarenta y un céntimos), se cuenta con un recaudo total a favor del erario público de ₡4.799.628.914,73 (cuatro mil setecientos noventa y nueve millones seiscientos veintiocho mil novecientos catorce colones con setenta y tres céntimos). De igual manera, esos fondos contribuirán a financiar inversiones para el mejoramiento de la prestación de los servicios institucionales, en especial para la atención de la plataforma automatizada de identificación biométrica, cuya ejecución se sujeta a la ley de presupuesto de la República. En la Figura 9 se muestra la evolución de los ingresos, por año.

²⁴ Ingresos registrados por la prestación de los servicios de verificación de identidad (VID) y de certificaciones digitales (CDI), así como por el convenio suscrito con el Banco Central de Costa Rica relativo al Sistema de Pagos Electrónicos (SINPE).

Figura 9
TSE. Monto recaudado por servicios comerciales, 2016-2019
-cifras en colones-



Fuente: Dirección General de Estrategia Tecnológica (DGET).



PROYECCIÓN
INSTITUCIONAL

6. PROYECCIÓN INSTITUCIONAL

6.1 Atención a consultas según la Ley de Regulación del Derecho de Petición

En cumplimiento de lo establecido en la Ley n.º 9097, *Regulación del Derecho de Petición*, se presenta en la Tabla 30 el detalle del trámite de las 2.584 peticiones recibidas durante 2019²⁵.

Tabla 30
TSE. Trámite de peticiones, 2019

Direcciones y dependencias adscritas ¹	Peticiones				
	Recibidas ²	Trasladadas	Atendidas	Inadmisibles	Saldo
Secretaría General del TSE	88	28	60	0	0
Dirección Ejecutiva	133	21	112	0	0
Dirección General del Registro Civil	1.058	41	1.011	5	1
Dirección General de Estrategia Tecnológica	1	1	0	0	0

Continúa

²⁵ De acuerdo con el texto legal, se entienden como peticiones todas aquellas solicitudes de información -dirigidas a la administración- presentadas de manera escrita por los ciudadanos para plantear o exponer un asunto de su interés, de naturaleza pública, relacionado con las competencias del TSE.

Continuación

Tabla 30
TSE. Trámite de peticiones, 2019

Direcciones y dependencias adscritas ¹	Peticiones				
	Recibidas ²	Trasladadas	Atendidas	Inadmisibles	Saldo
Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos	370	2	358	10	0
Instituto de Formación y Estudios en Democracia y Centro de Documentación	934	135	788	0	11
Total	2.584	228	2.329	15	12

¹No incluye datos de la Auditoría Interna.

²Se contabilizan las peticiones recibidas y las pendientes de resolver del año anterior.

Fuente: Dirección Ejecutiva (DE).

6.2 Compromiso con la no discriminación por orientación sexual e identidad de género

En el marco de la Política institucional sobre no discriminación por orientación sexual e identidad de género, aprobada por el TSE en 2016, durante el año se ejecutaron las siguientes acciones:

- La Comisión Institucional de no Discriminación formuló la propuesta del Plan de Acción 2019-2024, el cual fue avalado por el Tribunal en abril de 2019. En dicho plan, se establecen las acciones por seguir en cuatro líneas de trabajo: la sensibilización, capacitación y formación del personal institucional; la creación y puesta en marcha de protocolos y mecanismos de atención que garanticen un trato respetuoso; la revisión de medidas de carácter administrativo, normativo, procedimental y operativo; y el impulso de acciones afirmativas.

- La Unidad de Género del TSE trabajó en el diseño y ejecución de procesos de capacitación y sensibilización con el personal electoral sobre trato respetuoso e igualitario a personas LGTBIQ+. Desde esta línea de acción, se desarrollaron 3 talleres en los cuales participaron 69 funcionarios y funcionarias.
- Adicionalmente, y en el marco de la atención a las disposiciones para implementar la Opinión Consultiva OC-24/2017, el TSE en el acta n.º 49-2018 indicó la conveniencia de que la Unidad de Género prepare capacitaciones de sensibilización y atención al público y dirigidas a los funcionarios electorales. Por esta razón, se desarrolló un programa de capacitación para 138 agentes electorales, con miras a los comicios municipales de 2020²⁶.

6.3 Acciones en el marco del Estado Abierto y de la Política Nacional de Igualdad y Equidad de Género (PIEG)

En atención a los compromisos institucionales en el marco de la Política Nacional de Igualdad y Equidad de Género y del III Plan de Acción de Gobierno Abierto²⁷, se desarrollaron programas de capacitación dirigidos a fortalecer la participación política de las mujeres. Destacan entre estas acciones:

- Segunda edición del programa de capacitación “Mujeres en Ruta”: en esta ocasión, el programa, dirigido exclusivamente a lideresas de los partidos políticos, se enfocó en el proceso electoral municipal, por lo que se le denominó “Mujeres en ruta hacia una incidencia local”. Detalles sobre la temática y modalidad de capacitación se brindan en la sección 4.3.1 de este informe.

²⁶ Los talleres abordaron los siguientes temas: conceptos básicos (orientación sexual, identidad de género, discriminación, transgénero, transexuales, cisgénero, homosexualidad y otros), marco jurídico nacional e institucional y responsabilidades del funcionariado público para prevenir y atender la discriminación por orientación sexual e identidad de género, herramientas básicas para garantizar un trato respetuoso e igualitario a la población LGTBIQ+, así como recomendaciones específicas dirigidas a las juntas receptoras de votos para la atención de estas poblaciones.

²⁷ Compromiso n.º 9 del Plan Nacional de Acción de Gobierno Abierto: Formación a mujeres de partidos políticos; y objetivo 5 de la PIEG: Participación política de las mujeres y democracia paritaria.

- Proyecto de capacitación para lideresas políticas sobre herramientas de comunicación política: esta capacitación se brindó en 13 cantones del país, en conjunto con el Instituto Nacional de la Mujer (INAMU) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
- Curso para candidatas electorales 2020, realizado de forma conjunta con la Comisión Interamericana de la Mujer de la Organización de Estados Americanos (CIM/OEA). Se capacitó a 60 candidatas a puestos municipales, para fortalecer sus habilidades de comunicación y transmisión de mensajes electorales.
- El TSE participó activamente en la elaboración del Plan de Acción de la Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres PIEG 2018-2030. En este proceso, el Tribunal se comprometió a sumar esfuerzos para reducir y eliminar las brechas de discriminación y desigualdades entre mujeres y hombres, a través de acciones concretas como talleres de capacitación internos, actividades de capacitación a mujeres de partidos políticos, investigación y resoluciones positivas en favor de propiciar la participación política de las mujeres. El Plan de Acción fue presentado oficialmente en noviembre.

6.4 Compromiso con los valores institucionales y la ética pública

En sesión ordinaria n.º 103-2019 del 29 de octubre de 2019, el TSE aprobó la política institucional en materia de ética y valores, cuyo objetivo es promover la cultura y el compromiso ético de los funcionarios y funcionarias en el cumplimiento de sus funciones. Esta política incluye lineamientos sobre el desempeño laboral, comunicación e información, relaciones interpersonales, enfoque a las personas usuarias y uso de los recursos institucionales; y señala que los principios que regirán esos lineamientos son el interés de servicio al usuario, la calidad del servicio, la integridad, la objetividad y la rendición de cuentas.

6.5 Convenios

El TSE suscribe convenios interinstitucionales de tres tipos:

- Los vinculados con actividades propias del proceso electoral, que exigen la participación de diferentes entidades.
- Los relacionados con apoyos interinstitucionales.
- Los dirigidos a la promoción y estudio de la cultura democrática.

En la Tabla 31 se resumen los convenios establecidos o renovados durante 2019.

Tabla 31
TSE. Convenios institucionales, 2019

Título y vigencia	Firmantes	Descripción
Adenda n.º 2 al convenio marco de cooperación entre el Tribunal Supremo de Elecciones y la Universidad de Costa Rica. <i>18 de febrero de 2019 a 18 de febrero de 2024</i>	Luis Antonio Sobrado González, Presidente Henning Jensen Pennington, Rector	Prorrogar la vigencia del convenio marco de cooperación entre el Tribunal Supremo de Elecciones y la Universidad de Costa Rica.
Adenda n.º 1 al convenio para la utilización de la plataforma de servicios institucional (PSI) para el sector público, entre el Tribunal Supremo de Elecciones y el Ministerio de Justicia y Paz. <i>19 de marzo de 2019 a 22 de febrero de 2021</i>	Luis Antonio Sobrado González, Presidente Marcia González Aguiluz, Ministra	Modificar la cláusula segunda al convenio para la utilización de la plataforma de servicios institucional (PSI) para el sector público entre el Tribunal Supremo de Elecciones y el Ministerio de Justicia y Paz.
Carta de entendimiento n.º 9 al convenio marco de cooperación entre el Tribunal Supremo de Elecciones y la Universidad de Costa Rica. <i>25 de marzo de 2019 a 25 de marzo de 2024</i>	Luis Antonio Sobrado González, Presidente Henning Jensen Pennington, Rector	Realizar una investigación con el fin de establecer y describir el tipo y el nivel de participación en la elección municipal de 2020 y en la elección nacional de 2022, incluyendo a los abstencionistas y las posibles causas y motivaciones de las diferentes conductas electorales.
Convenio para la utilización de la plataforma de servicios institucional (PSI) para el sector público, entre el Tribunal Supremo de Elecciones y la Procuraduría General de la República. <i>29 de marzo de 2019 a 29 de marzo de 2024</i>	Luis Antonio Sobrado González, Presidente Julio Alberto Jurado Fernández, Procurador	Consultar puntualmente los datos personales de acceso irrestricto (públicos), así como la información de acceso restringido (privado), contenidos en la base de datos que lleva el Registro Civil.

Continúa 

Continuación

Tabla 31
TSE. Convenios institucionales, 2019

Título y vigencia	Firmantes	Descripción
Convenio de cooperación interinstitucional entre el Tribunal Supremo de Elecciones y el Instituto Nacional de Estadística y Censos. <i>29 de marzo de 2019 a 29 de marzo de 2024</i>	Luis Antonio Sobrado González, Presidente Floribel Méndez Fonseca, Gerente General	Establecer un compromiso de intercambio de información digital y asesoría técnica en áreas de interés común como la obtención y actualización de datos y bases de datos estadísticos y geográficos, recepción de memorias portátiles, así como mecanismos de utilización y actualización.
Compromiso marco para el fortalecimiento del Estado abierto y el diálogo nacional, entre la Presidencia de la República, la Asamblea Legislativa, el Poder Judicial y el Tribunal Supremo de Elecciones. <i>2 de abril de 2019 a 21 de marzo de 2025</i>	Luis Antonio Sobrado González, Presidente Carlos Alvarado Quesada, Presidente Carolina Hidalgo Herrera, Presidenta Fernando Cruz Castro, Presidente	Reiterar el compromiso al convenio marco para promover un Estado abierto de la República de Costa Rica entre el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo, el Poder Judicial y el Tribunal Supremo de Elecciones.
Convenio de cooperación para el envío y recepción de documentos y materiales de los programas electorales, entre el Tribunal Supremo de Elecciones y Correos de Costa Rica. <i>12 de abril de 2019 a 12 de abril de 2024</i>	Luis Antonio Sobrado González, Presidente Gerardo Mauricio Rojas Cartín, Gerente General	Coadyuvar en las diferentes etapas de los procesos electivos y/o consultivos, específicamente con el envío de material, documentación y otros a los lugares donde así lo requieran los programas electorales.

Continúa

Continuación

Tabla 31
TSE. Convenios institucionales, 2019

Título y vigencia	Firmantes	Descripción
Convenio para la utilización de la plataforma de servicios institucional (PSI), para el sector público, entre el Tribunal Supremo de Elecciones y el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. <i>30 de abril de 2019 a 30 de abril de 2024</i>	Luis Antonio Sobrado González, Presidente María del Pilar Garrido Gonzalo, Ministra	Consultar puntualmente los datos personales de acceso irrestricto (públicos), contenidos en la base de datos que lleva el Registro Civil.
Convenio para la utilización de la plataforma de servicios institucional (PSI) para el sector público, entre el Tribunal Supremo de Elecciones y el Ministerio de Salud. <i>2 de mayo de 2019 a 2 de mayo de 2024</i>	Luis Antonio Sobrado González, Presidente Daniel Salas Peraza, Ministro	Consultar puntualmente los datos personales de acceso irrestricto (públicos), así como la información de acceso restringido (privado), contenidos en la base de datos que lleva el Registro Civil.
Convenio de cooperación para el préstamo de funcionarios, entre el Tribunal Supremo de Elecciones y el Ministerio de la Presidencia en atención al proceso electoral municipal de 2020. <i>24 de mayo de 2019 a 31 de mayo de 2020</i>	Luis Antonio Sobrado González, Presidente Juan Gerardo Alfaro López, Viceministro de la Presidencia	Préstamo temporal de funcionarios de la UEI altamente capacitados y calificados, con el objetivo de colaborar para que el proceso electoral municipal de 2020 se desarrolle de forma segura, adecuada y fortaleciendo el sistema democrático.
Carta de entendimiento para la prestación del servicio de verificación de identidad en el sector público, entre el Tribunal Supremo de Elecciones y el Ministerio de Hacienda. <i>31 de mayo de 2019 a 31 de mayo de 2024</i>	Luis Antonio Sobrado González, Presidente María del Rocío Aguilar Montoya, Ministra	Permitir al Ministerio de Hacienda y sus dependencias cotejar la huella dactilar de los ciudadanos, contenidas en la base de datos que lleva el Registro Civil a efectos de identificación.

Continúa

Continuación

Tabla 31
TSE. Convenios institucionales, 2019

Título y vigencia	Firmantes	Descripción
Carta de entendimiento n.º 1 al convenio marco de cooperación entre el Tribunal Supremo de Elecciones y Correos de Costa Rica. <i>4 de junio de 2019 a 2 de febrero de 2020</i>	Luis Antonio Sobrado González, Presidente Gerardo Mauricio Rojas Cartín, Gerente General	Distribuir y colocar en los lugares definidos por el TSE las listas provisionales de electores, con motivo de la elección municipal a efectuarse el domingo 2 de febrero de 2020.
Convenio de cooperación para la digitalización y preservación de los registros del Archivo del Registro Civil, entre el Tribunal Supremo de Elecciones y la Organización <i>FamilySearch International</i> . <i>5 de junio de 2019 a 5 de junio de 2023</i>	Luis Antonio Sobrado González, Presidente Rodney L. DeGiulio, Vicepresidente Principal	Establecer un compromiso mediante el cual <i>FamilySearch</i> digitalizará, preservará y pondrá a disposición del público, en formato digital, las "imágenes digitales", la colección de registros originales de hechos vitales y civiles, así como las correspondientes series documentales de tomos que custodia el Archivo Civil de la Dirección General del Registro Civil. Los registros originales por compartir con <i>FamilySearch</i> serán únicamente los datos irrestrictos (públicos).
Convenio interadministrativo de cooperación entre el Tribunal Electoral de la República de Panamá y el Tribunal Supremo de Elecciones de la República de Costa Rica. <i>12 de junio de 2019 a 12 de junio de 2023</i>	Luis Antonio Sobrado González, Presidente Heriberto Araúz Sánchez, Presidente	Aunar esfuerzos entre las entidades de Registro Civil firmantes, con el fin de garantizar la identificación plena de los nacionales de ambos países, en especial de las personas localizadas en la zona fronteriza.

Continúa

Continuación

Tabla 31
TSE. Convenios institucionales, 2019

Título y vigencia	Firmantes	Descripción
Convenio de cooperación interinstitucional para el préstamo de una máquina contadora de papel, entre el Tribunal Supremo de Elecciones y la Imprenta Nacional. <i>25 de junio de 2019 a 29 de febrero de 2023</i>	Luis Antonio Sobrado González, Presidente Carlos Andrés Torres Salas, Director Ejecutivo	Préstamo temporal de una máquina contadora de papel que permita efectuar el conteo preciso de la cantidad total de papeletas recibidas de las juntas receptoras de votos que serán escrutadas en forma definitiva por los magistrados del TSE.
Carta de entendimiento n.º 3 al convenio marco de cooperación entre el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) y la Fundación Omar Dengo (FOD). <i>24 de julio de 2019 a 24 de julio de 2022</i>	Eugenia María Zamora Chavarría, Presidenta <i>a. i.</i> Leda Muñoz García, Directora Ejecutiva	Desarrollar un curso virtual sobre el funcionamiento de una municipalidad, el rol de las personas electas y la participación ciudadana a nivel cantonal; así como dar continuidad a este y a los cursos que ya se encuentran operando y que fueron creados bajo las cartas de entendimiento n.ºs 1 y 2.
Convenio interinstitucional para la transmisión de resultados provisionales de las Elecciones Municipales de 2020, suscrito entre el Tribunal Supremo de Elecciones y Radiográfica Costarricense S. A. <i>6 de agosto de 2019 a 6 de agosto de 2020</i>	Luis Antonio Sobrado González, Presidente Francisco Calvo Bonilla, Gerente General	Coadyuvar con aporte de recurso humano, infraestructura, servicios y la plataforma tecnológica que requiera el TSE para la transmisión de los resultados provisionales en el proceso electoral municipal de 2020.

Continúa

Continuación

Tabla 31
TSE. Convenios institucionales, 2019

Título y vigencia	Firmantes	Descripción
Convenio interinstitucional para la transmisión de resultados provisionales de las Elecciones Municipales de 2020, suscrito entre el Tribunal Supremo de Elecciones y el Instituto Costarricense de Electricidad. <i>7 de agosto de 2019 a 7 de agosto de 2020</i>	Luis Antonio Sobrado González, Presidente Jaime Palermo Quesada, Director Corporativo de Telecomunicaciones	Coadyuvar con aporte de recurso humano, infraestructura, servicios y la plataforma tecnológica que requiera el TSE para la transmisión de los resultados provisionales en el proceso electoral municipal de 2020
Convenio específico entre el Tribunal Supremo de Elecciones y el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), Programa Estado de la Nación, para desarrollar investigaciones sobre democracia y partidos políticos en Costa Rica. <i>22 de agosto de 2019 a 22 de noviembre de 2020</i>	Luis Antonio Sobrado González, Presidente Henning Jensen Pennington, Presidente Jorge Vargas Cullerell, Director	Desarrollar estudios relacionados con la democracia electoral y los partidos políticos, que generen insumos para el seguimiento por parte del IFED, así como para la confección del capítulo de fortalecimiento de la democracia del Informe del Estado de la Nación.
Convenio de cooperación para el préstamo de funcionarios y medios de transporte, entre el Tribunal Supremo de Elecciones y el Ministerio de Seguridad Pública en atención al proceso electoral municipal de 2020. <i>3 de setiembre de 2019 a 30 de junio de 2020</i>	Luis Antonio Sobrado González, Presidente Michael Soto Rojas, Ministro	Préstamo temporal de funcionarios y medios de transporte propiedad del Ministerio de Seguridad Pública, para lograr que el proceso electoral municipal de 2020 se desarrolle en forma segura, adecuada y fortaleciendo el sistema democrático.

Continúa

Continuación

Tabla 31
TSE. Convenios institucionales, 2019

Título y vigencia	Firmantes	Descripción
Adenda n.º 1 al convenio de cooperación interinstitucional para el acceso de consultas puntuales de información contenida en las bases de datos del Registro Civil del Tribunal Supremo de Elecciones y de la Dirección General de Migración y Extranjería. <i>11 de setiembre de 2019 a 27 de mayo de 2020</i>	Luis Antonio Sobrado González, Presidente Raquel Vargas Jaubert, Directora General	Intercambio mutuo de información de las bases de datos de cada una de las partes, conforme a lo que se indica en las cláusulas segunda y tercera.
Carta de entendimiento n.º 4 al convenio marco de cooperación entre el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) y la Fundación Omar Dengo (FOD). <i>17 de setiembre de 2019 a 30 de abril de 2022</i>	Luis Antonio Sobrado González, Presidente Leda Muñoz García, Directora Ejecutiva	Desarrollar dos cursos virtuales para capacitar a agentes electorales por medio del IFED.
Convenio de cooperación entre el Tribunal Supremo de Elecciones y el Instituto Costarricense de Electricidad para el préstamo de vehículos con su respectivo conductor. <i>31 de octubre de 2019 a 11 de febrero de 2020</i>	Luis Antonio Sobrado González, Presidente Hazel Cepeda Hodson, Gerente General	Préstamo de un lote de vehículos del ICE al TSE con el fin de colaborar con el servicio de transporte de los distintos programas electorales, en el marco de las elecciones municipales de 2020.

Continúa

Continuación

Tabla 31
TSE. Convenios institucionales, 2019

Título y vigencia	Firmantes	Descripción
Carta de entendimiento n.º 2 al convenio de cooperación para el envío y recepción de documentos y materiales de los programas electorales, entre el Tribunal Supremo de Elecciones y Correos de Costa Rica. 15 de noviembre de 2019 a 10 de febrero de 2020	Luis Antonio Sobrado González, Presidente Gerardo Mauricio Rojas Cartín, Gerente General	Facilitar al TSE el envío y recepción de materiales, documentación u otros, desde su sede central a los diferentes cantones del país y viceversa, con motivo de la elección municipal de 2020

Fuente: Secretaría General y Archivo del Tribunal Supremo de Elecciones.

6.6 Proyección a la ciudadanía

6.6.1 Campañas de comunicación

Durante 2019, se ejecutaron campañas para informar a diversos públicos de interés sobre aspectos relacionados con la labor que realiza el TSE. Destacan las siguientes acciones:

- Se dio a conocer el Servicio de Certificaciones Digitales, por medio de menciones en los programas de radio con mayor *rating* a nivel nacional.
- Se administró la pauta de mensajes sobre el plebiscito de Río Cuarto en medios regionales de prensa, televisión y radio.
- Se difundió la campaña para las Elecciones Municipales de 2020 “Mi voto mi cantón”, la cual estuvo compuesta por 6 cortos televisivos, 6 cuñas de radio, 5 publicaciones en periódicos rurales, 8 cuñas en lenguas indígenas, cable y publicidad *web* en páginas de alto *rating* a nivel nacional. Esta campaña se

ejecutó en el marco del *Reglamento para la regulación del tiempo efectivo que los medios radiofónicos y televisivos cederán de forma gratuita al TSE durante los procesos electorales*.

Dentro del TSE se desarrollaron acciones de comunicación para difundir mensajes sobre políticas institucionales, respecto de diferentes actividades y anuncios relacionados con el quehacer del TSE.

6.6.2 Proyecto “Votante informado”

El proyecto “Votante informado” se desarrolla a través del Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED) en alianza con la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), la Fundación Konrad Adenauer (KAS) y la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), con el objetivo de brindar a la población espacios informativos y de formación para el ejercicio del voto.

Como se informó en el apartado 4.1.4, de cara a las elecciones municipales de 2020, el proyecto incluyó la producción de un fichero cantonal, un fascículo educativo sobre las elecciones municipales, y una serie de videos denominados “Municipalidades de bolsillo”. Asimismo, se puso a disposición del público 388 planes de gobierno que remitieron, de forma voluntaria, los candidatos y candidatas a los gobiernos locales. Ello con el objetivo de que la ciudadanía conociese a las personas que aspiraban a gobernarles y sus principales ofertas para cada municipalidad.

6.6.3 Capacitaciones “Soy Digital”

Con el objetivo de sensibilizar a la ciudadanía costarricense sobre la importancia de utilizar responsablemente las redes sociales en el marco de los procesos electorales; de octubre a diciembre de 2019 y durante enero de 2020, el TSE ofreció el taller “Soy Digital” en 19 cantones del país²⁸. Este proyecto surgió en el marco de una alianza estratégica con *Facebook*, para generar reflexión sobre la responsabilidad de los ciudadanos en la era

²⁸ Los talleres se realizaron en: San José central, Moravia, Pérez Zeledón, Turrialba, Limón, Cartago central, Upala, Pococí, Liberia, Nicoya, Goicoechea, Santa Cruz, San Carlos, Puntarenas central, Santo Domingo, Grecia, San Ramón, La Cruz y Cañas.

digital. En total, se ejecutaron 31 talleres, los cuales contaron con la participación de 756 personas. Los temas abordados fueron comunicación global, huella digital, noticias falsas (identificación y denuncia) y herramientas para hacer un mejor uso de la información en las redes.

6.6.4 Divulgación estratégica

Uno de los recursos que con mayor regularidad se utiliza para divulgar el quehacer institucional es el programa radiofónico ConécTSE, que se transmite los viernes a las 8 horas por Radio Universidad de Costa Rica (96.7 FM). Este programa consiste en un espacio dirigido a la ciudadanía con el propósito de reflexionar sobre aspectos relevantes del sistema político costarricense y ofrecer información electoral y civil de primera mano. Su estructura incluye entrevistas, secciones específicas y consultas del público a través de llamadas telefónicas o por medio de los perfiles del TSE en redes sociales. En 2019, fueron transmitidos 46 programas.

Además, el TSE, durante este año, mantuvo canales de comunicación constantes y fluidos con los diversos medios de comunicación, lo cual se reflejó en la elaboración de 78 comunicados de prensa, en la atención de 1.829 consultas periodísticas y la publicación de 7 notas para la *web*.

6.6.5 Redes sociales y multimedia

En 2019, el TSE contabilizó un total de 68.826 seguidores en *Twitter* y 145.247 en *Facebook*. Estas cuentas institucionales se han consolidado como un espacio para que las personas planteen sus consultas y comentarios en temas civiles y electorales. En *YouTube*, el canal TSECostaRica cuenta con 2.898 suscriptores y en *Instagram* con 3.040 seguidores. En total, en redes sociales se atendieron 4.268 consultas de usuarios.

6.6.6 Exposición “Nuestros Procesos Electorales”

La exposición museográfica “Nuestros Procesos Electorales”, inaugurada el 4 de octubre de 2017 con ocasión de la convocatoria oficial a las elecciones 2018, inició su ruta itinerante en cumplimiento con lo establecido en el artículo 309 del Código Electoral sobre la regionalización de nuestros servicios y actividades.

La muestra, que abarca temas como los orígenes del sufragio, la creación y desarrollo del TSE, los partidos políticos, las tendencias de la participación electoral, los comicios municipales, los institutos de democracia directa, la promoción del voto y la evolución de la participación política de la mujer, estuvo en el Centro Cívico Por la Paz, en Santa Cruz, del 14 de marzo al 4 de mayo; en las instalaciones de la Municipalidad de La Cruz, del 8 de mayo al 24 de junio; y en la sede de los Tribunales de Justicia de Jicaral, del 26 de junio al 9 de agosto. Posteriormente, se colocó en la sede central del TSE, en el marco de la celebración de su 70 aniversario.

6.7 Revista de Derecho Electoral

Ratificando el compromiso con el estudio sobre la democracia electoral desde una perspectiva interdisciplinaria, el TSE publicó en 2019 los números 27 y 28 de la *Revista de Derecho Electoral (RDE)* en su formato electrónico que, con la filosofía de acceso abierto (*open access*), constituye un medio idóneo para sistematizar y divulgar investigaciones académicas y especializadas, producidas tanto a nivel nacional como internacional.

La RDE está indexada en Dialnet, en Latindex, en la Red Iberoamericana de Innovación y Conocimiento Científico (REDIB) y en la Plataforma de Publicaciones Digitales ISSUU. Se resalta, también, que cada uno de los artículos incluye la opción para ser compartido en las redes sociales de *Facebook* y *Twitter*. Cuenta, además, con un catálogo de autor y de materia que facilita la búsqueda de contenidos.

El 31 de enero, se publicó el número 27 correspondiente al primer semestre y el 26 de julio, el número 28 del segundo semestre. Se destaca que, producto de un convenio interinstitucional entre el Instituto de Estudios

Políticos (CIEP) de la Universidad de Costa Rica y el TSE, el número 28 presenta en su sección especializada una serie de artículos dedicados a la contextualización y análisis de los procesos electorales municipales, como preámbulo a la cercanía de los comicios de 2020.

Desde su primer número, en 2006, hasta la fecha, en la RDE se han publicado 339 artículos: 47 en la sección de Autores invitados, 74 en la sección Aportes del TSE, 113 en el aparte de Colaboraciones externas y 105 en la Sección especial.

6.8 Proyección internacional

Con el objetivo de consolidar y difundir la extensa y sólida trayectoria de la democracia costarricense, la organización electoral mantiene canales de interlocución e intercambio de experiencias con otros órganos electorales, así como con instituciones en el extranjero dedicadas a la promoción de la democracia.

En el marco de esos procesos de cooperación e intercambio, en 2019 el TSE recibió a representantes del Tribunal Electoral de Panamá que laboran en la Oficina de Equiparación de Condiciones, quienes vinieron a conocer sobre las prácticas que implementa nuestra institución durante el proceso electoral en materia de accesibilidad e inclusión, dirigidas a personas con condición de discapacidad. Durante su visita, los delegados panameños sostuvieron reuniones de trabajo con funcionarios de la Dirección General del Registro Electoral y del IFED.

En la Tabla 32 se especifican las actividades de proyección internacional en las que participaron representantes del TSE durante 2019.

Tabla 32
TSE. Proyección internacional, 2019

Actividad	Auspicio	Lugar y fecha	Participante
Misión de acompañamiento electoral de la Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE) en las elecciones primarias de candidaturas de los binomios presidenciales para las elecciones generales de 2019	Tribunal Supremo Electoral del Estado Plurinacional de Bolivia	Estado Plurinacional de Bolivia 25 al 28 de enero	Luis Diego Brenes Villalobos (Jefe de Misión de UNIORE)
Programa de observación electoral internacional para las elecciones presidenciales	Tribunal Supremo Electoral de la República de El Salvador	República de El Salvador 1 al 4 de febrero	Mary Anne Mannix Arnold (Observadora)
Presentación pública del documento "Procesos Electorales Incluyentes: Guía para los órganos de Gestión Electoral sobre la promoción de la igualdad de género y la participación de las mujeres"	Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres)	República de Guatemala 6 al 8 de febrero	Eugenia María Zamora Chavarría (Ponente)

Continúa

Continuación

Tabla 32
TSE. Proyección internacional, 2019

Actividad	Auspicio	Lugar y fecha	Participante
Mesa de trabajo para tratar el acoso y la violencia que sufren las mujeres en la política	Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres) Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) Instituto Internacional para la Democracia y Asistencia Electoral (IDEA)	República de Panamá 20 al 22 de febrero	Eugenia María Zamora Chavarría (Participante)
Auditoría técnica al Sistema Integral de Procesamiento de Datos Electorales, al Plan de Comunicaciones y Seguridad Informática y al Sistema de Verificación y Divulgación de Resultados Electorales	Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) Registraduría Nacional del Estado Civil de la República de Colombia	República de Colombia 11 al 16 de marzo	Dennis Cascante Hernández (Participante)
Misión de observación electoral en las elecciones seccionales y del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social	Organización de Estados Americanos (OEA)	República del Ecuador 17 al 26 de marzo	Alejandra Peraza Retana (Observadora)
Observación internacional de las elecciones seccionales 2019 y de la elección de autoridades del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social	Consejo Nacional Electoral de la República del Ecuador	República del Ecuador 19 al 25 de marzo	Zetty María Bou Valverde (Observadora)

Continúa

Continuación

Tabla 32
TSE. Proyección internacional, 2019

Actividad	Auspicio	Lugar y fecha	Participante
Foro público "Hacia una reforma electoral integral"	Instituto Republicano Internacional	República de El Salvador 1 al 3 de abril	Alejandro Robles Leal (Expositor)
Acompañamiento técnico a la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos	Fundación Konrad Adenauer	República de Guatemala 1 al 10 de abril, 6 al 15 de mayo y 9 al 23 de junio	Ronald Chacón Badilla (Asesor técnico)
Cuarto simposio internacional de mejores prácticas de debate	Comisión de Debates Presidenciales Instituto Nacional Demócrata (NDI)	Estados Unidos de América 2 al 6 de abril	Hugo Picado León (Participante)
Observación internacional de las elecciones generales en la República de Panamá	Tribunal Electoral de la República de Panamá	República de Panamá 1 al 6 de mayo	Max Alberto Esquivel Faerron Zetty María Bou Valverde Sergio Donato Calderón (Observadores)
Observación internacional de las elecciones generales en la República de Panamá	Tribunal Electoral de la República de Panamá	República de Panamá 1 al 6 de mayo	Geovanni Vargas Vargas José Antonio Plummer Allen Ander Romero Rojas Heriberto Vargas Leitón Luis Gerardo Quesada Barboza Ronald Fernández Astúa Ricardo Alberto Herrera Bonilla Norman Kuylen Alpizar Horacio Lobo Montero (Observadores)

Continúa

Continuación

Tabla 32
TSE. Proyección internacional, 2019

Actividad	Auspicio	Lugar y fecha	Participante
Observación internacional de las elecciones generales en la República de Panamá	Tribunal Electoral de la República de Panamá	República de Panamá 1 al 6 de mayo	David Reuben Hatounian (Observador)
Foro sobre el sistema de registro de nacimiento	Alto Comisionado de las Naciones Unidas (ACNUR)	Belice 14 al 17 de mayo	Luis Antonio Bolaños Bolaños (Participante)
Curso internacional especializado sobre redes sociales, procesos electorales y voto informado	Instituto Nacional Electoral de los Estados Unidos Mexicanos	Estados Unidos Mexicanos 26 de mayo al 1 de junio	Gustavo Román Jacobo (Expositor)
Seminario internacional sobre representación política de la mujer en Honduras y análisis comparativo de experiencias en América Latina	Centro Carter	República de Honduras 4 al 7 de junio	Hugo Picado León (Participante)
Encuentro presencial n.º 2 del Comité Ejecutivo del Consejo Latinoamericano y del Caribe de Registro Civil, Identidad y Estadísticas Vitales (CLARCIEV)	Tribunal Supremo de Elecciones de la República de Costa Rica	República del Perú 5 al 8 de junio	Luis Antonio Bolaños Bolaños (Participante)
Programa de observadores electorales internacionales en las elecciones generales y al Parlamento Centroamericano de 2019	Tribunal Supremo Electoral de la República de Guatemala	República de Guatemala 13 al 17 de junio	Eugenia María Zamora Chavarría (Jefa de Misión de UNIORE) Zetty María Bou Valverde (Observadora)

Continúa

Continuación

Tabla 32
TSE. Proyección internacional, 2019

Actividad	Auspicio	Lugar y fecha	Participante
Asistencia técnica a la Registraduría Nacional del Estado Civil de Colombia	Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) Registraduría Nacional del Estado Civil de Colombia	República de Colombia 24 de junio al 2 de julio	Dennis Cascante Hernández Ingrid Paola Chaves Mora (Asesores técnicos)
Taller "Hacia un sistema de identificación robusto y confiable para garantizar el Derecho a la Identidad"	World Bank Group	Estados Unidos Mexicanos 7 al 10 de julio	Dennis Cascante Hernández (Ponente)
Misión de avanzada en la segunda vuelta de las elecciones presidenciales en la República de Guatemala	Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE)	República de Guatemala 10 al 13 de julio	Eugenia María Zamora Chavarría (Observadora)
Actividad académica con organizaciones de la sociedad civil cubana	Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH)	República de Colombia 22 al 25 de julio	Luis Diego Brenes Villalobos (Participante)
Diagnóstico general de sistemas de transmisión de datos del Tribunal Supremo Electoral de Guatemala	Tribunal Supremo Electoral de la República de Guatemala	República de Guatemala 26 al 31 de julio	Ana Yansy Gutiérrez Francis Juan Carlos Corrales Umaña (Participantes)
Observación técnica para la segunda vuelta de las elecciones presidenciales en Guatemala	Tribunal Supremo Electoral de la República de Guatemala	República de Guatemala 7 al 13 de agosto	Ana Yansy Gutiérrez Francis Juan Carlos Corrales Umaña (Observadores)

Continúa

Continuación

Tabla 32
TSE. Proyección internacional, 2019

Actividad	Auspicio	Lugar y fecha	Participante
Programa de observadores electorales internacionales de la segunda vuelta electoral para la elección de presidente y vicepresidente de Guatemala	Tribunal Supremo Electoral de la República de Guatemala	República de Guatemala 8 al 12 de agosto	Zetty María Bou Valverde (Observadora)
Foro sobre las tendencias recientes de reforma electoral en Latinoamérica	Fundación Dr. Guillermo Manuel Ungo (FUNDAUNGO)	República de El Salvador 13 al 15 de agosto	Héctor Fernández Masís (Participante)
Taller subregional México-Centroamérica, sobre el derecho a la identidad. Reconocimiento de género en el Registro Civil y documentos de identidad	Organización de los Estados Americanos (OEA)	Estados Unidos Mexicanos 14 al 16 de agosto	Luis Antonio Bolaños Bolaños Jennifer Gutiérrez Barboza (Participantes)
Capacitación dirigida a funcionarios electorales, en la nueva ISO/TS 54001:2019	Organización de Estados Americanos (OEA) Instituto Electoral de la Ciudad de México Tribunal Supremo de Elecciones de la República de Costa Rica	República Dominicana 18 al 23 de agosto	Andrea María Céspedes González (Participante)
XXXIII Conferencia de la Asociación de Organismos Electorales de Centroamérica y el Caribe	Tribunal Electoral de la República de Panamá	República de Panamá 20 al 23 de agosto	Zetty María Bou Valverde Hugo Picado León (Participantes)

Continúa

Continuación

Tabla 32
TSE. Proyección internacional, 2019

Actividad	Auspicio	Lugar y fecha	Participante
Asesoría y asistencia técnica a la Registraduría Nacional del Estado Civil de Colombia	Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) Registraduría Nacional del Estado Civil de la República de Colombia	República de Colombia 26 de agosto al 3 de setiembre	Dennis Cascante Hernández (Asesor técnico)
Asesoría y asistencia técnica a la Registraduría Nacional del Estado Civil de Colombia	Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) Registraduría Nacional del Estado Civil de la República de Colombia	República de Colombia 26 de agosto al 2 de setiembre	Esteban Brenes Hernández Pamela Garbanzo Valverde (Asesores técnicos)
Conferencia internacional científica y práctica "Digitalización de los procesos electorales. Dimensión humanitaria"	Comisión Central Electoral de la Federación de Rusia	Federación de Rusia 4 al 9 de setiembre	Gustavo Román Jacobo (Participante)
1.º Curso interamericano "Gobernanza Electoral con Perspectiva de Género"	Comisión Interamericana de Mujeres de la OEA	República Dominicana 7 al 10 de setiembre	Eugenia María Zamora Chavarría (Docente)
XVI Encuentro del Consejo Latinoamericano y del Caribe de Registro Civil, Identidad y Estadísticas Vitales (CLARCIEV)	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)	República de Chile 8 al 15 de setiembre	Luis Antonio Bolaños Bolaños (Participante)

Continúa

Continuación

Tabla 32
TSE. Proyección internacional, 2019

Actividad	Auspicio	Lugar y fecha	Participante
Participación en misión de avanzada en el marco de las elecciones internas de los partidos políticos en República Dominicana	Junta Central Electoral de República Dominicana	República Dominicana 11 al 14 de setiembre	Dennis Cascante Hernández (Participante)
Taller de evaluación de los sistemas de estadísticas vitales y registros civiles	Banco Mundial	República de Panamá 16 al 19 de setiembre	Luis Antonio Bolaños Bolaños (Participante)
Primer encuentro de estudios democráticos de magistradas y magistrados de la región latinoamericana	Fundación Konrad Adenauer	República de Panamá 18 al 20 de setiembre	Hugo Picado León Ileana Aguilar Olivares (Participantes)
Asesoría y asistencia técnica a la Registraduría Nacional del Estado Civil de Colombia	Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) Registraduría Nacional del Estado Civil de la República de Colombia	República de Colombia 26 al 30 de setiembre	Dennis Cascante Hernández Pamela Garbanzo Valverde (Asesores técnicos)
Elecciones primarias simultáneas de los partidos políticos en la República Dominicana	Junta Central Electoral de República Dominicana	República Dominicana 3 al 7 de octubre	Hugo Picado León Dennis Cascante Hernández (Observadores)
Asesoría y asistencia técnica a la Registraduría Nacional del Estado Civil de Colombia	Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) Registraduría Nacional del Estado Civil de la República de Colombia	República de Colombia 7 al 9 de octubre	Dennis Cascante Hernández (Asesor técnico)

Continúa

Continuación

Tabla 32
TSE. Proyección internacional, 2019

Actividad	Auspicio	Lugar y fecha	Participante
Ronda del Mecanismo Interamericano para la Gestión Pública Efectiva (MECIGEP)	Programa de la Universalización de la Identidad Civil en las Américas (PUICA)	Estados Unidos Mexicanos 7 al 11 de octubre	Jennifer Gutiérrez Barboza (Participante)
Misión de observación electoral en las elecciones generales del Estado Plurinacional de Bolivia	Organización de Estados Americanos (OEA)	Estado Plurinacional de Bolivia 13 al 22 de octubre	Ronald Chacón Badilla (Observador)
Misión de observación electoral en las elecciones generales del Estado Plurinacional de Bolivia	Tribunal Supremo Electoral del Estado Plurinacional de Bolivia	Estado Plurinacional de Bolivia 17 al 22 de octubre	Hugo Picado León (Jefe de Misión de UNIORE)
Asesoría y acompañamiento técnico internacional en la evaluación cualitativa de los sistemas informáticos dispuestos para las elecciones de autoridades territoriales	Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH)	República de Colombia 17 al 20 de octubre	Esteban Brenes Hernández (Asesor técnico)
Quinto congreso de registradores civiles de las personas a nivel nacional	Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala	República de Guatemala 20 al 24 de octubre	Luis Antonio Bolaños Bolaños (Participante)
Asistencia técnica a la Registraduría Nacional del Estado Civil de Colombia	Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) Registraduría Nacional del Estado Civil de la República de Colombia	República de Colombia 20 al 23 de octubre	Pamela Garbanzo Valverde (Asesora técnica)

Continúa

Continuación

Tabla 32
TSE. Proyección internacional, 2019

Actividad	Auspicio	Lugar y fecha	Participante
Misión de observación internacional para las elecciones de autoridades territoriales de Colombia	Consejo Nacional Electoral Registraduría Nacional del Estado Civil de la República de Colombia	República de Colombia 23 al 28 de octubre	Mary Anne Mannix Arnold Andrea Fauaz Hirsch (Observadoras)
Asistencia técnica a la Registraduría Nacional del Estado Civil de Colombia	Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) Registraduría Nacional del Estado Civil de la República de Colombia	República de Colombia 24 al 29 de octubre	Ingrid Paola Chaves Mora Dennis Cascante Hernández (Asesores técnicos)
Tercera asamblea plenaria de la Red Mundial de Justicia Electoral	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de los Estados Unidos Mexicanos	Estados Unidos Mexicanos 5 al 10 de noviembre	Alejandro Robles Leal (Participante)
Seminario internacional “La separación de funciones de la autoridad electoral. La experiencia de México, República Dominicana y Costa Rica”	Fundación Dr. Guillermo Manuel Ungo (FUNDAUNGO)	República de El Salvador 10 al 12 de noviembre	Zetty María Bou Valverde (Expositora)
Curso Latinoamericano Especializado sobre Mecanismos de Inclusión y Participación Político-Electoral	Centro Internacional de Capacitación e Investigación Electoral (CICIE), del Instituto Nacional Electoral de México	Estados Unidos Mexicanos 10 al 16 de noviembre	Ileana Aguilar Olivares (Expositora)

Continúa

Continuación

Tabla 32
TSE. Proyección internacional, 2019

Actividad	Auspicio	Lugar y fecha	Participante
XIV Reunión Interamericana de Autoridades Electorales (RAE)	Tribunal Electoral de la República de Panamá Organización de los Estados Americanos (OEA) Tribunal Supremo de Elecciones de la República de Costa Rica	República de Panamá 12 al 15 de noviembre	Héctor Fernández Masís (Participante)
Misión de avanzada para las elecciones congresaes extraordinarias de 2020 en Perú	Jurado Nacional de Elecciones de la República del Perú	República del Perú 17 al 20 de noviembre	Zetty María Bou Valverde (Observadora)
XI Conferencia Iberoamericana sobre justicia electoral	Tribunal Superior Electoral de República Dominicana IDEA Internacional	República Dominicana 27 al 30 de noviembre	Gustavo Román Jacobo (Participante)
III Conferencia de la Asociación de Magistradas Electorales de las Américas	Instituto Nacional Electoral de los Estados Unidos Mexicanos Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de México Eurosocial	Estados Unidos Mexicanos 1 al 4 de diciembre	Zetty María Bou Valverde (Participante)

Fuente: Secretaría General del TSE y Archivo del TSE.